FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Actualizado con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES
Versión 03 septiembre de 2025[1]

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en complemento por el Decreto 1600 de 2024, establecen el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El objetivo del presente estudio es de conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico, que incorpora herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación en los siguientes términos de referencia:

Plan de Desarrollo Local	Santa Fe Camina Segura
Propósito	• La localidad de Santa Fe se proyecta como una localidad que garantice condiciones de calidad de vida para sus habitantes. Bien-estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y hacer para el beneficio y el desarrollo de su territorio. Para lograr esta proyección es necesario impulsar el acceso equitativo, incluyente y de calidad a la educación, la salud, los servicios del cuidado, la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física. Así mismo, garantizar la protección de la niñez, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores
Programa	• Bogotá Confía En Su Bien-Estar
Código del Proyecto	• 2915
Nombre del Proyecto	• Santa Fe Camina con Cultura
Metas – Plan de Desarrollo Cuatrienio	**Proyecto 2915** • Realizar 36 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales. • Capacitar 2000 Persona(s) personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Meta Proyecto 2026	**Proyecto 2915**

[1] Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (s.f.). *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* (Versión 3). https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

	• Realizar 9 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales. • Capacitar 485 Persona(s) personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales
Programa	• Revitalización Y Renovación Urbana Y Rural Con Inclusión.
Código del Proyecto	• 2909
Nombre del Proyecto	• Dotar Sedes Culturales En Santa Fe
Metas – Plan de Desarrollo Cuatrienio	**Proyecto 2909** Intervenir 12 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.
Meta Proyecto 2026	**Proyecto 2909** • Intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación
Componentes Proyecto 2915	**Proyecto 2915** • Capacitación • Eventos
Componentes Proyecto 2909	**Proyecto 2909** • Intervención.
Línea de Inversión	• Bogotá Cultural y Deportiva. • Desarrollo Urbano y Rural Integral
Concepto de Inversión	• Arte, Cultural y Patrimonio. • Iniciativas de Interés Cultural, artístico, patrimonial y de cultura ciudadana. • Arte, Cultura y Patrimonio. • Dotación de Equipamientos Culturales de Escala Local.
Contiene Iniciativas Presupuestos Participativos	**Proyecto 2915 - Santa Fe Camina con Cultura:** ***Meta: Realizar 36 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales***. • Iniciativa No. 47780 - Santa Fe Territorio Hip Hop. • Iniciativa No. 49629 - Cruces Festival. • Iniciativa No. 54878 - DDifJuv. Festival de Juventud Transformando Realidades 2.0. • Iniciativa No. 55111 - DDifRur. Sembrando Tradición y Unión Comunitaria Campesina. • Iniciativa No. 55120 - DDifLGBTIQ. IV Festival Di No a la Discriminación. • Iniciativa No. 55131 - DDifÉtnico. Festival Cultural de la Población Palenquera. • Iniciativa No. 55134 - Festival Afrocolombiano de la Cultura en Santa Fe.

	• Iniciativa No. 55237 - Festival de las Artes Mágicas y Escénicas de las Mujeres Diversas de Santa Fe • Iniciativa No. 55155 - DDifÉtnico. VII Encuentro de Pueblos Indígenas de la Localidad de Santa Fe. ***Meta: Capacitar 2000 Persona(s) personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales***. • Iniciativa No. 46039 - Danza que Transforma. • Iniciativa No. 46810 - Formación Artística Inclusiva para Personas con Discapacidad • Iniciativa No. 50251 - Laboratorio Hip Hop • Iniciativa No. 52171 - Escuelas de Música Santa Fe • Iniciativa No. 52210 - Escuela de Canto y Técnica Vocal Santa Fe
Vigencia	2026

1. **OBJETO: "CONTRATAR, A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES ASÍ COMO LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL, Y LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE."**

   El contratista deberá garantizar la ejecución integral de las actividades señaladas, aplicando criterios técnicos, normativos y participativos, y cumpliendo con los objetivos establecidos por la Entidad contratante.

2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**: Licitación Pública

3. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de Servicios, con prestación accesoria de suministro de bienes para la dotación de equipamientos culturales

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. **VALOR**: El presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para llevar a cabo la presente contratación, se estructuró con fundamento en el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre oferentes del bien o servicio de los elementos a suministrar cuyo resultado es siguiente para el año 2026, hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.269.405.372)** IVA INCLUIDO y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar.

6. Los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar.

Rubro	Meta	Presupuesto
2915	Realizar 9 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales	$736.430.712
2915	Capacitar 500 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	$464.974.660
2909	Fortalecimiento del componente de dotación de equipamientos culturales.	$68.000.000
Valor Total		**$ 1.269.405.372**

7. **FORMA DE PAGO:** El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará así:

a) Pagos parciales: Pagos periódicos parciales por el valor ejecutado, acordes a lo facturado y/o cobrado de acuerdo con los servicios y elementos suministrados, previa aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato, hasta completar como máximo el 90% de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Nota: Para efectos del trámite de pago, el contratista deberá presentar las facturas de manera separada: Una factura que incluya única y exclusivamente los elementos y bienes que requieran ingreso legal al almacén de la entidad, adjuntando el respectivo comprobante de ingreso. Otra factura independiente que corresponda exclusivamente a la prestación de los servicios.

b) Pago final: Correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato que se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación e informe final., previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago el contratista realizará la presentación de los siguientes documentos:

i) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor, el apoyo a la supervisión y el contratista.
ii) Certificación de cumplimiento validada por el supervisor del contrato en el formato del Sistema de Gestión de la Secretaría de Gobierno.
iii) Proceso de ingreso al almacén de los bienes y/o productos que lo requieran. (Formato de ingreso al almacén aplicativo vigente).
iv) Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
v) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
vi) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el

artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

vii) Soportes de la gestión en físico y digital, recibidos por el apoyo a la supervisión.
viii) RUT
ix) RIT
x) Todos lo demás que se indiquen en la ejecución del contrato.

Nota 1: Articulo 437 Estatuto tributario.

PARÁGRAFO 1o. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones contempladas en el Estatuto Tributario.

Nota 2: EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

Nota 3: Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.

Nota 4: La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja (PAC) los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. El supervisor sería el responsable de realizar las programaciones del PAC, de acuerdo con lo indicado en el momento de la ejecución, en el caso que se programe el PAC durante de acuerdo con la indicación, el pago se realizará el mes siguiente a la programación de este.

Nota 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 6: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 7: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro, el Informe y la Certificación de Cumplimiento del contrato y el valor a pagar y demás documentos informados previamente. En la Certificación de Cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y Certificar el Cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.

Nota 8: El Fondo de Desarrollo Local, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros.

Nota 9: Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el

trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Nota 10: El valor del contrato será por el total del presupuesto oficial, por lo que la diferencia que resulte entre el valor de la oferta ganadora y el presupuesto oficial será reinvertido en el mismo proyecto o proyectos, mediante decisión de comité técnico, con el fin de optimizar los recursos y obtener una mejor inversión de ellos, en una relación costo/beneficio.

Nota 11: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra le contratita, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.

Nota 12: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, todo el personal idóneo y calificado que se requieran.

Nota 13: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.

Nota 14: En caso de omisión el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

Nota 15: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede ha Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato.

Nota 16: Para efectos del trámite y reconocimiento de pagos por parte de la Entidad, las facturas y/o cuentas de cobro deberán presentarse en pesos colombianos sin valores decimales en el valor total a pagar. En caso de que la facturación electrónica genere valores con decimales, el CONTRATISTA deberá efectuar los ajustes o aproximaciones correspondientes de conformidad con las disposiciones tributarias y contables aplicables, de manera que el valor solicitado para pago corresponda a una cifra entera. El incumplimiento de esta condición podrá dar lugar a la devolución de la factura para su corrección, sin que ello genere reconocimiento de intereses, compensaciones o reclamaciones de cualquier naturaleza por parte del CONTRATISTA.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA).
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC).
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios relacionados a estas.
- Los comerciantes, importadores.
- Prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales.
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación, entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta. El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito.
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, adquiere obligaciones únicamente con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, por tanto, bajo ningún motivo o circunstancia se aceptará pagos a terceros.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

ACLARATORIA DEL IVA. Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T. que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del E.T. servicios excluidos o que no causan IVA.
- Artículo 447 del E.T. base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación (…)

En el caso de que los posibles proponentes y/o de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

- Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2018.
- Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la Dian en su página web: www.dian.gov.co.
- Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 e.t. y articulo 14 decreto 4400 de 2004.
- Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota 1: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente

como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo

8. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector se desarrolla con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia Compra Eficiente y actualizada en su versión 2.

De esta manera se da cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar la inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

De igual forma, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02 establece el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública indicando que *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)".*

Modelo de Abastecimiento Estratégico



El presente análisis del sector incorpora el Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, haciendo uso de la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código y categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC[2]

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
45111900	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
45111500	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transportes pasajeros	Transportes pasajeros por carretera
60121000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte
80131500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

[2] Colombia Compra Eficiente. *Clasificador de Bienes y Servicios UNSPS// Chttps://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios*

80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa
45111600	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de Audio y Video para Presentación y Composición	Proyectores y Suministros
45111700	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de Audio y Video para Presentación y Composición	Equipo de Composición y Presentación de Sonido, hardware y controladores
78101800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte correo y carga	Transporte de carga por carretera
44121600	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministro	Suministro de Oficina	Suministros de Escritorio
44121700	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministro	Suministro de Oficina	Instrumentos de Escritura
44122000	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministro	Suministro de Oficina	Carpetas de Archivo, carpetas y separadores
82101700	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad aérea
56101500	Muebles, Mobiliario y decoración	Muebles de Alojamiento	Muebles
56101700	Muebles, Mobiliario y decoración	Muebles de Alojamiento	Muebles de Oficina
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90141700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales

90151800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
95131700	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y edificios permanentes	Tiendas carpas y estructuras de membrana
53102516	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Accesorios de vestir
14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
14121500	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Cartón y papel para embalaje
14121800	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papeles recubiertos
60121100	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
60121200	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
93141701	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación no - científica
80111600	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos

80111623	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
90131500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
44111500	Equipo de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
80141900	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Reuniones y eventos
93141700	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Reuniones y eventos
60103600	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales. accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Recursos y actividades multiculturales
60131300	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de cuerda
60131400	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión
60131000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de teclado

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

De conformidad con lo anterior, la Entidad, por medio del Modelo de Abastecimiento Estratégico tomó como base los códigos UNSPSC principales, de los cuales se tomarán los mayores componentes del presente proceso:

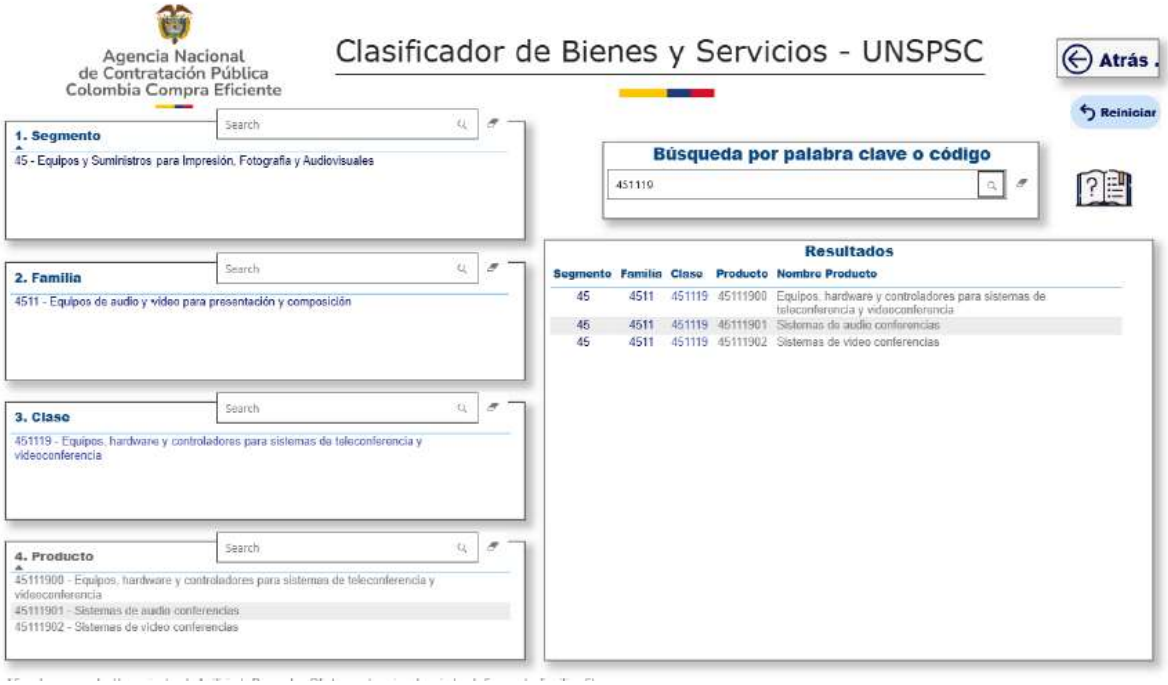

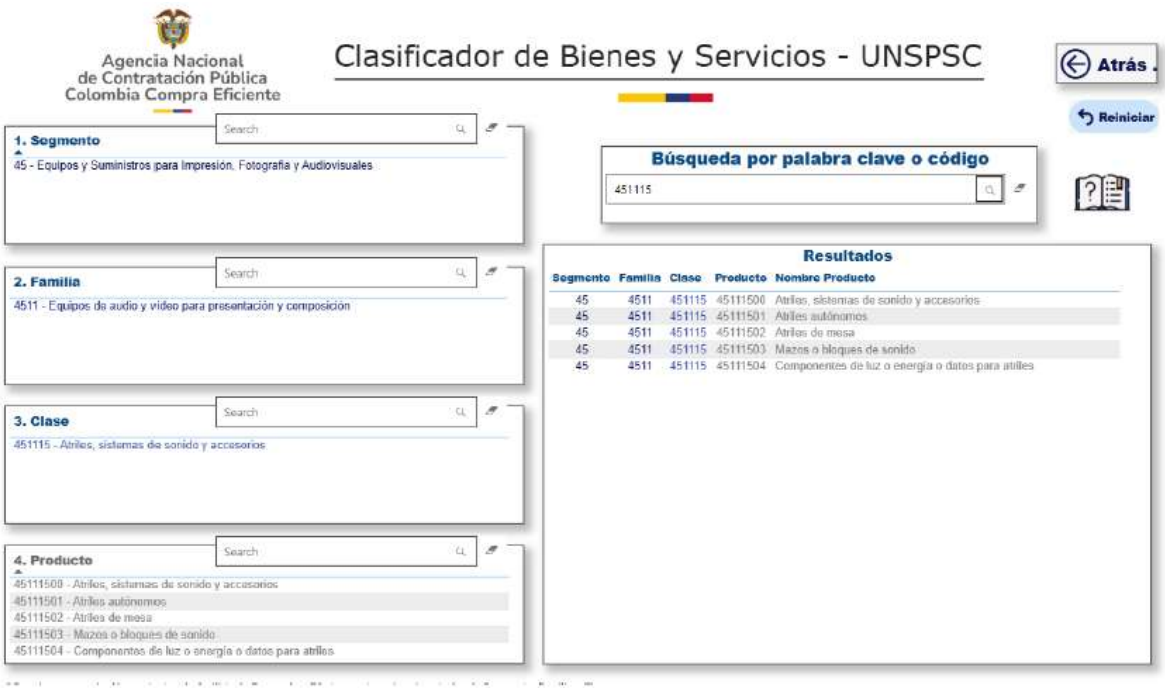
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales
Búsqueda por palabra clave o código
451115
2. Familia
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
45 4511 451115 45111500 Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45 4511 451115 45111501 Atriles autónomos
45 4511 451115 45111502 Atriles de mesa
45 4511 451115 45111503 Mazos o bloques de sonido
45 4511 451115 45111504 Componentes de luz o energía o datos para atriles
3. Clase
451115 - Atriles, sistemas de sonido y accesorios
4. Producto
45111500 - Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111501 - Atriles autónomos
45111502 - Atriles de mesa
45111503 - Mazos o bloques de sonido
45111504 - Componentes de luz o energía o datos para atriles


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Búsqueda por palabra clave o código
901016
2. Familia
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
90 9010 901016 90101600 Servicios de banquetes y catering
90 9010 901016 90101601 Instalaciones para banquetes
90 9010 901016 90101602 Servicios de carpas para fiestas
90 9010 901016 90101603 Servicios de cáterin
90 9010 901016 90101604 Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
3. Clase
901016 - Servicios de banquetes y catering
4. Producto
90101600 - Servicios de banquetes y catering
90101601 - Instalaciones para banquetes
90101602 - Servicios de carpas para fiestas
90101603 - Servicios de cáterin
90101604 - Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

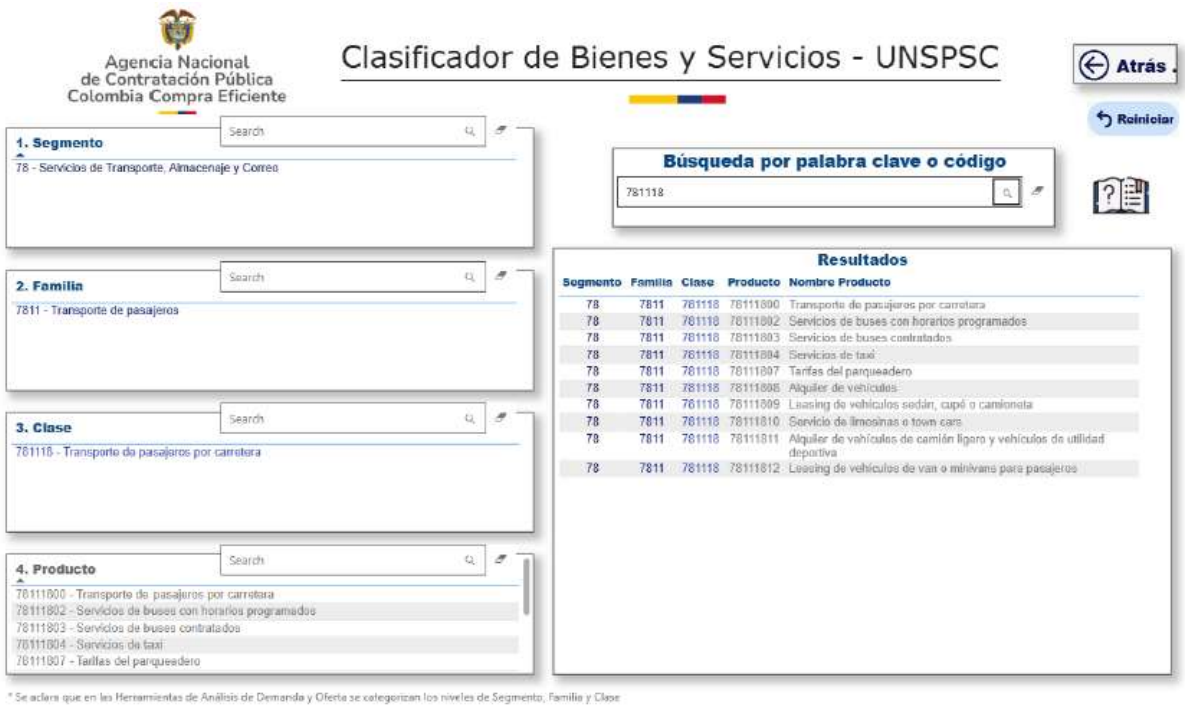

* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

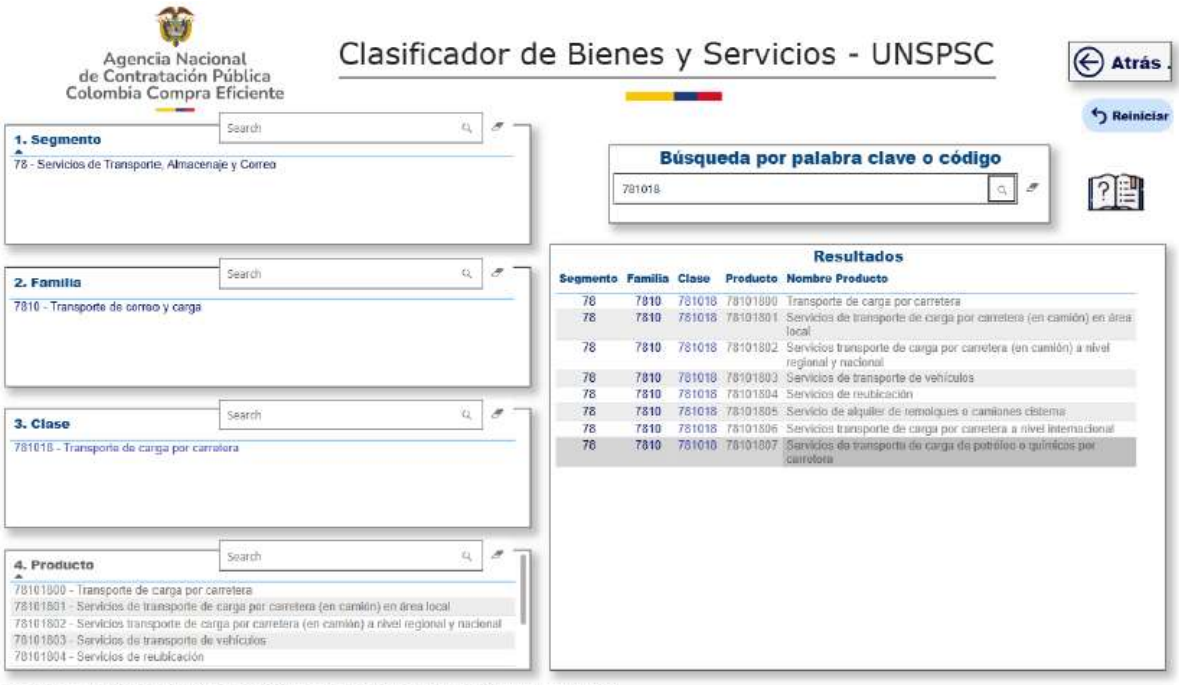

* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

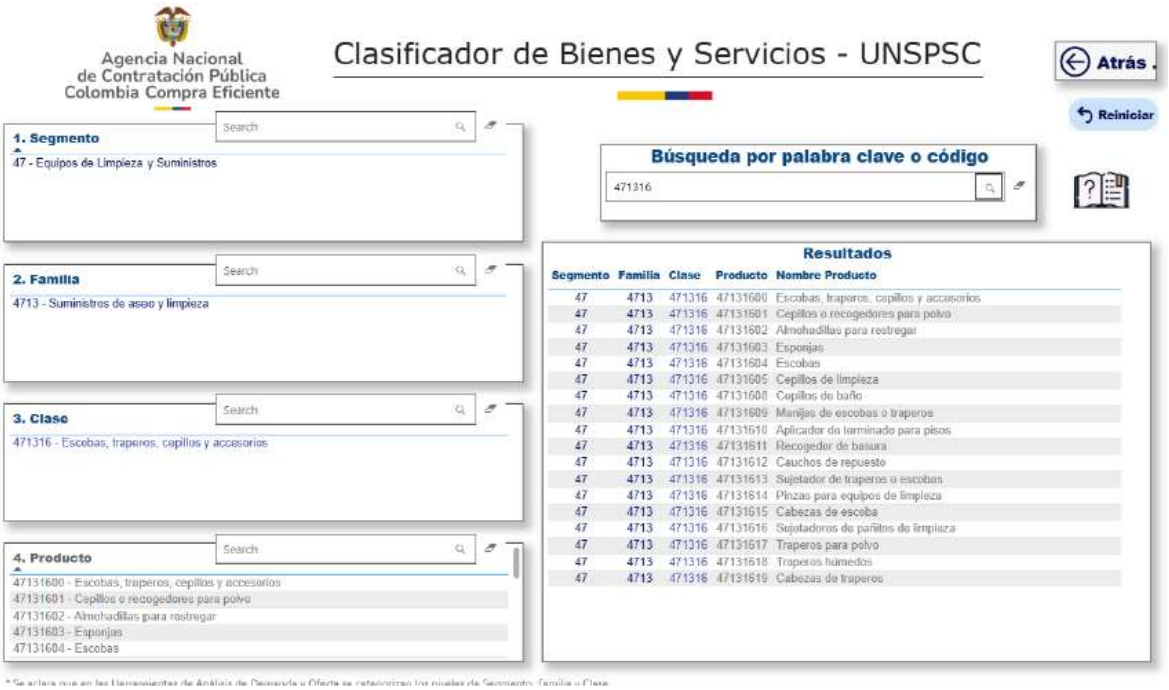



* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase



* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

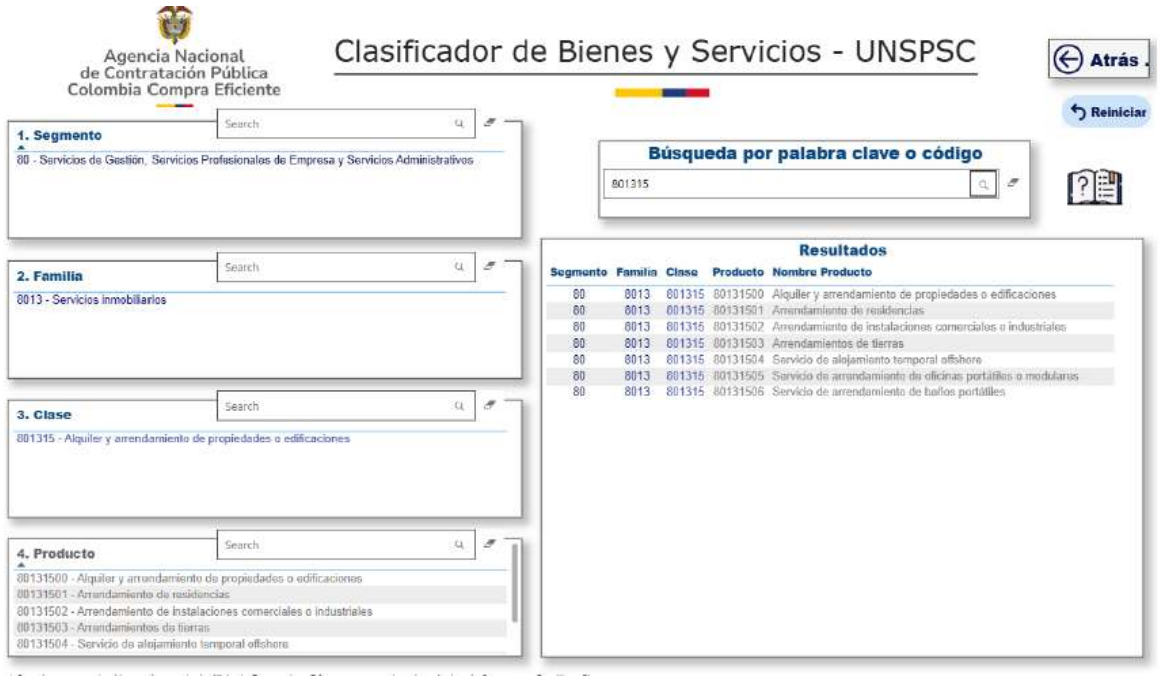





* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
2. Familia
4412 - Suministros de oficina
3. Clase
441220 - Carpetas de archivo, carpetas y separadoras
4. Producto
44122000 - Carpetas de archivo, carpetas y separadoras
44122001 - Archivos para tarjetas de índex
44122002 - Protectoras de hojas
44122003 - Carpetas
44122005 - Cubiertas para revistas o libros
Búsqueda por palabra clave o código
441220
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
44 4412 441220 44122013 Cubiertas para informes
44 4412 441220 44122014 Levantadores de hojas
44 4412 441220 44122015 Respaldos para archivos
44 4412 441220 44122016 Sujetador de documentos
44 4412 441220 44122017 Folders de colgar o accesorios
44 4412 441220 44122018 Insertos o pestañas para archivos
44 4412 441220 44122019 Bolsillos para archivos o accesorios
44 4412 441220 44122020 Bolsillos para tarjetas
44 4412 441220 44122021 Álbumes de estampillas
44 4412 441220 44122022 Accesorios de carpetas de folders
44 4412 441220 44122023 Tablatas gráficas para arquitectura
44 4412 441220 44122024 Manijas de carpetas
44 4412 441220 44122025 Bolsillos de carpetas o accesorios
44 4412 441220 44122026 Garras para papel
44 4412 441220 44122027 Folders de archivo expandibles
44 4412 441220 44122028 Canales para montar carpetas
44 4412 441220 44122029 Folders de clasificación
44 4412 441220 44122030 Kit de folders
44 4412 441220 44122031 Marco de rieles laterales para colgar folders
44 4412 441220 44122032 Folders de conferencias
44 4412 441220 44122033 Archivo de acordeón para folders
44 4412 441220 44122034 Separador de páginas de libros
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
2. Familia
4412 - Suministros de oficina
3. Clase
441215 - Suministros de correo
441216 - Suministros de escritorio
441217 - Instrumentos de escritura
441218 - Medios de corrección
441219 - Repuestos de tinta y minas de lápices
4. Producto
44121500 - Suministros de correo
44121501 - Tubos de sobres
44121503 - Sobres
44121504 - Sobres de ventana
44121505 - Sobres especiales
Búsqueda por palabra clave o código
44121
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
44 4412 441216 44121625 Pisa papeles
44 4412 441216 44121626 Removedor de adhesivo
44 4412 441216 44121627 Marcadores de libros
44 4412 441216 44121628 Contenedores o dispensadores de clips
44 4412 441216 44121630 Kit de cosedora
44 4412 441216 44121631 Dispensadores de goma o repuestos
44 4412 441216 44121632 Afilador de tijeras
44 4412 441216 44121633 Dispensadores de estampillas postales
44 4412 441216 44121634 Rollos adhesivos
44 4412 441216 44121635 Husos para cinta adhesiva
44 4412 441216 44121636 Tajalápices eléctricos
44 4412 441217 44121700 Instrumentos de escritura
44 4412 441217 44121701 Bolígrafos
44 4412 441217 44121702 Sets de esferos o lápices
44 4412 441217 44121703 Estilógrafos
44 4412 441217 44121704 Esferos de punta redonda
44 4412 441217 44121705 Lápices mecánicos
44 4412 441217 44121706 Lápices de madera
44 4412 441217 44121707 Lápices de colores
44 4412 441217 44121708 Marcadores
44 4412 441217 44121709 Crayolas
44 4412 441217 44121710 Tiza para escribir o accesorios
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

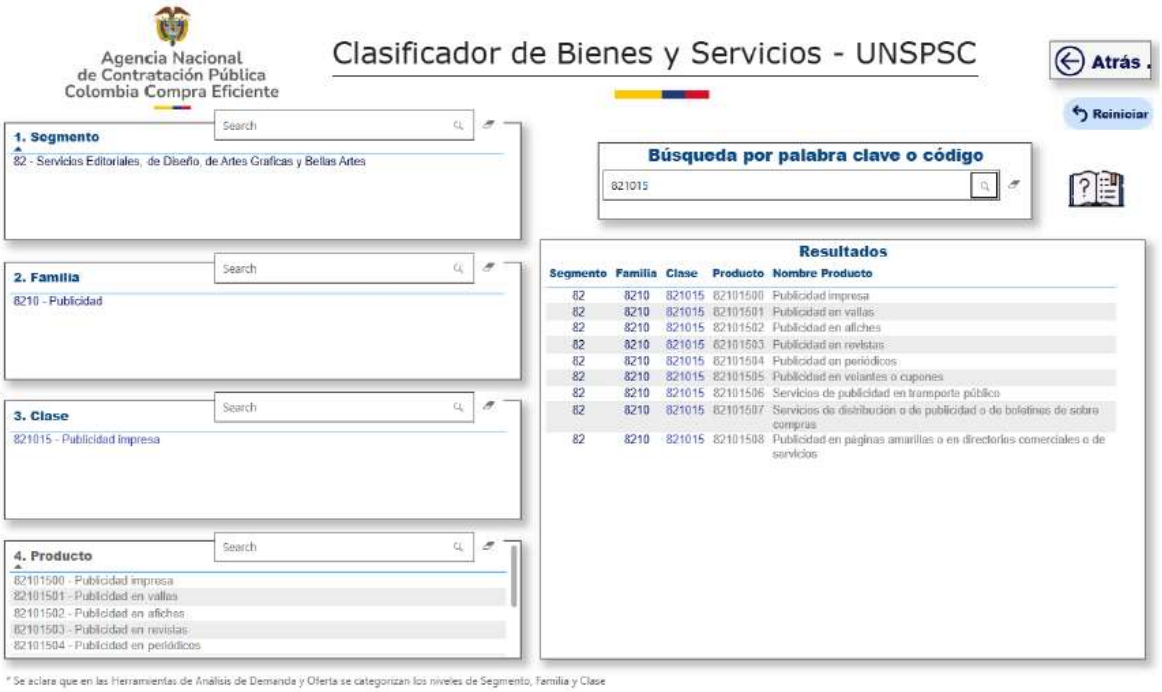

* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

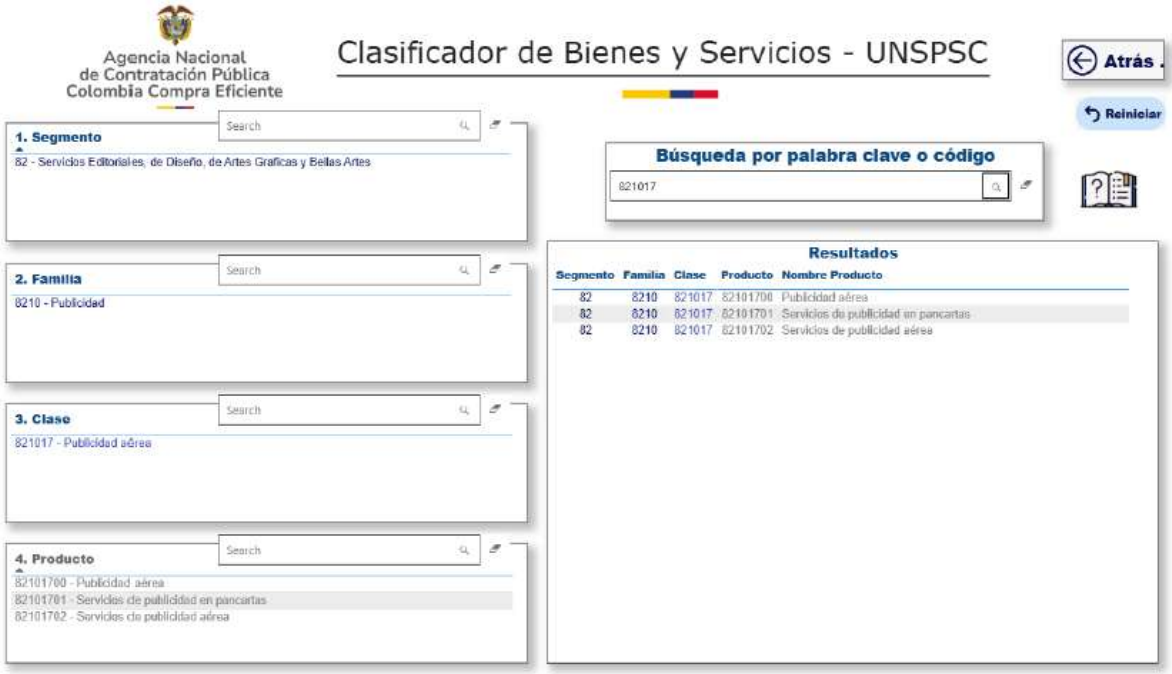

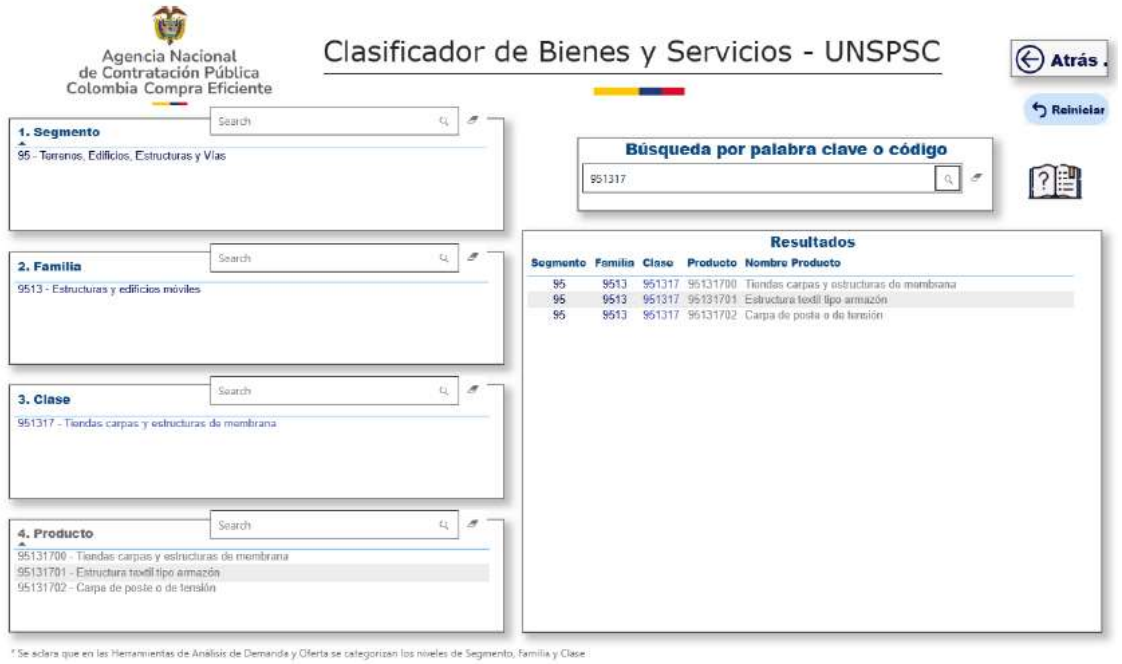

* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase



* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase



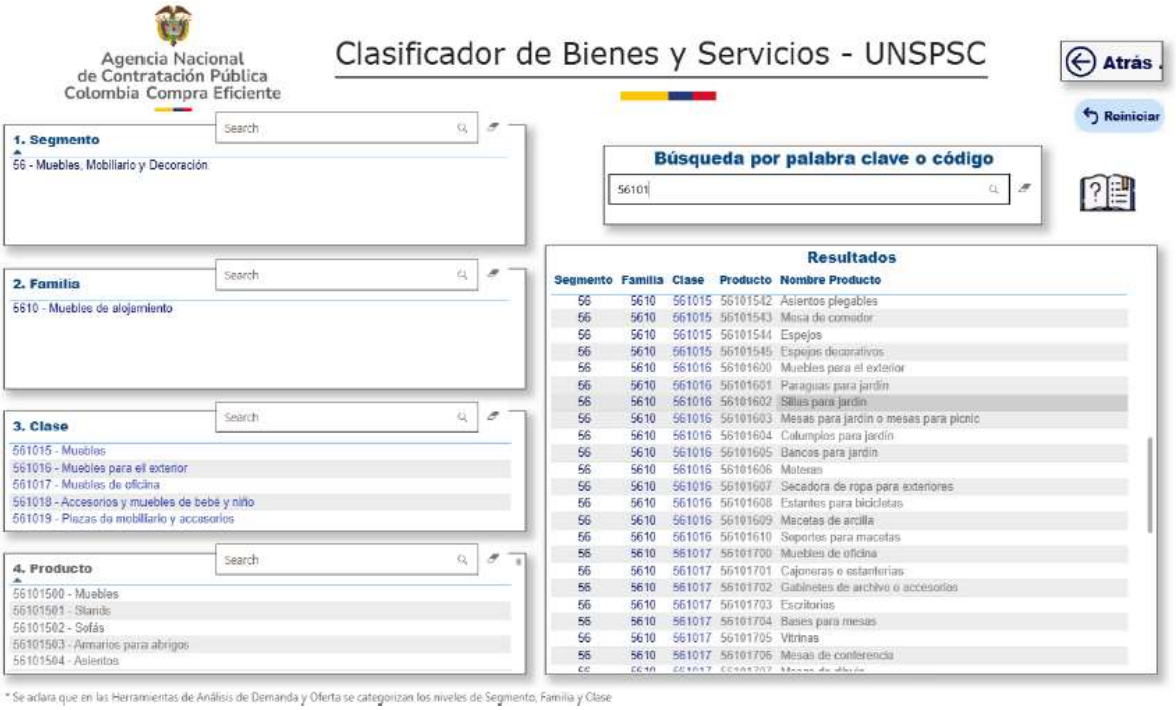

Así mismo, se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y la circular Única Externa publicada por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la cual dispone en lo pertinente "(…) *La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso*

de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación."

7.1. Productos incluidos dentro del sector.

De acuerdo con la clasificación de la actividad económica que se enmarca el objeto a contratar, ésta corresponde al sector **servicios**, por lo anterior, en el presente documento se analizan las principales variables que aportarán al conocimiento de esta rama de la economía y el impacto en las comunidades. El sector se encuentra conformado por las siguientes actividades económicas:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call Center
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios***

*En esta categoría se incluyen: Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos; Actividades de administración empresarial; Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.

7.2. Agentes que componen el sector de Cultura

Para el sector de cultura, se presentan las siguientes entidades nacionales y distritales que componen el sector:[3]

- **Entidades públicas del orden nacional**; principalmente el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, encargado de orientar y formular las políticas públicas nacionales en materia cultural.
- **Entidades públicas del Distrito Capital**; entre ellas la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y las entidades adscritas y vinculadas al sector, como IDARTES, IDPC, FUGA, OFB y Canal Capital.

[3]https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-estudios-y-politica-principal/noticias/bogota-es-el-principal-hub-cultural-y-creativo-del?utm_source=chatgpt.com

- **Fondos de Desarrollo Local – FDL y Alcaldías Locales**; que participan en la planeación, financiación y ejecución de programas y proyectos culturales en los territorios.
- **Artistas, creadores e intérpretes**; incluyendo músicos, actores, bailarines, escritores, artistas visuales, audiovisuales, artesanos, diseñadores y demás personas dedicadas a la creación y producción artística y cultural.
- **Gestores culturales**; responsables de la planeación, organización, coordinación, administración y promoción de proyectos, programas y actividades culturales.
- **Organizaciones, colectivos y agrupaciones culturales**; conformados por personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades artísticas, culturales, patrimoniales, comunitarias y de formación.
- **Empresas y emprendimientos culturales y creativos**; que ofrecen bienes y servicios relacionados con las artes, el patrimonio, las industrias culturales y las creaciones funcionales.
- **Productores y operadores de eventos culturales**; encargados de actividades de producción, logística, montaje, operación técnica, circulación y realización de espectáculos y eventos.
- **Instituciones educativas y organizaciones de formación artística y cultural**; como universidades, escuelas, academias, centros culturales y organizaciones dedicadas a procesos de formación.
- **Escenarios y equipamientos culturales**; entre ellos teatros, auditorios, museos, bibliotecas, galerías, centros culturales, casas de cultura, salas de cine y espacios culturales independientes y comunitarios.
- **Organizaciones sociales y comunitarias**; que desarrollan procesos culturales relacionados con identidad, memoria, patrimonio, participación ciudadana, apropiación territorial y fortalecimiento comunitario.
- **Instancias de participación cultural**, tales como consejos de cultura, mesas sectoriales, redes, asociaciones y demás espacios de concertación y participación de los agentes culturales.
- **Medios de comunicación y plataformas de circulación cultural**, que contribuyen a la difusión, promoción y circulación de contenidos y manifestaciones artísticas y culturales.
- **Entidades y organizaciones del sector privado**, que participan mediante inversión, patrocinio, alianzas, contratación, financiación y desarrollo de iniciativas culturales.
- **Ciudadanía y públicos**, quienes participan como asistentes, consumidores, beneficiarios, usuarios y actores activos en los procesos de creación, circulación, apropiación y disfrute de bienes y servicios culturales.

En términos generales, estos agentes conforman un ecosistema cultural diverso en el que interactúan entidades públicas, empresas privadas, organizaciones sociales, artistas, gestores, colectivos y ciudadanía. Esta diversidad debe ser considerada dentro del análisis de oferta del presente proceso, teniendo en cuenta las diferentes capacidades jurídicas, técnicas, financieras y operativas de los potenciales oferentes.

7.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector

Para efectos del presente estudio, se identifican como principales gremios, asociaciones, redes y organizaciones que participan en el sector cultural los siguientes:

- **Asociaciones y organizaciones de artistas y creadores;** agrupan artistas, intérpretes, creadores y profesionales de diferentes disciplinas, facilitando la representación de intereses colectivos y el fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de sus actividades.
- **Asociaciones de artes escénicas y teatro;** integran compañías, salas, colectivos y organizaciones dedicadas al teatro, la danza, el circo y otras manifestaciones escénicas.
- **Asociaciones y organizaciones del sector musical;** reúnen músicos, intérpretes, compositores, productores, agrupaciones y demás agentes vinculados a la creación, producción y circulación musical.
- **Asociaciones de gestores y organizaciones culturales;** articulan personas y entidades dedicadas a la gestión, producción, administración, circulación y desarrollo de proyectos culturales.
- **Redes y colectivos culturales;** permiten la articulación entre diferentes agentes, organizaciones y comunidades para desarrollar proyectos colaborativos, procesos de formación, circulación, creación y apropiación cultural.
- **Asociaciones y organizaciones del sector audiovisual y cinematográfico;** agrupan productores, realizadores, empresas y profesionales vinculados al cine, televisión, contenidos digitales y medios audiovisuales.
- **Asociaciones del sector editorial y literario;** reúnen editoriales, escritores, investigadores, librerías, distribuidores y otros agentes relacionados con la producción y circulación de contenidos escritos.
- **Organizaciones relacionadas con el patrimonio cultural;** incluyen asociaciones, fundaciones, colectivos y organizaciones que desarrollan actividades de protección, investigación, divulgación, conservación y apropiación del patrimonio.
- **Organizaciones culturales comunitarias y territoriales;** conformadas por colectivos, asociaciones, organizaciones sociales y comunitarias que desarrollan procesos culturales en barrios y territorios.
- **Organizaciones representativas de grupos étnicos y poblacionales;** incluyen consejos comunitarios, organizaciones indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y otras organizaciones que desarrollan procesos relacionados con sus expresiones culturales, identidad, memoria y patrimonio.
- **Cámaras de Comercio y organizaciones empresariales;** participan en el fortalecimiento de empresas y emprendimientos culturales y creativos, promoviendo formalización, emprendimiento, competitividad y articulación empresarial.
- **Instituciones académicas y redes universitarias;** universidades, instituciones de educación superior y asociaciones académicas que participan en investigación, formación, producción de conocimiento y desarrollo de proyectos culturales.
- **Organizaciones sin ánimo de lucro y fundaciones culturales;** desarrollan proyectos de formación, circulación, creación, patrimonio, inclusión, participación y fortalecimiento cultural.
- **Agremiaciones de productores y operadores de eventos y espectáculos;** reúnen empresas y organizaciones vinculadas con la producción, organización, logística y operación de eventos culturales y artísticos.

- **Consejos y espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio;** constituyen mecanismos de participación y concertación entre los agentes culturales y la Administración Distrital. El Sistema funciona mediante el diálogo entre los agentes culturales y la Administración, incluyendo la SCRD y las entidades adscritas y vinculadas.
- **Redes y plataformas de articulación cultural;** facilitan la cooperación entre organizaciones, agentes, colectivos, empresas e instituciones para fortalecer la circulación, creación, formación y sostenibilidad del sector.

Áreas internas que reportan información al Observatorio del Sector Cultura:[4]

Desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y las entidades adscritas y vinculadas del sector, se reporta información e indicadores relacionados con las diferentes áreas misionales asociadas a las prácticas culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas de la ciudad.

La Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural recopila, procesa y analiza información sobre fenómenos relacionados con la cultura ciudadana, la participación cultural, las artes, el patrimonio, la economía cultural y creativa, las actividades recreativas y deportivas, así como las transformaciones culturales que inciden en la calidad de vida y la convivencia en Bogotá.

Entre las principales temáticas e indicadores que se generan y monitorean se encuentran:

- Participación ciudadana en actividades culturales, artísticas y patrimoniales.
- Seguimiento a metas, programas y proyectos del Plan Distrital de Desarrollo y de los planes sectoriales de cultura.
- Asistencia y acceso a eventos, festivales, equipamientos y escenarios culturales.
- Indicadores de cultura ciudadana, convivencia, confianza institucional y apropiación de lo público.
- Información sobre prácticas artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas.
- Caracterización de artistas, gestores culturales, organizaciones y agentes del sector.
- Indicadores de economía cultural y creativa, empleo cultural, emprendimientos y actividades económicas asociadas al sector.
- Información sobre patrimonio material e inmaterial, memoria e identidad cultural.
- Datos sobre lectura, bibliotecas, museos, archivos y acceso a bienes y servicios culturales.
- Seguimiento a los Distritos Creativos y a las Áreas de Desarrollo Naranja.
- Indicadores de enfoque diferencial relacionados con género, grupos etarios, población étnica y condiciones socioeconómicas.
- Estudios sobre percepciones, creencias, hábitos, comportamientos y transformaciones culturales de la ciudadanía.
- Mediciones sobre consumo cultural, uso del tiempo libre y participación en actividades culturales.
- Análisis territoriales de las dinámicas culturales en las localidades de Bogotá.

La información es producida principalmente por la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la SCRD, en articulación con las entidades adscritas y vinculadas del sector, tales como

[4] https://culturaciudadana.gov.co/observatorio

IDARTES, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y Canal Capital, con el propósito de generar insumos para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

Directorio de Agremiaciones, Asociaciones Relacionadas con el Sector Cultural. [5]

Con el propósito de identificar los principales actores que participan en el sector cultural, se presenta el Directorio de Agremiaciones, Asociaciones y demás organizaciones relacionadas con el sector Cultural, el cual reúne información de entidades y organizaciones que desarrollan actividades asociadas a las diferentes áreas de la cultura, las artes, el patrimonio, la música, las artes escénicas, las artes visuales, la literatura y demás expresiones culturales.

La identificación de estos actores permite contar con referentes del mercado y del sector, facilitando el análisis de la oferta existente, las capacidades institucionales y organizacionales, así como la participación de diferentes agentes en el desarrollo de actividades culturales

Agremiación Y/O Asociación	Dirección	Teléfono De Contacto	Sitio Web	Correo Electrónico
Asociación Colombiana de Actores – ACA	Carrera 13A # 78-31, Bogotá	(601) 530 6691	actoresaca.com	info@actoresaca.com
Asociación Colombiana de Bibliotecología, Bibliotecarios y Bibliotecas – ASCOLBI	Calle 21 # 6-58, Oficina 404, Bogotá	(601) 282 3620 320 303 8597	ascolbi.org	comunicaciones@ascolbi.org
Cámara Colombiana del Libro – CCL	Calle 35 # 5A-05, Bogotá	(601) 744 1231	Cámara Colombiana del Libro	presidencia@camlibro.com.co
Sociedad de Autores y Compositores de Colombia – SAYCO	Bogotá, D.C.	01 8000 912 021	SAYCO	Canal Institucional
Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO	Medellín, Antioquia	(604) 590 1000 317 435 8488	ACINPRO	Canal Institucional
Asociación Colombiana de Autores de Obras	CALLE 141 7 B 38	320 308 7619	Acción Colectiva	https://empresas.portafolio.co/asociacion-

[5] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). *Directorio de Agremiaciones, Asociaciones y otros grupos de interés relacionados con el Sector Ambiental*. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/Directorio-de-Agremiaciones-1-1.pdf

Agremiación Y/O Asociación	Dirección	Teléfono De Contacto	Sitio Web	Correo Electrónico
Plásticas y Visuales – ACCIÓN COLECTIVA				colombiana-autores-obras-plasticas-visuales.html
Asociación Colombiana de Productores de Cine Independiente – ASOCINDE	Cra. 5 # 67-28, Bogotá	315 875 3489	www.sapcine.com	www.sapcine.com
Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico – ADSC	Carrera 50 A 64 A 68, Bogota D C	(601) 787 1452	https://adscolombia.co/	https://adscolombia.co
Asociación Colombiana de Ceramistas – ARTIERRA	Cra. 2 # 18A-58, Bogotá	(601) 286 1766	Directorio Artesanías de Colombia	ceramistasartierra@gmail.com
Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA	Bogotá, D.C.	312 350 2866	Sociedad Colombiana de Arquitectos	No Aplica
Asociación Colombiana de Teatro para la Infancia	Calle 127B Bis # 53C-28, Bl. 8, Ap. 315, Bogotá	315 838 1107	No Aplica	No Aplica
Corporación Cultural / organizaciones culturales independientes	Bogotá, D.C.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/Directorio-de-Agremiaciones-1-1.pdf

Programas Destacados En El Sector:

Programa	Entidad Responsable	Descripción / Enfoque
Programa Distrital de Estímulos – PDE	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD / IDARTES / IDPC y entidades del sector	Es uno de los principales mecanismos de fomento cultural de Bogotá. Apoya mediante becas, premios, residencias y otras modalidades a artistas, colectivos, organizaciones y agentes culturales.

Programa	Entidad Responsable	Descripción / Enfoque
Programa Distrital de Apoyos Concertados – PDAC	SCRD	Apoya proyectos artísticos, culturales y comunitarios desarrollados por organizaciones del sector.
Programa de Fomento Cultural	SCRD	Estrategia integral para fortalecer agentes, organizaciones e iniciativas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales mediante diferentes mecanismos de participación y apoyo.
Programa Distrital de Estímulos – Patrimonio Cultural	IDPC	Dirigido a investigaciones, iniciativas comunitarias y proyectos de apropiación, protección y activación del patrimonio cultural de Bogotá.
Programa Narrativas Patrimoniales	IDPC	Promueve el reconocimiento y apropiación del patrimonio mediante recorridos, observación, conversación e interpretación de los territorios y sus memorias.
Programa Adopta un Monumento	IDPC	Articula entidades públicas, sector privado y ciudadanía para promover acciones de mantenimiento, conservación, restauración, investigación, pedagogía y divulgación de monumentos y bienes muebles del espacio público
Actividades educativas y culturales del Museo de Bogotá	IDPC – Museo de Bogotá	Comprende talleres, conferencias, recorridos, exposiciones y visitas comentadas orientadas al

Programa	Entidad Responsable	Descripción / Enfoque
		conocimiento y apropiación del patrimonio cultural de la ciudad.
Formación y profesionalización del sector cultural	SCRD – SENA	Estrategia de formación técnica, tecnológica, complementaria y certificación de competencias para agentes culturales, artísticos y patrimoniales
Programas de formación y circulación artística de IDARTES	IDARTES	Comprenden acciones relacionadas con música, danza, literatura, artes audiovisuales, artes plásticas y visuales, teatro, circo, arte dramático, culturas urbanas y otras expresiones artísticas.
Planes Especiales de Manejo y Protección – PEMP	IDPC / SCRD	Instrumentos de gestión y protección de bienes de interés cultural que establecen acciones para su conservación, sostenibilidad, intervención, investigación, promoción y divulgación.

Programas Académicos Del Sector:

Institución	Programa Académico	Nivel	Área Relacionada
Universidad Nacional de Colombia	Música	Pregrado	Música, composición, dirección, interpretación y pedagogía musical
Universidad Nacional de Colombia	Maestría en Museología y Gestión del Patrimonio	Maestría	Museología, patrimonio cultural y gestión de instituciones culturales
	Música		

Universidad de los Andes		Pregrado	Interpretación, composición, producción, educación y gestión musical
Universidad de los Andes	Arte	Pregrado	Artes visuales, creación artística, curaduría, exposiciones y prácticas contemporáneas
Universidad de los Andes	Maestría en Patrimonio Cultural	Maestría	Valoración, gestión, conservación y apropiación social del patrimonio cultural
Universidad de los Andes	Introducción a la Gestión Cultural	Educación continua	Gestión de proyectos culturales, artes, patrimonio e industrias culturales y creativas.
Universidad de los Andes	Gestión Museológica	Educación continua / electiva de posgrado	Museología, administración y gestión de entidades museísticas
Universidad Nacional de Colombia	Programa de Estudios Básicos Musicales	Formación especial	Iniciación y formación musical para niños, niñas y jóvenes

7.4. Cifras totales en ventas: [6]

En el documento técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presenta información sobre las principales variables del sector servicios, con el fin de analizar su evolución en el corto plazo.

[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (*[Año de publicación]*). *Metodología General: Encuesta Mensual de Servicios - EMS*. Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de: *[Enlace exacto del DANE] DANE - Encuesta Mensual de Servicios (EMS)*

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación, pasando de 15 a 18 subsectores de servicios. Dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición", que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividad de manufactura y en la versión 4.0 pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente, la actividad "Salud humana privada" se desagrega en "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación"; de manera similar, "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades" se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center" y "Actividades de centros de llamadas (call center)".

Evolución por subsector de servicios.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2026 / enero - julio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación Doce Meses De Los Ingresos Nominales, Personal Ocupado Total Y Salarios, Según Subsector De Servicios (agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)p

En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,0	17,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	-8,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	4,6	11,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-0,3	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-7,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-9,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,8	-5,8	16,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,3	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Subsectores De Servicios Con Las Tres Variaciones Positivas Más Representativas

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

A. Variación anual: julio (2026/2025) p

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026ᵖ

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**45,1**	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,7**	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de 8,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

Actividades profesionales científicas y técnicas

B. Variación anual: julio (2026/2025)p

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026[P]

índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**45,1**	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,7**	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de 8,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.

C. Variación anual: julio (2026/2025)p

En julio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 17,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,8% y los salarios registraron un crecimiento de 15,7%, en comparación con julio de 2025 (Ver tabla 8).

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Julio 2026ᵖ

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,9**	
	Ingresos por servicios prestados	15,4	14,0
	Ingresos por venta de mercancías	40,9	0,9
	Otros ingresos operacionales	43,1	3,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,8**	
	Permanente	-1,4	-0,9
	Temporal directo	-6,4	-2,1
	Agencias	2,7	0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,7**	
	Salarios personal permanente	14,8	7,4
	Salarios temporal directo	17,4	8,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,9%, que se explica por los incrementos de 15,4% en los ingresos por servicios, de 43,1% en otros ingresos operacionales y de 40,9% en la venta de mercancías.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 6,4% en el personal temporal directo y de 1,4% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 2,7%.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 15,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 17,4% en los salarios del personal temporal directo y de 14,8% en los salarios del personal permanente.

Subsectores de servicios con las dos variaciones negativas.

Actividades de centros de llamadas (Call center)

D. Variación anual: julio (2026/2025)

En julio de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 14,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 15,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,0%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Julio 2026p



Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-14,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-14,0	-14,0
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	-37,9	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-15,0**	
	Permanente	-16,6	-12,3
	Temporal directo	-10,9	-2,7
	Agencias	0,9	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,0**	
	Salarios personal permanente	8,3	3,9
	Salarios temporal directo	20,0	6,1

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 14,0%, que se explica por las disminuciones de 14,0% en los ingresos por servicios y de 37,9% en otros ingresos operacionales.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 15,0%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 16,6% en el personal permanente y de 10,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 0,9%.

Con respecto a los salarios, en julio de 2026 presentaron un aumento de 10,0%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 20,0% en los salarios del personal temporal directo y de 8,3% en los salarios del personal permanente.

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

E. Variación anual: julio (2026/2025)p

En julio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación negativa de 12,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 14,8% y los salarios registraron un crecimiento de 20,3%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Julio 2026[P]

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-12,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-12,6	-12,4
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	27,0	0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-14,8**	
	Permanente	-12,9	-4,4
	Temporal directo	-14,7	-8,9
	Agencias	-28,3	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**20,3**	
	Salarios personal permanente	15,8	11,1
	Salarios temporal directo	24,5	9,2

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 12,0%, que se explica por una disminución de 12,6% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron incrementos de 27,0%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 14,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 14,7% en el personal temporal directo, de 12,9% en el personal permanente y de 28,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 20,3%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 24,5% en los salarios del personal temporal directo.

Telecomunicaciones

F. Variación anual: julio (2026/2025)p

En julio de 2026, los servicios de telecomunicaciones registraron una variación negativa de 2,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 10,9% y los salarios registraron un crecimiento de 10,2%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Telecomunicaciones
Total nacional
Julio 2026[P]

índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-2,2**	
	Ingresos por servicios prestados	1,9	1,6
	Ingresos por venta de mercancías	-25,6	-4,1
	Otros ingresos operacionales	32,3	0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-10,9**	
	Permanente	-12,5	-8,6
	Temporal directo	-0,1	-0,0
	Agencias	-19,2	-2,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,2**	
	Salarios personal permanente	12,3	7,8
	Salarios temporal directo	12,2	2,4

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,2%, que se explica por una disminución de 25,6% en la venta de mercancías. Por otra parte, los ingresos por servicios registraron incrementos de 1,9% y los otros ingresos operacionales un aumento de 32,3%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 10,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 12,5% en el personal permanente, de 19,2% en el personal contratado a través agencias y de 0,1% en el personal temporal directo.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 10,2%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,3% en los salarios del personal permanente y de 12,2% en los salarios del personal temporal directo.

7.5.1. Panorama mundial [7]

Informe del Banco Mundial. Perspectivas Económicas Mundiales, junio de 2026.

El crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026 a medida que el conflicto en Oriente Medio continúa generando un aumento en los precios de la energía, llevando a que los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) registren el menor crecimiento del ingreso per cápita desde la pandemia.

Entre los riesgos adversos a las proyecciones figuran la intensificación de las hostilidades, nuevas perturbaciones en los mercados de productos básicos y tensiones geopolíticas adicionales, en tanto que

[7] Banco Mundial - Descarga directa (PDF) del Informe de Perspectivas Económicas Mundiales (junio 2026) https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

una adopción más amplia de la inteligencia artificial (IA) ofrece algunas ventajas. En este panorama, las medidas de política a nivel mundial son cruciales para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, y avanzar en la transición energética, mientras que a nivel nacional se necesita controlar la inflación, fortalecer la sostenibilidad fiscal y respaldar la creación de empleo.

Dentro del grupo de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el aumento de la deuda está elevando los costos de endeudamiento, en particular en aquellos países más endeudados, lo que pone de relieve la necesidad de una mayor movilización de ingresos y una mejor gestión de la deuda. En el caso de las economías exportadoras de productos básicos, fortalecer la resiliencia fiscal también exigirá marcos institucionales sólidos y la diversificación de sus ingresos.

Proyecciones regionales de crecimiento (2026 - 2027)

Para 2026, el escalamiento del conflicto en Oriente Medio podría afectar negativamente la actividad económica de las regiones integradas por mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED), desacelerando su ritmo de expansión. Este efecto sería especialmente severo en Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán, mientras que Asia meridional se mantendría como la región de mayor crecimiento. La magnitud del impacto territorial estaría condicionada por el nivel de exposición frente a las oscilaciones de los precios energéticos, el volumen de reservas estratégicas de cada nación y la efectividad de sus herramientas de amortiguación económica.

Se contempla un proceso de reactivación generalizada entre 2027 y 2028, impulsado principalmente por la normalización de las cotizaciones de los insumos energéticos y la reactivación del comercio global. No obstante, las persistentes tensiones fiscales limitarán la capacidad institucional para combatir la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria y fomentar la generación de empleo. Asimismo, las perspectivas continúan sujetas a factores de riesgo como la prolongación de alteraciones en los mercados de commodities[8], volatilidad financiera, incertidumbre en las normativas de comercio exterior y el choque de eventos climáticos adversos.

- América Latina y el Caribe: Se proyecta una moderación en la tasa de expansión al 2,2% en 2026, estimando una senda de recuperación del 2,5% para 2027.
- Asia Oriental y el Pacífico: Experimentará una desaceleración al 4,2% en 2026, antes de repuntar al 4,4% en 2027.
- Europa y Asia Central: Registrará un crecimiento del 2,1% en 2026, estimando una leve aceleración hacia el 2,3% en 2027.
- Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán: Presentará el ajuste más acentuado al ubicarse en un 1,6% en 2026, recuperándose sustancialmente hasta el 5,0% en 2027.
- Asia Meridional: Mantendrá el liderazgo en la expansión económica pese a ajustarse al 6,3% en 2026, proyectando un repunte al 6,9% para 2027.
- África Subsahariana: Evidenciará un ajuste moderado ubicándose en 4,0% en 2026, previendo un incremento al 4,4% en 2027.

[8] *Mercados de materias primas y productos básicos. Son plataformas financieras y comerciales donde se compran y venden bienes físicos fundamentales que sirven como insumos clave para la economía global.*

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.9**	**2.9**	**2.5**	**2.8**	**2.8**	**-0.1**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.8**	**1.8**	**1.5**	**1.8**	**1.7**	**-0.1**	**0.2**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.3**	**4.4**	**4.4**	**3.6**	**4.2**	**4.1**	**-0.4**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026.

Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

Perspectivas Económicas Mundiales [9]

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.9**	**2.9**	**2.5**	**2.8**	**2.8**	**-0.1**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.8**	**1.8**	**1.5**	**1.8**	**1.7**	**-0.1**	**0.2**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.3**	**4.4**	**4.4**	**3.6**	**4.2**	**4.1**	**-0.4**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026.

[9] https://thedocs.worldbank.org/en/doc/2b672b3b0415d6b66c45b66579db4ef5-0050012026/related/GEP-Jun-2026-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se desacelerará al 2,2% en 2026, como reflejo de una demanda interna aún débil y un menor dinamismo de la economía mundial, para luego fortalecerse de manera gradual durante 2027-28 hasta alcanzar un promedio del 2,5%, a medida que la política monetaria se flexibilice y las condiciones globales mejoren. La desaceleración prevista para 2026 se asocia con un crecimiento más moderado del consumo privado y las exportaciones en comparación con 2025, debido al menor crecimiento mundial y a condiciones monetarias más estrictas. Se espera que la inversión sea un motor importante de la recuperación a mediano plazo, acelerándose durante 2027-28 a medida que la flexibilización de la política monetaria cobre impulso y la incertidumbre relacionada con las políticas comerciales disminuya.

Entre los exportadores netos de energía, el alza de los precios de la energía apoyará los ingresos por exportaciones y las balanzas externas. Según las proyecciones, en Argentina, el crecimiento se mantendrá relativamente sólido y estable, en 3,6% en el período 2026-28, impulsado por las exportaciones, pero limitado por políticas monetarias y fiscales restrictivas en el plano interno. En Brasil, el crecimiento se desacelerará al 1,9% en 2026 en un contexto de menor dinamismo del consumo, para luego recuperarse hasta un promedio del 2,1% en 2027-28, a medida que la desinflación continua permita la flexibilización de la política monetaria. En Colombia, el crecimiento disminuirá al 2,3% en 2026 y los altos precios del petróleo apoyarán los ingresos, pero las presiones inflacionarias retrasarán la flexibilización de la política monetaria.

La exposición de México a la crisis de los precios de la energía es limitada, dada su posición comercial energética ampliamente equilibrada y los esfuerzos fiscales para contener su impacto. Las perspectivas económicas del país están determinadas principalmente por la demanda interna y las condiciones del comercio exterior, en particular con respecto a Estados Unidos y la revisión del T-MEC. Se prevé que el crecimiento repuntará hasta llegar al 1,3% en 2026 y se fortalecerá aún más para alcanzar un promedio del 1,8% en 2027-28, a medida que la inversión se recupere y la demanda externa se estabilice.

El alza de los precios del petróleo aumentará los costos de importación y agudizará las presiones inflacionarias en los países importadores netos de energía. Sin embargo, economías como Chile y Perú se beneficiarán parcialmente de los elevados precios de los metales, que se espera apoyen tanto los ingresos por exportaciones como los ingresos fiscales.

En América Central, donde la mayoría de las economías son importadoras netas de energía, se prevé que los precios mundiales del petróleo más altos tengan un efecto en la actividad económica a través de mayores costos de importación, presiones inflacionarias y menores ingresos reales. Estos factores adversos se mitigan en parte mediante flujos de remesas resilientes y una demanda interna relativamente estable, pero la subregión sigue siendo vulnerable a la desaceleración de la demanda externa y las condiciones de financiamiento externo más restrictivas tras el conflicto.

En el Caribe, la mayoría de las economías son importadoras netas de energía y siguen expuestas al alza de los costos de los combustibles, lo que podría incrementar las presiones sobre los precios y disminuir los ingresos reales. No obstante, se espera que la actividad en la subregión se fortalezca, respaldada por la continua recuperación de los servicios —el turismo en particular—, así como por una sólida demanda

interna. Se prevé que el crecimiento llegará al 4% en 2026 y promediará alrededor del 3,9% en 2027-28. Según las proyecciones, en Guyana, el crecimiento se mantendrá excepcionalmente sólido a medida que la producción de petróleo se siga expandiendo.

A pesar de que las tasas de desempleo se mantienen estables en términos generales, los desafíos del mercado laboral persisten en toda la región, reflejando una débil creación de empleo formal, una elevada informalidad y un modesto crecimiento de los ingresos, lo que continúa afectando la productividad, el consumo y la reducción de la pobreza. Estas limitaciones se ven agravadas por las posiciones fiscales restrictivas de muchas economías. Los altos niveles de deuda y la pesada carga de los intereses reducen el margen para aplicar políticas anticíclicas y brindar apoyo específico al mercado laboral, haciendo más difícil transformar el crecimiento en mejores empleos y un aumento sostenido de los ingresos.

Previsiones para las economías de América Latina y el Caribe
(Cambio porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2023	2024	2025e	2026p	2027p	2028p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)						
Argentina	-1,9	-1,3	4,4	3,6	3,7	3,5
Bahamas	3,0	3,4	2,8	2,2	1,9	1,8
Barbados	1,8	3,4	2,7	2,7	3,0	3,1
Belice	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2	2,2
Bolivia	2,5	-1,1	-1,6	-3,2	4,0	3,2
Brasil	3,2	3,4	2,3	1,9	2,0	2,2
Chile	0,7	2,8	2,5	2,1	2,5	2,3
Colombia	0,8	1,5	2,6	2,3	2,4	2,7
Costa Rica	4,8	4,1	4,6	3,5	3,6	3,7
Dominica	3,7	2,1	3,1	2,8	2,9	2,8
República Dominicana	2,2	5,0	2,1	3,6	4,4	4,5
Ecuador	2,0	-2,0	3,7	2,5	2,5	2,5
El Salvador	3,4	2,6	3,9	3,2	3,0	3,1
Granada	4,5	3,3	4,5	3,1	3,0	2,9
Guatemala	3,5	3,7	4,2	3,7	3,8	3,8
Guyana	33,8	43,8	15,4	16,3	23,5	21,2
Haití[a]	-1,9	-4,2	-2,7	0,6	1,9	2,2
Honduras	3,6	3,6	3,8	3,4	3,7	3,8
Jamaica	2,7	-0,5	-0,4	-1,0	3,2	1,6
México	3,1	1,4	0,6	1,3	1,7	1,9
Nicaragua	4,4	3,6	4,9	3,4	3,4	3,3
Panamá	7,4	2,9	4,4	3,9	4,1	4,1
Paraguay	5,3	4,7	6,6	4,4	4,2	4,0
Perú	-0,4	3,5	3,4	2,7	2,8	2,8
Santa Lucía	3,3	4,7	1,3	1,9	1,8	1,7
San Vicente y las Granadinas	5,3	4,1	3,6	3,0	3,1	2,9
Suriname	2,4	1,7	1,8	4,0	4,5	20,5
Trinidad y Tabago	1,5	2,5	0,8	0,7	3,2	3,5
Uruguay	0,8	3,3	1,8	1,6	1,9	2,1

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias mundiales. En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las de otros documentos del Banco Mundial, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Acontecimientos recientes[10]

Este año, las condiciones económicas de América Latina y el Caribe (ALC) han estado marcadas por el conflicto en Oriente Medio y la creciente incertidumbre mundial. Los precios de la energía mundiales más altos y volátiles han elevado la inflación en algunos casos, lo que ha llevado a una política monetaria más restrictiva. Sin embargo, el conflicto ha tenido solo un impacto moderado a través de los canales financieros, ya que los diferenciales de los bonos soberanos y los tipos de cambio en las principales economías de ALC se mantienen, en términos generales, estables. Esto se debe, en parte, a la condición de exportadoras netas de energía de varias economías importantes de ALC, que les confiere mayor resiliencia ante las conmociones externas, así como a perfiles de endeudamiento compuestos por deuda en moneda local, lo que reduce su vulnerabilidad a las fluctuaciones cambiarias.

La inflación continuó moderándose en gran parte de la región a comienzos de 2026 antes de la escalada del conflicto, pero los avances en la desinflación se desaceleraron en algunos casos y, a partir de entonces, las diferencias entre países se acentuaron aún más, contribuyendo a trayectorias de política monetaria cada vez más distintas. La desinflación se ha estancado en medio de nuevas presiones relacionadas con la energía en Brasil, y la inflación básica aún elevada en México. Entre tanto, las presiones inflacionarias ya se habían intensificado en Colombia antes del conflicto, lo que impulsó políticas más estrictas. Por el contrario, la inflación básica se ha mantenido cerca de las metas en Chile y Perú a pesar de la crisis energética, permitiendo que continúe la flexibilización, y cayó de forma pronunciada en Argentina luego de las medidas de estabilización adoptadas con anterioridad, aunque las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas.

El crecimiento ha mostrado una evolución desigual en toda la región. Se fortaleció a comienzos de 2026 en varias economías sudamericanas, en parte debido al efecto positivo de finales de 2025, aunque se moderó en Argentina donde las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas. En cambio, la actividad económica en México se contrajo como producto del debilitamiento de la demanda externa y la creciente incertidumbre relacionada con las políticas comerciales.

El desempeño en materia de exportaciones se ha mantenido resiliente, en particular entre los exportadores de productos básicos y energía como Brasil, Colombia, Ecuador y Guyana, reflejando la evolución favorable de los precios del petróleo. Las condiciones comerciales también han ayudado en cierto modo: la reducción de los aranceles estadounidenses ha mejorado moderadamente las perspectivas a corto plazo para las exportaciones regionales, mientras que la entrada en vigor del acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Mercado Común del Sur (Mercosur) ha ampliado el acceso a los mercados y ha disminuido la incertidumbre comercial para los exportadores.

[10] https://thedocs.worldbank.org/en/doc/2b672b3b0415d6b66c45b66579db4ef5-0050012026/related/GEP-Jun-2026-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

Riesgos: [11]

De acuerdo con el informe *Perspectivas Económicas Mundiales (Global Economic Prospects)*, publicado por el Grupo Banco Mundial en junio de 2026, el entorno económico internacional continúa caracterizado por un elevado nivel de incertidumbre. El Banco Mundial proyecta que el crecimiento de la economía mundial se desacelerará al 2,5 % durante 2026, frente al 2,9 % registrado en 2025, mientras que para América Latina y el Caribe se estima un crecimiento del 2,2 %. Este escenario de menor crecimiento económico constituye un factor que puede incidir en el comportamiento de la oferta y la demanda, así como en las condiciones de operación de los agentes económicos que participan en los diferentes mercados.

En este contexto, el Banco Mundial identifica riesgos con tendencia desfavorable asociados principalmente con la intensificación de las tensiones geopolíticas, las perturbaciones en los mercados de productos básicos, el incremento de los precios de la energía y la incertidumbre relacionada con las políticas comerciales. Estos factores pueden generar variaciones en los costos de producción, transporte, distribución y comercialización de bienes y servicios, así como afectar la disponibilidad y los tiempos de entrega de determinados bienes o insumos que dependan de cadenas de suministro nacionales o internacionales.

De igual manera, el aumento de los precios de la energía puede trasladarse a diferentes sectores de la economía, generando presiones sobre los costos de transporte, logística, producción y operación. El Banco Mundial señala que las perturbaciones relacionadas con el conflicto en Oriente Medio han generado fuertes aumentos en los precios de la energía y un repunte de la inflación, situación que puede estar acompañada de condiciones monetarias más restrictivas y mayores costos de financiación. En consecuencia, las empresas y proveedores podrían enfrentar mayores costos para financiar capital de trabajo, adquirir insumos o desarrollar las actividades necesarias para atender sus obligaciones contractuales.

Adicionalmente, las perspectivas económicas presentan riesgos asociados con perturbaciones prolongadas en los mercados de productos básicos, tensiones financieras, incertidumbre en torno a las políticas comerciales y posibles crisis relacionadas con eventos climáticos. La materialización de alguno de estos factores podría generar volatilidad en los precios de determinados bienes y servicios, afectar las cadenas de abastecimiento, modificar las condiciones de oferta y ocasionar variaciones en los costos inicialmente observados en el mercado.

En consecuencia, para efectos del presente Estudio del Sector, resulta pertinente considerar estos factores como variables externas que pueden incidir en la formación de precios y en las condiciones de oferta existentes al momento de adelantar el proceso de contratación. Por lo anterior, la Entidad deberá procurar que el análisis económico y las referencias de mercado utilizadas para determinar el presupuesto oficial correspondan a información actualizada, suficiente y verificable, teniendo en cuenta las condiciones vigentes del mercado y la naturaleza específica de los bienes o servicios requeridos.

[11] Global Economic Prospects -- June 2026 -- LAC - SP highlights

No obstante, la identificación de estos factores no implica que necesariamente se materialicen durante la ejecución contractual. Su incorporación dentro del análisis permite reconocer las condiciones económicas externas que pueden afectar el comportamiento del mercado y fortalecer la planeación del proceso, particularmente en lo relacionado con la estimación del presupuesto, el análisis de precios, la disponibilidad de proveedores, los tiempos de entrega y la adecuada distribución de los riesgos previsibles.

Plan de Cultura de Bogotá -Una Brújula hacia el 2038 [12]

La Encuesta Bienal de Cultura Ciudadana 2025, presentada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, constituye una fuente relevante para caracterizar las dinámicas culturales y ciudadanas de Bogotá y establecer elementos de contexto para la formulación de acciones e intervenciones en el sector cultural. La encuesta fue aplicada a 5.860 personas mayores de 13 años en las 20 localidades de Bogotá, con un margen de error del 1,8 % y un nivel de confianza del 95 %, permitiendo identificar tendencias relacionadas con cultura ciudadana, convivencia, participación, inclusión, espacio público, movilidad, seguridad y las relaciones de la ciudadanía con su entorno.

Los resultados evidencian una evolución favorable en la percepción que tienen los habitantes sobre la ciudad. El Índice de Cultura Ciudadana pasó de 0,465 en 2023 a 0,510 en 2025, registrando una mejora en seis de los siete subíndices evaluados. De manera particular, se destaca el incremento del sentimiento de orgullo por Bogotá, que pasó del 52,6 % en 2023 al 68,8 % en 2025, lo que representa un aumento de 16,2 puntos porcentuales. Este resultado evidencia una relación positiva de la ciudadanía con la ciudad y constituye un elemento relevante para el fortalecimiento de estrategias culturales orientadas a la apropiación territorial, la identidad, el reconocimiento de la diversidad y la construcción de vínculos comunitarios.

En este contexto, la cultura adquiere especial relevancia como factor asociado a la percepción positiva de la ciudad. De acuerdo con los resultados de la encuesta, entre los principales factores que generan orgullo por Bogotá se encuentran la gastronomía, con un 73 %; los equipamientos culturales, con un 64 %; la oferta cultural, con un 63 %; y el patrimonio histórico y arquitectónico, con un 59 **%**. Estos resultados permiten reconocer que los bienes, servicios, actividades, espacios y manifestaciones culturales constituyen elementos significativos en la construcción de identidad y en la valoración que la ciudadanía realiza de su entorno.

Asimismo, el hecho de que el 64,2 % de las personas manifieste que recomendaría a otras personas vivir en Bogotá refleja una percepción favorable de la ciudad que puede ser fortalecida mediante acciones encaminadas a ampliar el acceso a la oferta cultural, promover la participación ciudadana y generar experiencias de apropiación de los espacios y territorios.

No obstante, la encuesta también identifica desafíos relacionados con el aprovechamiento del tiempo libre y la participación en actividades fuera del hogar. En particular, se registra un incremento de 6,7 puntos porcentuales en la tendencia de permanecer en casa o visitar familiares como actividad de tiempo **libre**.

[12] Tomado de Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural. Encuesta Bienal de Cultura Ciudadana 2025. Información publicada y actualizada el 7 de mayo de 2026. Consultar resultados de la Encuesta Bienal de Cultura Ciudadana 2025

Esta situación representa una oportunidad para fortalecer la programación cultural local, generar alternativas de participación presencial y comunitaria y promover el acceso de diferentes grupos poblacionales a actividades artísticas, culturales y patrimoniales en espacios cercanos a sus lugares de residencia.

De igual manera, los resultados relacionados con la participación ciudadana evidencian retos que deben ser considerados dentro de las estrategias culturales territoriales. Aunque se presenta un incremento en la confianza hacia la administración distrital, el 75,2 % de las personas considera poco o nada efectivo participar en los espacios promovidos por el Distrito. Esta situación evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo mecanismos de participación que sean accesibles, incluyentes y vinculados con las realidades de los territorios, de manera que la ciudadanía no solamente participe como receptora de bienes y servicios culturales, sino también como actor activo en su construcción.

En materia de convivencia e inclusión, la Encuesta Bienal de Cultura Ciudadana 2025 identifica igualmente retos relacionados con las percepciones y comportamientos frente a la equidad de género, la diversidad y la convivencia. La persistencia de imaginarios asociados a roles tradicionales de género y las diferentes percepciones frente a los derechos de las poblaciones diversas evidencian la importancia de desarrollar acciones culturales y pedagógicas que contribuyan a la transformación de comportamientos, al reconocimiento de la diversidad y a la construcción de escenarios de respeto y convivencia.

De otra parte, los resultados asociados a la seguridad y el uso del espacio público permiten identificar la importancia de generar procesos culturales que contribuyan a la apropiación positiva de parques, escenarios comunitarios y demás espacios de encuentro ciudadano. En este sentido, la cultura puede constituirse en una herramienta para promover el uso adecuado de los espacios públicos, fortalecer las relaciones comunitarias y generar alternativas de ocupación del tiempo libre, especialmente para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otros grupos poblacionales.

Para la Localidad de Santa Fe, estos resultados adquieren especial importancia debido a la diversidad cultural, patrimonial, artística y poblacional que caracteriza el territorio. La localidad cuenta con escenarios y manifestaciones culturales que hacen parte de la identidad de Bogotá, así como con dinámicas relacionadas con patrimonio, prácticas artísticas, eventos culturales, formación y participación comunitaria. Por lo anterior, el fortalecimiento de la oferta cultural local representa una oportunidad para contribuir al acceso efectivo de la ciudadanía a bienes y servicios culturales, promover la apropiación territorial y fortalecer los vínculos sociales.

En consecuencia, los resultados de la Encuesta Bienal de Cultura Ciudadana 2025 permiten establecer que la cultura constituye un componente estratégico para fortalecer la identidad, el orgullo por la ciudad, la convivencia, la participación ciudadana y la apropiación de los territorios. En este sentido, la implementación de acciones culturales en la Localidad de Santa Fe resulta pertinente para responder a las necesidades identificadas en el territorio y contribuir al cumplimiento de los objetivos distritales relacionados con el fortalecimiento de la cultura ciudadana, el acceso a la oferta cultural y la generación de espacios de encuentro, participación y construcción colectiva.

7.5.2 Análisis de contexto Internacional

Perspectivas para EE. UU.

El crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026 a medida que el conflicto en Oriente Medio continúa generando un aumento en los precios de la energía, llevando a que los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) registren el menor crecimiento del ingreso per cápita desde la pandemia.

Entre los riesgos adversos a las proyecciones figuran la intensificación de las hostilidades, nuevas perturbaciones en los mercados de productos básicos y tensiones geopolíticas adicionales, en tanto que una adopción más amplia de la inteligencia artificial (IA) ofrece algunas ventajas. En este panorama, las medidas de política a nivel mundial son cruciales para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, y avanzar en la transición energética, mientras que a nivel nacional se necesita controlar la inflación, fortalecer la sostenibilidad fiscal y respaldar la creación de empleo.

Dentro del grupo de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el aumento de la deuda está elevando los costos de endeudamiento, en particular en aquellos países más endeudados, lo que pone de relieve la necesidad de una mayor movilización de ingresos y una mejor gestión de la deuda. En el caso de las economías exportadoras de productos básicos, fortalecer la resiliencia fiscal también exigirá marcos institucionales sólidos y la diversificación de sus ingresos.

7.5.3 Economía Colombiana:

La economía colombiana presenta durante 2026 un proceso de recuperación de la actividad económica, aunque acompañado de importantes presiones inflacionarias y de un entorno de elevada incertidumbre. De acuerdo con el Banco de la República, durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento anual del 2,2 %, explicado principalmente por el comportamiento favorable del gasto de los hogares y del sector público, así como por el crecimiento de la inversión en maquinaria y equipo.[13] El mercado laboral, por su parte, mantuvo un comportamiento positivo, con un aumento en el número de personas ocupadas y niveles de desempleo históricamente bajos.

Posteriormente, durante el segundo trimestre de 2026 se observó una aceleración de la actividad económica. La información más reciente disponible señala que el Producto Interno Bruto (PIB) presentó un crecimiento anual cercano al 3,5 % en dicho trimestre, impulsado principalmente por el gasto público y por actividades relacionadas con el entretenimiento, mientras que durante el primer semestre del año el crecimiento acumulado se ubicó alrededor del 2,9 %. No obstante, la inversión continúa presentando retos para consolidar una recuperación sostenida, especialmente en sectores como la construcción, que ha mantenido un comportamiento débil.

En materia de inflación, persisten presiones importantes sobre los precios de la economía. El Banco de la República[14] señaló en su Informe de Política Monetaria de julio de 2026 que durante el segundo trimestre

13 Banco De La República. Informe de Política Monetaria – julio de 2026. Bogotá D.C.: Banco de la República, 4 de agosto de 2026. Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/informe-politica-monetaria-julio-2026

14 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

la inflación continuó aumentando y permaneció significativamente por encima de la meta del 3 %. Entre los principales factores identificados se encuentran el incremento de los costos laborales, el elevado nivel de gasto de los hogares y del sector público, así como aumentos en los precios de los alimentos y dificultades relacionadas con la oferta agrícola. En junio de 2026 la inflación anual se ubicó en 6,1 %.

Los datos más recientes muestran una moderación parcial de la inflación. En julio de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 6,03 %, frente al 6,14 % registrado en junio, mientras que la variación mensual fue de 0,17 %. Si bien esta reducción representa una señal favorable, el nivel de inflación continúa siendo considerablemente superior a la meta establecida por el Banco de la República, por lo que las condiciones de precios continúan siendo un factor relevante para el comportamiento de los mercados y para la determinación de los costos de bienes y servicios.

En este contexto, la política monetaria continúa teniendo un papel determinante. El Banco de la República mantuvo en julio de 2026 la tasa de interés de política monetaria en el 12,0 %, después del incremento de 75 puntos básicos realizado en junio. La postura monetaria permanece contractiva con el propósito de contribuir a reducir gradualmente las presiones inflacionarias y conducir la inflación hacia la meta del 3 %. Las elevadas tasas de interés pueden incidir en el costo de financiación de las empresas, en las decisiones de inversión y en el acceso al crédito, aspectos que pueden repercutir sobre los costos de operación y sobre las condiciones de participación de los proveedores en los diferentes mercados.

Por otra parte, el comportamiento de la demanda interna constituye uno de los principales factores de dinamismo de la economía colombiana. El gasto de los hogares ha mostrado un comportamiento favorable, particularmente en la adquisición de bienes durables, mientras que el gasto público también ha contribuido de manera significativa al crecimiento económico. Sin embargo, el Banco de la República advierte que el crecimiento del gasto se encuentra por encima de lo que la capacidad productiva de la economía puede sostener sin generar presiones adicionales sobre los precios. Esta situación representa un elemento relevante para el análisis de los mercados, debido a que puede generar incrementos en la demanda y, simultáneamente, presiones sobre los precios de determinados bienes y servicios.

La economía colombiana también enfrenta riesgos relacionados con las condiciones fiscales, el entorno internacional y los posibles efectos de fenómenos climáticos. El Banco de la República identifica entre los principales factores de incertidumbre la evolución de las condiciones fiscales del país, la situación económica internacional y la ocurrencia de eventos climáticos que puedan afectar la producción nacional. En particular, posibles fenómenos climáticos como El Niño pueden generar afectaciones sobre la producción agrícola, los precios de los alimentos y determinados componentes de la oferta, trasladándose posteriormente a los precios de bienes y servicios.

En consecuencia, para efectos del presente Análisis del Sector, el comportamiento de la economía colombiana evidencia un escenario de recuperación de la actividad productiva, acompañado de una inflación aún elevada, tasas de interés restrictivas y diferentes factores de incertidumbre. Estas condiciones pueden incidir en la formación de precios, los costos de producción y operación, la disponibilidad de bienes y servicios, las decisiones de inversión y la capacidad financiera de los agentes económicos. Por lo tanto, resulta pertinente que la Entidad considere información económica reciente y fuentes oficiales al momento de establecer las condiciones del mercado, estimar el presupuesto oficial, analizar las cotizaciones y determinar la razonabilidad de los precios asociados al objeto contractual.

En términos generales, aunque la economía colombiana muestra señales positivas de crecimiento y fortalecimiento del empleo, persisten factores que pueden generar volatilidad en las condiciones del mercado. En particular, la inflación por encima de la meta, las condiciones financieras restrictivas, la

incertidumbre fiscal, los factores climáticos y la evolución de la economía internacional constituyen variables que deben ser consideradas dentro del análisis económico del sector, especialmente cuando el proceso contractual involucre bienes o servicios cuyos costos puedan estar expuestos a variaciones en precios, transporte, insumos, financiación o cadenas de suministro.

8. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y VARIABLES ECONÓMICAS:

8.1. Producto Interno Bruto (PIB): [15]

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[15] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II

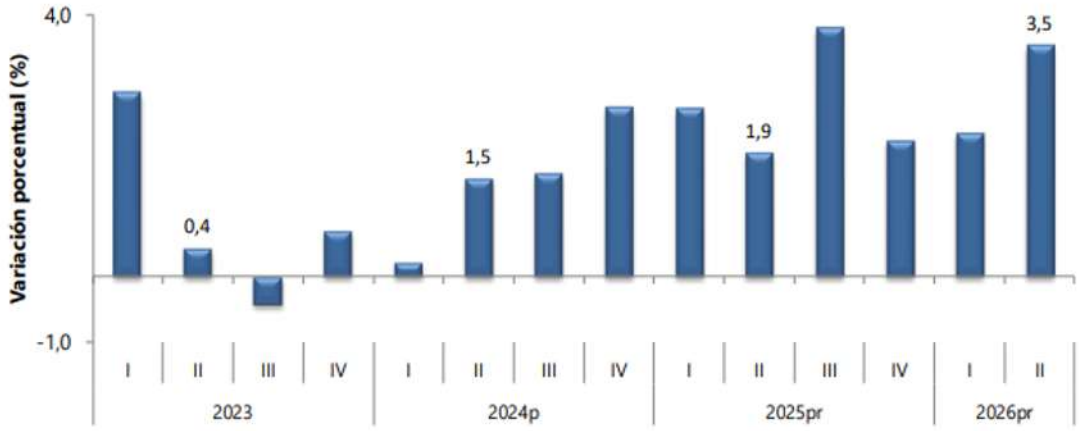

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[P]provisional

Valor Agregado Por Actividad Económica

PIB Desde El Enfoque De La Producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de agua s residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la

Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

• Cultivo permanente de café crece 16,4%.

• Ganadería crece 4,8%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.

• Cultivo permanente de café crece 16,7%.

• Ganadería decrece 0,4%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.

• Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de Minas y Canteras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

• Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

8.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC):[16]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026

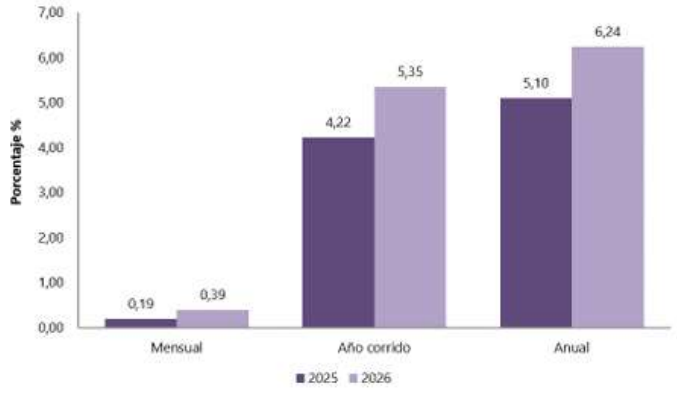

Fuente: DANE, IPC.

16 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico#indice-de-precios-al-consumidor-ipc-2026

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,48	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases:

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases:

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,83	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

8.3. Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM

La TRM (Tasa Representativa del Mercado) es el valor promedio del dólar estadounidense frente al peso colombiano (COP), calculado con base en transacciones del mercado cambiario, el cual es clave en procesos de contratación pública cuando se involucran:

- **Importaciones o adquisiciones en moneda extranjera**, cuando se trate de productos tecnológicos u otros bienes adquiridos en moneda extranjera.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el

Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,128.46	17-Sep-2026

Es pertinente considerar los principales factores macroeconómicos y geopolíticos que pueden afectar la TRM en el horizonte de tiempo considerado para la ejecución del contrato así:

a) Factores Internos

- **Política fiscal y monetaria:** Si el Banco de la República mantiene o sube tasas para controlar la inflación, puede fortalecer el peso.
- **Estabilidad política:** Proyectos de reforma o incertidumbre institucional pueden generar presiones al alza del dólar.
- **Cuenta corriente:** Un déficit elevado puede presionar al alza el tipo de cambio.

b) Factores Externos

- **Política monetaria de EE. UU. (FED):** si la FED sube tasas, el dólar puede fortalecerse globalmente y la TRM podría aumentar.

- **Precios del petróleo:** Colombia depende del crudo; precios altos fortalecen el peso, bajos lo debilitan.
- **Conflictos o tensiones geopolíticas:** aumentan la aversión al riesgo y la demanda por dólares, lo que puede presionar al alza la TRM.

c) Proyecciones del mercado

- Expectativas de menores ingresos por exportaciones.
- Posibles presiones inflacionarias internas.
- Ciclo de reducción de tasas en Colombia, mientras EE. UU. mantiene tasas altas.

En conclusión, la tasa de cambio, para el caso particular del sector analizado, resulta relevante cuando los componentes a ejecutar incluyen la adquisición de bienes importados o cotizados en moneda extranjera.

Para la fecha de solicitud de cotizaciones del proceso, se deberá verificar el comportamiento vigente de la tasa de cambio y su incidencia sobre los bienes o servicios que dependan de importaciones o de cotizaciones en moneda extranjera. En este contexto, las decisiones relacionadas con el comportamiento del tipo de cambio USD-COP se toman en un entorno de riesgo e incertidumbre.

Por lo anterior, en la matriz de riesgos del proceso no se incluirá la variación del dólar como riesgo específico para el presente proceso, salvo que en la etapa de cotización o estructuración se identifiquen bienes o servicios dependientes de importaciones o de cotizaciones en moneda extranjera.

8.4. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe no tiene establecida una tabla propia de honorarios para los profesionales que allí desarrollan actividades en la modalidad de prestación de servicios, se toma como referencia la adoptada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante la resolución vigente aplicable para la anualidad correspondiente.

Año	Valor de Salario Mínimo
2026	**$1.750.905**
2025	**$1.423.500**
2024	**$1.300.000**
2023	**$1.160.000**
2022	**$1.000.000**
2021	**$908.526**
2020	**$877.803**
2019	**$828.116**
2018	**$781.242**
2017	**$737.717**
2016	**$689.455**
2015	**$644.350**
2014	**$616.000**

El salario mínimo en Colombia es determinado anualmente por el gobierno nacional y constituye una herramienta clave para proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y garantizar condiciones laborales mínimas. No obstante, su incremento también representa un componente significativo en la estructuración de los costos del presente proceso, especialmente aquellos intensivos en mano de obra para perfiles Auxiliares y/o técnicos, para nuestro contexto, de contratación pública, donde el presupuestos es estimado con precisión de conformidad a la resolución de Honorarios de la Secretaria de Gobierno con vigencia 2025 con antelación a la suscripción del contrato, las variaciones en el salario mínimo para 2026 pueden generar desajustes financieros importantes si no se prevén mecanismos de ajuste adecuados.

Desde el punto de vista del equilibrio económico contractual principio fundamental en la contratación pública colombiana, un aumento sustancial e inesperado del salario mínimo puede alterar la ecuación

financiera pactada inicialmente, afectando la capacidad del contratista para cumplir con sus obligaciones sin incurrir en pérdidas. Esta situación puede originar solicitudes de revisión de precios, modificación de condiciones contractuales o incluso la activación de controversias contractuales por rompimiento del equilibrio económico. Es por ello que, para la ejecución contractual, donde los efectos para la ejecución de los meses 2026 se hace indispensable incorporar cláusulas de revisión periódica de precios y estudios de sensibilidad en la fase de planeación en Matriz de Riesgos, igualmente, los proponentes deben contemplar márgenes de maniobra y escenarios de contingencia en sus ofertas.

De no tomarse estas medidas, el incremento del salario mínimo podría impactar negativamente no solo la ejecución técnica de los contratos, sino también la sostenibilidad fiscal del Estado, al verse obligado a asumir mayores costos o enfrentar una menor participación de oferentes en los procesos de contratación pública.

8.5. Cadena de Producción y Distribución

El objeto comprende principalmente la prestación de servicios para la organización y ejecución de eventos y procesos de formación cultural, cuya cadena de valor está conformada por proveedores de servicios logísticos y técnicos (tarimas, sonido, iluminación, pantallas, carpas y baños portátiles), proveedores de alimentación, artistas, agrupaciones y talleristas, y empresas de transporte, que el operador integra y coordina para cada actividad. Adicionalmente, comprende como prestación accesoria la adquisición y entrega de bienes para la dotación de equipamientos culturales (instrumentos musicales, equipos de sonido y audiovisuales, vestuario y elementos para la práctica artística), cuya cadena de distribución inicia en fabricantes nacionales o extranjeros, continúa con importadores y distribuidores mayoristas y termina en comercializadores especializados del mercado local, a los cuales el contratista adquiere los bienes para entregarlos en el almacén del Fondo de Desarrollo Local. Estos bienes cuentan con oferta amplia en el mercado de Bogotá y sus tiempos de entrega no condicionan la ejecución, siempre que su adquisición se programe conforme a las etapas del componente de dotación.

8.6. Materias primas necesarias para la producción y variación de sus precios

Los servicios objeto del contrato no son de características técnicas uniformes, por cuanto su contenido, programación y producción varían según cada iniciativa priorizada, y no requieren materias primas para su producción. Los bienes de dotación y los insumos para las actividades corresponden a productos terminados que se adquieren en el mercado, por lo que no aplica el análisis de materias primas; no obstante, la variación de sus precios se controla mediante la Canasta de Precios del Fondo de Desarrollo Local y las cotizaciones exigidas para su adquisición, y se tiene en cuenta el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor analizado en el presente estudio.

8.7. Dinámica De Importaciones, Exportaciones Y Contrabando

Importaciones: [17]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al

[17] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

Respecto de los bienes objeto del presente proceso, se identifica dependencia de mercados internacionales principalmente en los instrumentos musicales (guitarras y otros instrumentos de cuerda), los equipos de sonido, iluminación y audiovisuales, y algunos elementos tecnológicos, que en su mayoría son importados y comercializados en el país por distribuidores nacionales. En consecuencia, su precio puede verse afectado por la tasa de cambio representativa del mercado y por los costos de importación, variables que se tienen en cuenta en el presente estudio. Para mitigar el riesgo de contrabando, el contratista deberá suministrar bienes de procedencia legal, soportados con factura de compra y garantía del fabricante o del distribuidor.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1**Comportamiento General de las Importaciones**

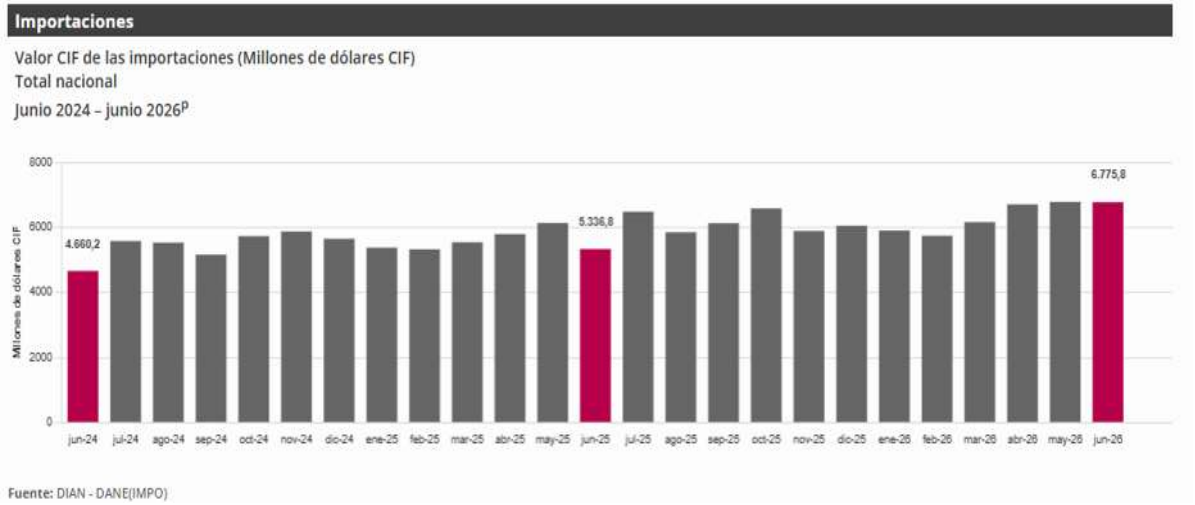

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una zona franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Junio P					Enero - Junio P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**	27,0		**33.514,9**	**38.075,8**	**13,6**	13,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas[3]	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores[4]	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

Importaciones según grupos de productos de la Clasificación Uniforme de Comercio Internacional – CUCI Rev. 3

Junio 2026 vs junio 2025

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)p

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Contrabando: [18]

La medición del contrabando es, desde luego, difícil. La logística operacional de los puertos y pasos de frontera, la cantidad de productos que entran al país frente a la capacidad para inspeccionarlos y los procedimientos para legalizar su ingreso hacen que su cuantificación sea una tarea desafiante.

La lucha contra el contrabando continúa arrojando resultados positivos. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informó que, durante el periodo enero a junio de 2026, el número de aprehensiones de mercancías ingresadas ilegalmente al país creció 14,7%, al pasar de 10.152 acciones en el mismo lapso del año anterior a 11.641 acciones en 2026.

Estas acciones, monetizadas por la DIAN, indicaron que mientras en el primer semestre de 2025, con corte al 14 de junio, se incautaron mercancías por valor de $234.885 millones, en 2026 la cifra se incrementó a $402.896 millones, lo que representa una variación de 71,5% en el valor incautado.

[18] Tomado de Lucha contra el contrabando: Dian decomisó en el primer semestre de este año mercancías ilegales por $402 mil millones

Respecto de los sectores más representativos en aprehensiones, el informe señaló que los controles aduaneros se han fortalecido especialmente en tres sectores: textiles y sus manufacturas, con mercancías aprehendidas por valor de $100.407 millones; máquinas y aparatos eléctricos, con $63.766 millones; y calzado, con $44.234 millones.

La DIAN también destacó los incrementos registrados en máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, con una variación de 168,4%; tabaco y sucedáneos, con 116%; y productos de las industrias químicas, con 93% frente al mismo período de 2025.

Asimismo, los controles en el sector de vehículos y materiales para vías férreas crecieron 85,7%, mientras que en máquinas y aparatos eléctricos aumentaron 83,6%.

Otras acciones de fiscalización

El informe de la entidad agregó que, durante la Auditoría Posterior al Despacho —control que se realiza con posterioridad para verificar el correcto valor declarado en aduanas por los importadores—, se han auditado 9 empresas y analizado más de 40.000 declaraciones de importación susceptibles de ajuste. Estas acciones han permitido un recaudo de $35.084 millones mediante gestión persuasiva y correcciones voluntarias.

Adicionalmente, en actuaciones de fiscalización en sectores como confecciones y calzado, bebidas y tabaco, electrodomésticos, equipos eléctricos, materiales de construcción, ferretería y elementos escolares, se han generado recaudos potenciales por $114.211 millones, entre requerimientos especiales aduaneros, liquidaciones oficiales de corrección y procesos actualmente en curso.

La DIAN, asimismo, destacó la entrada en vigor de la Ley 2586 del 19 de junio de 2026, por medio de la cual se adopta el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones y disposiciones aduaneras en el marco de las operaciones de comercio exterior.

8.8 Condiciones Especiales para la Entrega (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.)

Con respecto al contrato de prestación de servicios, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos y Anexo Técnico que forman parte integral del presente proceso de contratación, se exigirán las condiciones especiales para la entrega de los bienes (insumos y/o materiales) y los servicios requeridos que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas, serán entregados en funcionamiento según sea el caso.

Los bienes y elementos serán entregados directamente por el contratista en las direcciones de la Localidad de Santa Fe y/o las indicadas por el Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión del contrato según cronograma de fechas establecidas previa validación de entrega, ingreso e instalación al sistema en compañía del profesional en el Almacén de la Entidad y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

- Las demás establecidas en los documentos y "Anexo Técnico".
- Las demás acordadas en Mesa de Trabajo, reuniones de seguimiento y actas de seguimiento.

Se dará cumplimiento al Instructivo de Ingreso de Bienes a almacén de la Secretaría Distrital de Gobierno.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Remitirse al Documento "Anexo Técnico" que hace parte integral del presente proceso.

10. ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

10.1. MIPYME en el sistema de compras públicas

Teniendo en cuenta el Boletín – dinámica empresarial [19], Bogotá cerró febrero de 2026 con un total de **451.954 empresas activas y vigentes**, lo que representa un aumento anual del 1,8% en comparación con el mismo mes de 2025.

El tejido empresarial de la ciudad mantiene una estructura fuertemente concentrada en las unidades de menor escala: el **93,1% fueron microempresas**, el 4,9% empresas pequeñas, el 1,3% medianas y el 0,7% restante grandes empresas.

En cuanto a las microempresas vigentes, la localidad con mayor participación fue **Suba con el 12,5%**, seguida por Kennedy (10,2%), Usaquén (9,7%), Engativá (9,0%) y Chapinero (8,4%), concentrando en conjunto el 49,8% de las microempresas de la capital.

Según la actividad económica, el sector de **comercio** lideró con una participación de 43,8% (creciendo un 2,1% anual y alcanzando 197.739 empresas), seguido por **servicios** con 36,2% (163.732 empresas), **industria** con 17,0%, y otros sectores con el 3,0%.

Las localidades con mayor peso en el sector comercio fueron **Kennedy (11,6%)**, Suba (10,8%) y Engativá (8,9%). Por su parte, en el sector servicios destacaron **Chapinero (16,8%)**, Usaquén (15,5%) y Suba (14,4%).

Respecto a la forma jurídica, el **52,4% de las empresas se registraron como personas naturales** con registro mercantil, el 43,6% como Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) y el 4,0% a otro tipo de organizaciones. Las S.A.S. presentaron un crecimiento anual del 3,5%, superior al 1,1% de las personas naturales.

Del total de personas naturales con matrícula vigente, el **58,7% pertenecieron al sector comercio** y el 23,3% a servicios. Además, el 45,3% de estas personas naturales fueron mujeres y el 48,5% hombres.

Creación de Empresas

Entre enero y febrero de 2026 se crearon **13.690 empresas**, registrando una leve disminución de 0,7% frente al mismo periodo de 2025.

Del total de nuevas empresas creadas, el **46,9% pertenecieron al comercio**, el 33,9% a servicios y el 14,8% a industria.

[19] Tomado de Bol-DinEmpre-N-057.pdf

Analizando la representación legal por género en las nuevas creaciones, **los hombres aportaron el 52,0%** y **las mujeres el 42,0%** (el 6% restante correspondió a casos indeterminados). Las mujeres enfocaron principalmente sus nuevas empresas en el comercio (48,9%) y los servicios (33,4%).

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
enero 2026

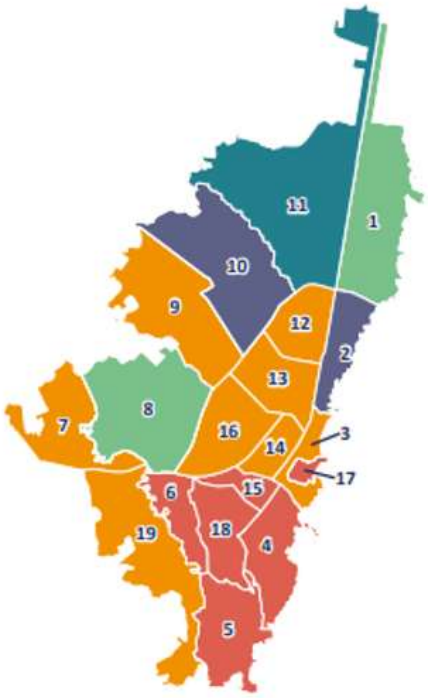

	Localidad	Empresas	Partc. % feb-2026
1	Usaquén	40.960	9,7
2	Chapinero	35.540	8,4
3	Santa Fe	15.518	3,7
4	San Cristóbal	9.486	2,3
5	Usme	7.758	1,8
6	Tunjuelito	7.818	1,9
7	Bosa	19.376	4,6
8	Kennedy	42.786	10,2
9	Fontibón	20.474	4,9
10	Engativá	37.721	9,0
11	Suba	52.486	12,5
12	Barrios Unidos	18.366	4,4
13	Teusaquillo	14.210	3,4
14	Los Mártires	18.028	4,3
15	Antonio Nariño	8.323	2,0
16	Puente Aranda	19.538	4,6
17	La Candelaria	4.398	1,0
18	Rafael Uribe Uribe	12.573	3,0
19	Ciudad Bolívar	15.105	3,6
	Sin localidad*	20.319	4,8
	Bogotá	420.783	100,0



Nota: La definición de tamaño por ingresos se basa en el decreto 957 de 2019.
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

Empleo

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

2. Población Ocupada por Ramas de Actividad

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

3. Posición Ocupacional

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

5. Población Fuera de la Fuerza de Trabajo

Para julio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.530 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,7%), y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.399**	**14.530**	**100**	**131**	
Oficios del Hogar	7.769	7.947	54,7	179	1,2
Estudiando	3.367	3.413	23,5	46	0,3
Otros*	3.263	3.170	21,8	-93	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

Comportamiento de las Mipymes en el SECOP

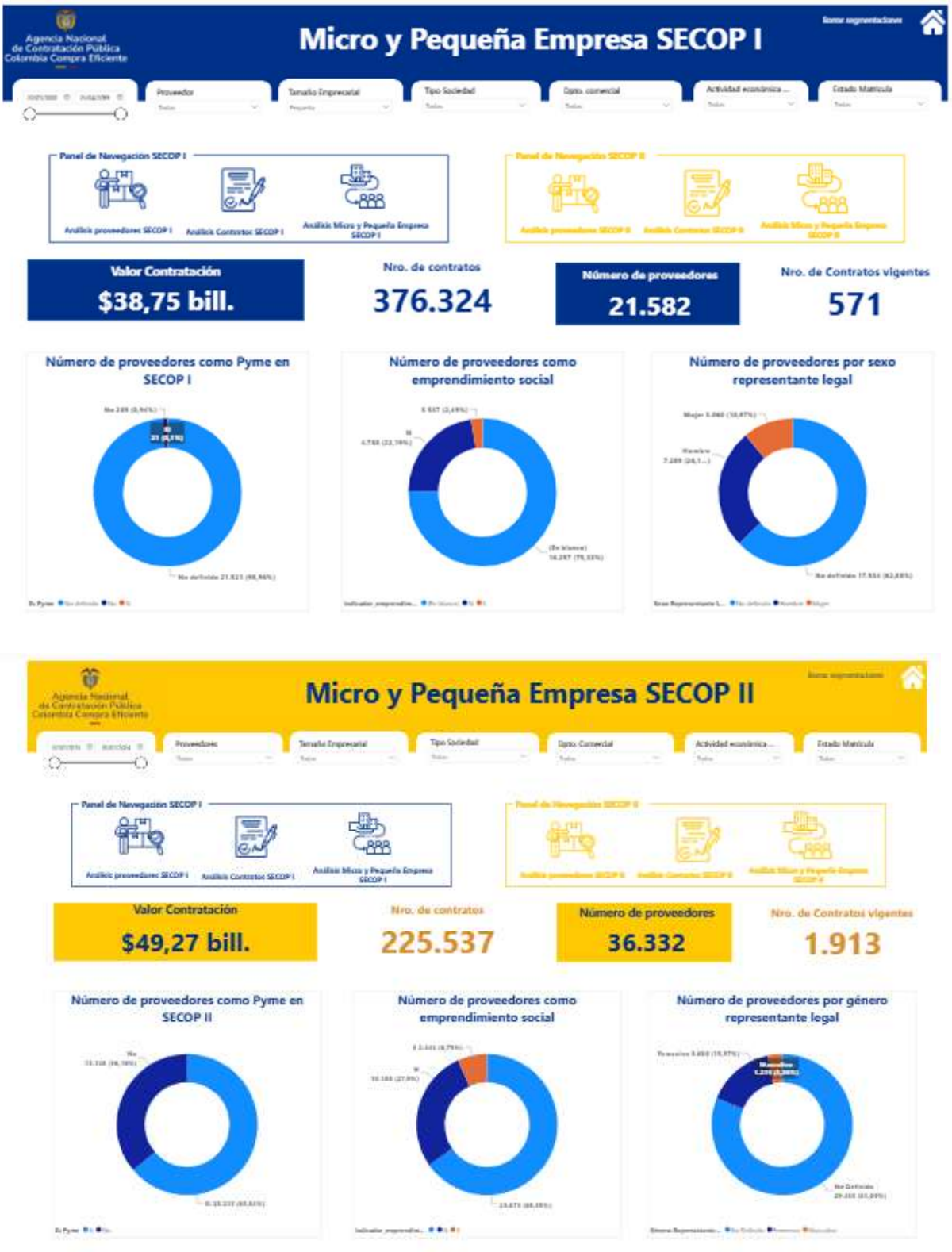

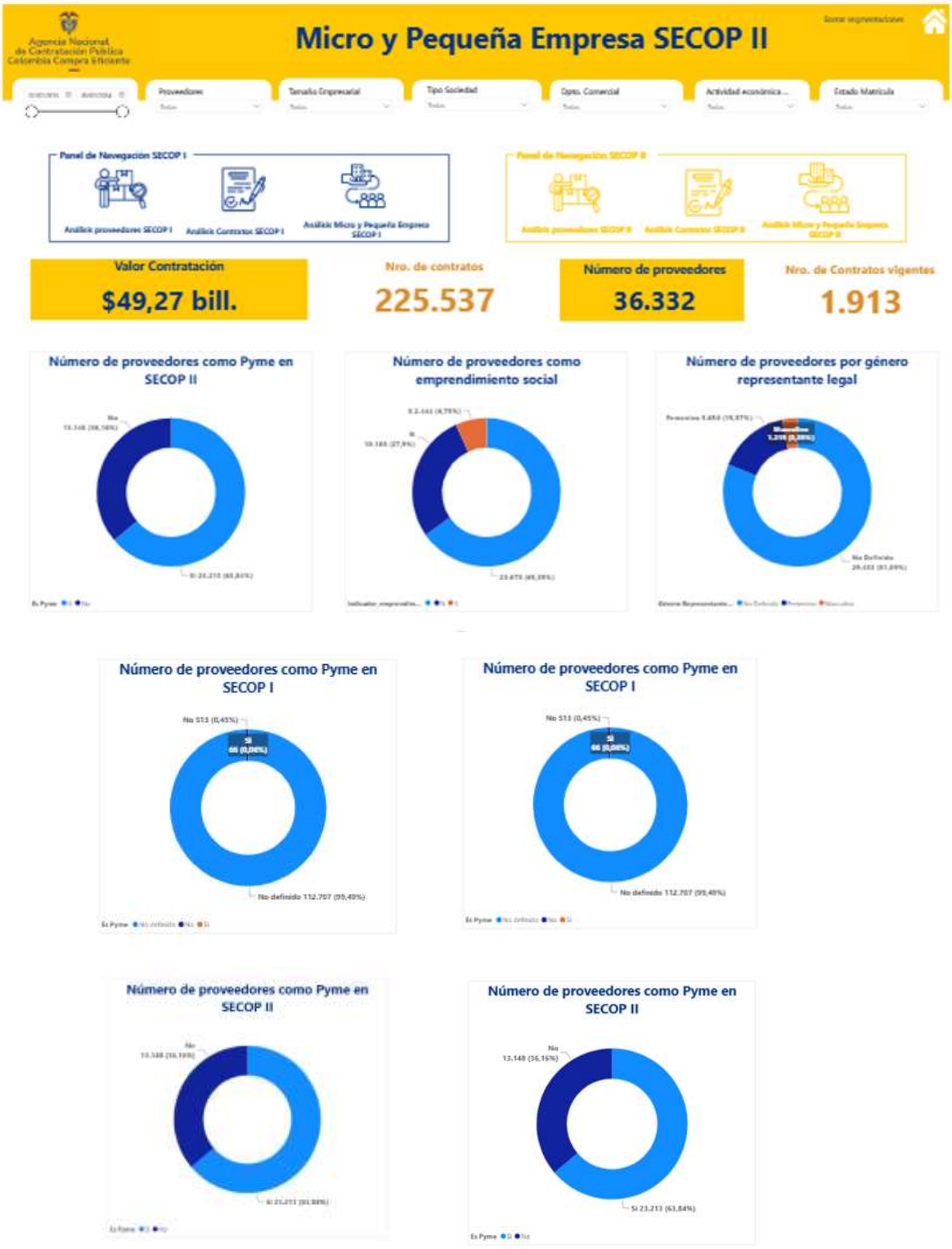
Micro y Pequeña Empresa SECOP II
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Proveedores
Tamaño Empresarial
Tipo Sociedad
Depto. Comercial
Actividad económica ...
Estado Matrícula
Panel de Navegación SECOP I
Análisis proveedores SECOP I
Análisis Contratos SECOP I
Análisis Micro y Pequeña Empresa SECOP I
Valor Contratación
$49,27 bill.
Nro. de contratos
225.537
Número de proveedores
36.332
Nro. de Contratos vigentes
1.913
Número de proveedores como Pyme en SECOP II
Número de proveedores como emprendimiento social
Número de proveedores por género representante legal
Número de proveedores como Pyme en SECOP I
No 513 (0,45%)
No definido 112.707 (99,40%)
Número de proveedores como Pyme en SECOP I
No 513 (0,45%)
No definido 112.707 (99,40%)
Número de proveedores como Pyme en SECOP II
Número de proveedores como Pyme en SECOP II
No
13.148 (36,16%)
Si 23.213 (63,84%)

Estimación de la Participación de Mipymes en SECOP. [20]

El resultado principal de este análisis es una estimación inicial del tamaño de los proveedores registrados tanto en SECOP como en el Registro Mercantil

SECOP I

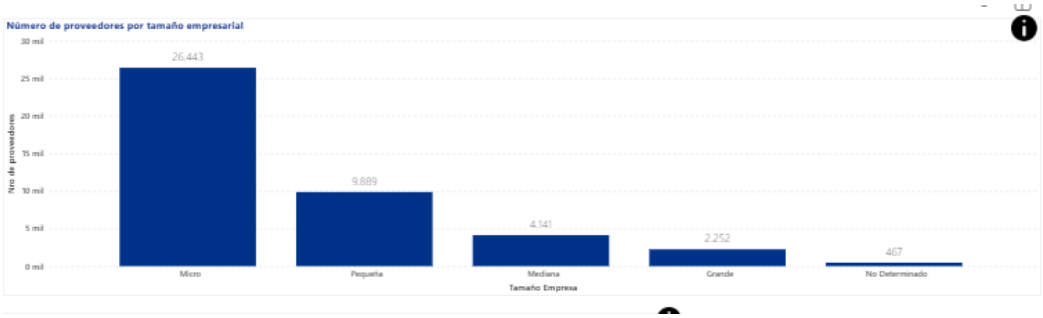

SECOP II



De acuerdo con las dos gráficas anteriores, correspondientes a la estimación de la participación de Mipymes en SECOP I y SECOP II, se evidencia que las microempresas constituyen el grupo empresarial con mayor presencia dentro de los proveedores registrados en el sistema de compras públicas. En SECOP I se observa una participación relevante y sostenida de este segmento, mientras que en SECOP II se aprecia una mayor dinámica de vinculación de microempresas, lo que permite identificar una tendencia favorable hacia la participación de unidades productivas de menor tamaño en los procesos de contratación estatal. Por su parte, las pequeñas y medianas empresas mantienen una participación más moderada y estable, razón por la cual el comportamiento general de las Mipymes en el SECOP se explica principalmente por el peso y crecimiento de las microempresas. Este panorama resulta pertinente para el presente proceso, en la medida en que permite reconocer la importancia de promover condiciones que favorezcan la concurrencia efectiva de Mipymes en el mercado de compras públicas.

Las microempresas aumentaron un 5,1% entre enero y junio de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas aumentaron un 3,8 %, 4 % y 4,2 %, respectivamente.

[20] Tomado: https://www.colombiacompra.gov.co/content/insumos-tecnicos

Por otro lado, en el sector de servicios el número de empresas aumentó 13,8%, mientras que en comercio aumentó 3,8 %.[21]

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026 (enero - junio)

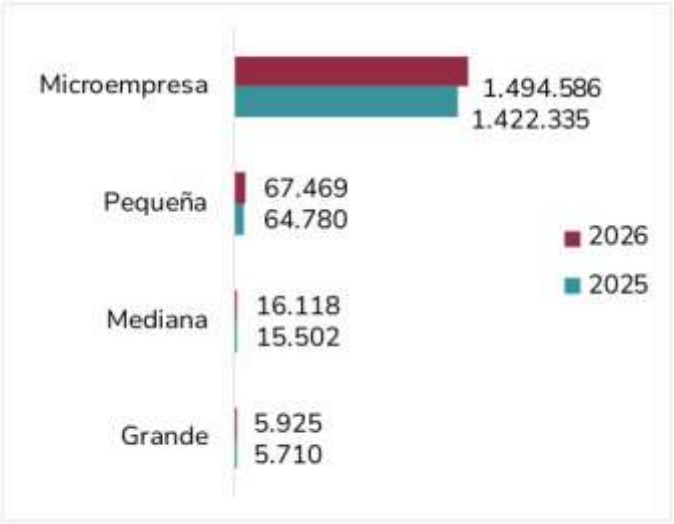

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026 (enero - junio)

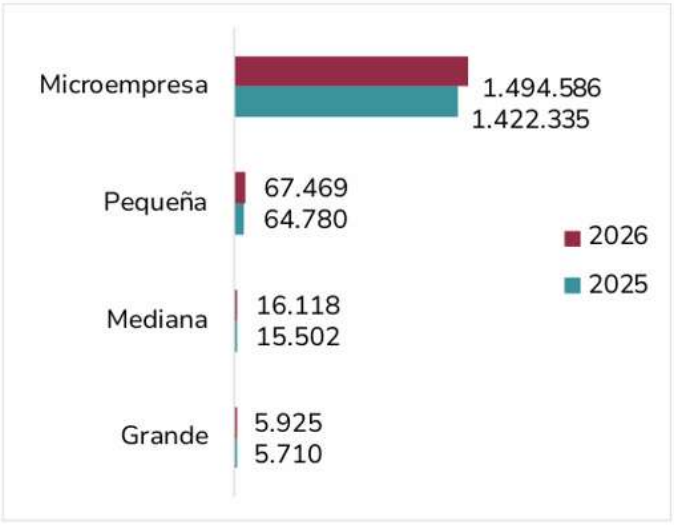

Fuente: Colombia compra eficiente – Modelo de abastecimiento estratégico

[21] OEE DV- Informe de tejido empresarial

Estimación de la Participación de Mipymes en SECOP: [22]

El resultado principal de este análisis es una estimación inicial del tamaño de los proveedores registrados tanto en SECOP como en el Registro Mercantil

Tabla 1: Identificación del tamaño empresarial de los proveedores en SECOP a partir de la información del Registro Mercantil

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	**63.837**	**67.589**	**66.423**	**70.144**	**53.032**
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Criterios Diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras

públicas y se dictan otras disposiciones", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, resulta necesario tener en cuenta algunos aspectos que aborda la disposición legal en comento.

La Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa", establece la necesidad de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, para lo cual resulta necesario definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente Proceso de Contratación.

Bajo este lineamiento, el Gobierno Nacional emite el Decreto 1860 de 2021 y establece dentro de sus principales criterios las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en procesos de selección competitivos que involucren MiPymes domiciliadas en Colombia, en consecuencia, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Así las cosas, el proceso de selección determinará las condiciones habilitantes definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta Convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, en este sentido, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de

[22] Tomado: https://www.colombiacompra.gov.co/content/insumos-tecnicos

participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Por tanto, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, lo anterior, señalando que la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente, lo anterior, a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente Convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

En este sentido, la entidad dará aplicación al siguiente criterio diferencial enunciado en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, numeral:

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, sí como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, por tal motivo el FDLSF definirá para el presente los relacionados con Indicadores Financieros y Organizacionales.

Boletín Monitor de las mipyme de Bogotá [23]

[23] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/bol-monimipyme-18-rev2.pdf

El Monitor de las mipyme es una herramienta digital que permite hacer seguimiento mensual a las condiciones del empleo, el acceso a crédito y las características generales, sobre una muestra de 1.000 empresas de las actividades de servicios, industria, comercio y agropecuario, ubicadas en las 19 localidades urbanas de Bogotá. Consolida información directa de las empresas, a través de la aplicación de encuestas telefónicas, la cual es útil para la toma de decisiones de política pública y para la consulta ciudadana.

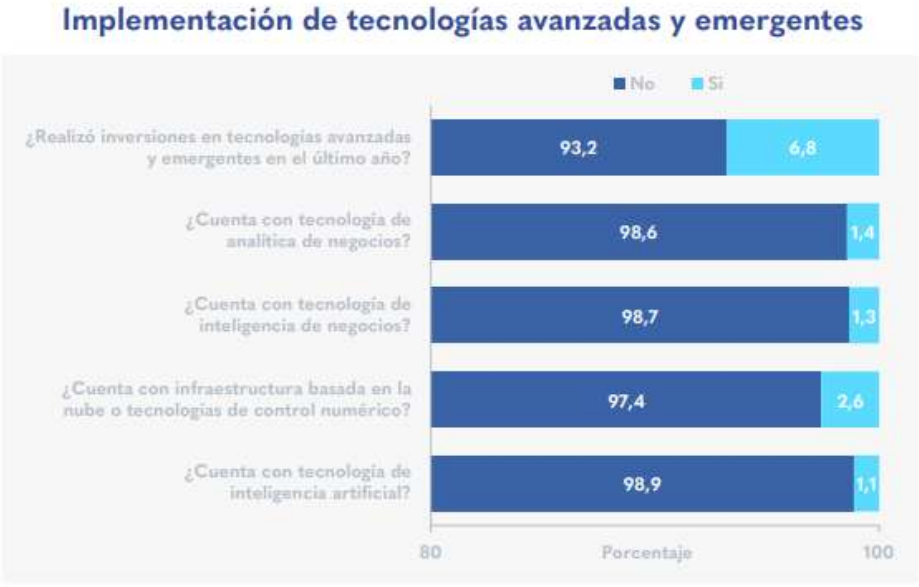

Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

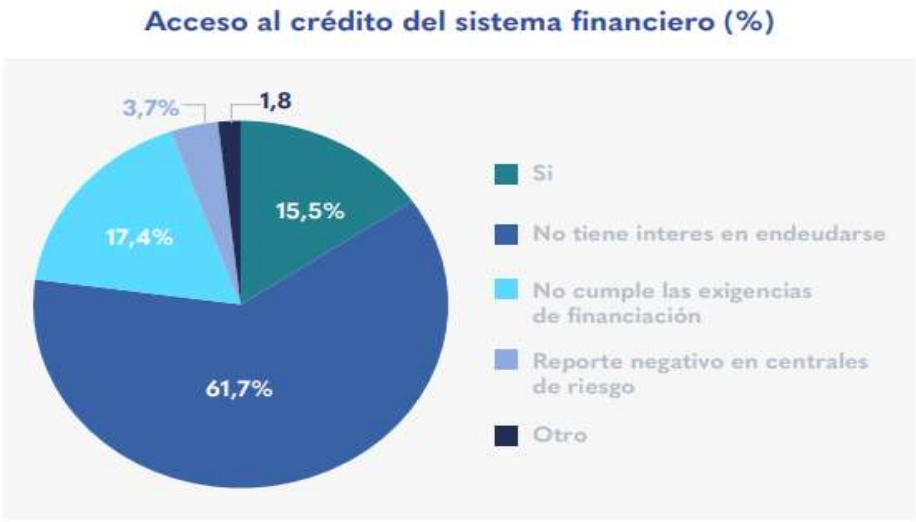

Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

10.2. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

A diez años de que el Concejo de Bogotá aprobara el Acuerdo 623 de 2015, la Secretaría Distrital de la Mujer destaca las cifras más significativas sobre su cumplimiento en 2022 durante su vigencia, Observar las oscilaciones y valorar el comportamiento de la participación de mujeres en cargos directivos por nivel

de decisión y por sector administrativo, como lo indica el Acuerdo en comento, hace parte del derecho de las mujeres a la participación en condiciones de equidad e igualdad.

La información que se entrega en este informe fue recibida del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) al 31 de diciembre de 2022 para las 50 entidades que integran la Administración de la ciudad (17 del sector central y 33 del descentralizado), más la de los organismos de control y Concejo, la planta global y la de contratistas del Distrito.

Como en cada informe anual, se incluyen cifras del comportamiento de la planta global con enfoque diferencial, los cargos de nivel decisorio en los organismos de control y el Concejo de la ciudad y el de Bogotá en relación con el de otros territorios y con el del país en general, según el informe 2022 de cumplimiento de la Ley de Cuotas, elaborado por la Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Por segunda ocasión, se entrega además un panorama general con enfoque diferencial de las personas contratistas en las entidades del Distrito.

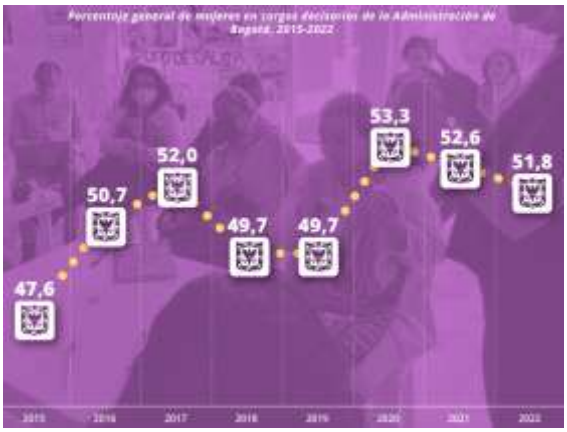





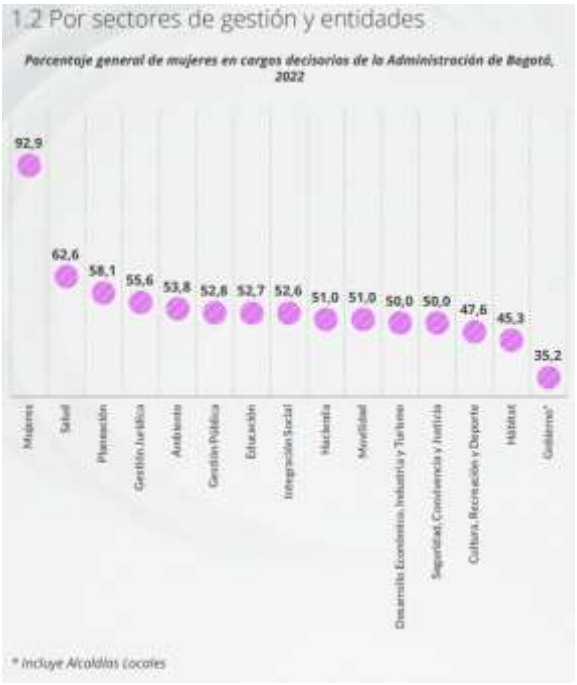

En la anterior grafica se identifican que doce de los quince sectores alcanzaron la paridad en 2022, en 2021:12. en 2020: 11. en 2019: 6.





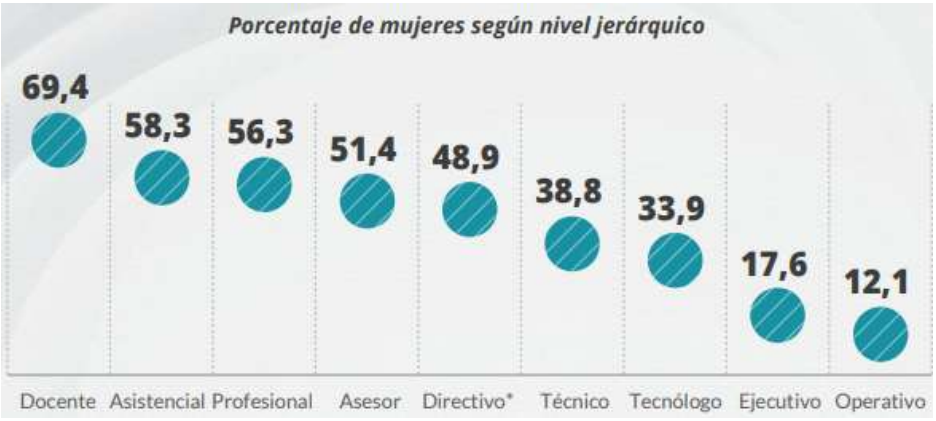

Los niveles jerárquicos en los que las mujeres superan la paridad son docente, asistencial, profesional y asesor. Sin embargo, al enfocar los dos primeros, se observa que corresponden a labores asociadas a roles asignados culturalmente a las mujeres y, de alguna manera, a trabajos de cuidados de otras personas En el nivel operativo, 9 de cada 10 personas vinculadas son hombres. Sus cargos se relacionan en especial con labores como operarios, ayudantes, obreros, auxiliares y conductores y se encuentran principalmente en entidades que tienen cuadrillas de trabajo como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Estas labores también están mediadas por los roles de género, por considerar que determinados oficios están reservados a los hombres.

En junio, por tamaño empresarial, el 94,0 % de la muestra fueron microempresas, el 5,4 % pequeñas empresas y el 0,6 % medianas; y del total, el 30,7 % fue liderado por mujeres, mientras que las lideradas por hombres representaron 68,0 %.

De la fuerza laboral caracterizada en la encuesta, el 42,0 % correspondió a mujeres, e incluso, en algunas localidades como Puente Aranda (49,5 %), Engativá (48,8 %) y Los Mártires (48,8 %), la participación de las mujeres en la fuerza laboral fue superior al 48,0 %

En el 2023-2024 el porcentaje de participación de la mujer aumentó a 48,61% en cargos directivos del Estado: [24]

Un total de 2.612 entidades públicas reportaron 15.460 cargos sobre la participación de la mujer en cargos de nivel directivo, de éstos, 7.289 corresponden al Máximo Nivel Decisorio (MND), de los cuales 7.149 fueron provistos, siendo 3.453 ocupados por mujeres, lo que representa un porcentaje de participación del 48,30%. En el Otro Nivel Decisorio (OND), de 8.171 cargos que 70 fueron reportados, 7.608 fueron provistos, siendo 3.735 ocupados por mujeres, alcanzando un porcentaje de participación del 49,09%.

Para la presente vigencia el porcentaje ponderado de participación femenina en los cargos de nivel directivo, tanto en el Máximo Nivel Decisorio como en el Otro Nivel Decisorio, alcanzó el 48,71% y de acuerdo con su evolución histórica, reflejó un incremento de 0.45 puntos porcentuales respecto del 48,26% logrado en el 2024. Este avance reafirma el progreso continuo y decidido hacia la paridad de género en los cargos de nivel directivo.

Es necesario continuar fortaleciendo los procesos de sensibilización al interior de las entidades públicas respecto de la relevancia de avanzar hacia la paridad de género en los niveles decisorios. Esto permitirá mejorar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, así como, de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 relacionados con la participación efectiva de las mujeres en cargos directivos. En este sentido, los nominadores desempeñan un papel fundamental en garantizar que los nombramientos contribuyan al logro de las metas establecidas.

Si bien, se registran avances importantes por parte de los órganos y entidades públicas, es necesario continuar generando acciones y estrategias que permitan cerrar las brechas de género que aún persisten, aumentando el porcentaje de participación de las mujeres en cargos de decisión. Un punto clave para asegurar el cumplimiento de la cuota de género se recomienda priorizar la provisión de los múltiples cargos directivos que actualmente se encuentran vacantes dentro de sus plantas de personal. Con este fin, y para seguir promoviendo la participación de las mujeres en el nivel directivo, se invita a continuar implementando estrategias que integren el enfoque de género en toda la administración pública.

Gráfica 1. Comparación de la participación de la mujer en el MND por ramas y órganos del poder púl vigencia 2024-2025

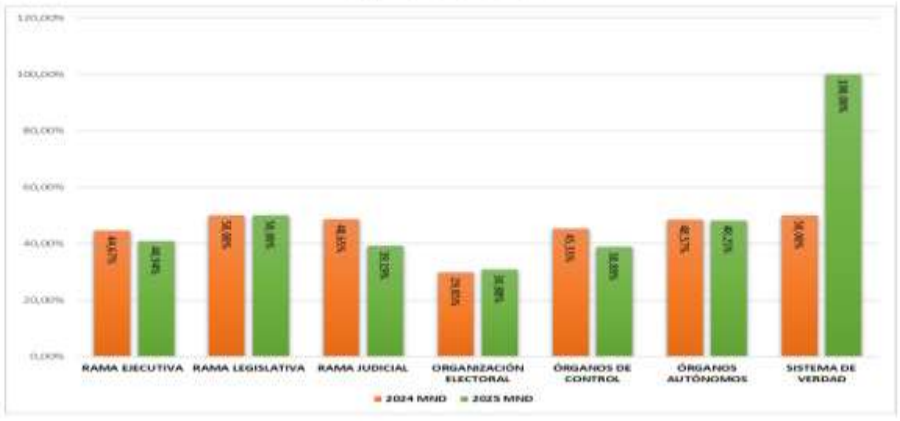

Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - septiembre 15 de 2025

[24]:https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/57290628/20251217_Informe_ley_de_cuotas_2025+definitivo.pdf/2a868830-815b-9ac8-0b9f-a4b604266917

En cuanto al orden territorial, la participación efectiva de las mujeres en cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio a nivel territorial en Gobernaciones y Alcaldías respecto de la vigencia anterior, revelando una recuperación y un aumento generalizado. Esta tendencia positiva se observa en las Alcaldías Capitales que pasaron del 45,94% al 47,62%; las Alcaldías Municipales se acercaron fuertemente a la paridad con un ascenso significativo del 47,74% al 49,74%, estos resultados señalan un esfuerzo por revertir la disminución observada en la vigencia anterior; por su parte las Gobernaciones igualmente mejoraron su cuota pasando del 45,74% al 47,51%. Para el caso de Bogotá, tuvo una disminución en su cuota, pasando del 50,00% donde había alcanzado la meta, a un 47,83%.

Gráfica 3. Comparativo MND en el nivel territorial vigencias 2024 -2025

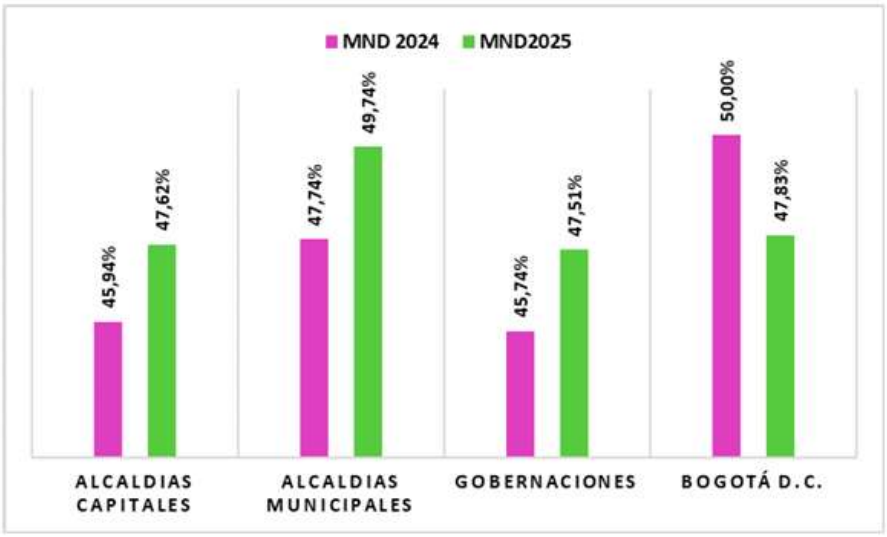

Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público – septiembre 15 de 2025
*La Gobernación del Valle del Cauca no forma parte del informe por cuanto no subsanó el reporte.

La adopción de las reglas mencionadas en el Decreto 1860 de 2021 aplica solamente para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, por tal motivo el FDLSF SI DEFINIRÁ para el presente criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres.

11. ESTUDIO FINANCIERO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuenta con la competencia de elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", a su vez la TVEC brinda el "Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que

permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido de acuerdo con su participación.

Indicadores de Capacidad Financiera

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses Además de su capacidad organizacional.

Índice de Liquidez: determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Índice de Endeudamiento: determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Capital de trabajo: este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del

proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente},$$

Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para el capital de trabajo, la Entidad establece que los proponentes deberán acreditar como mínimo el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial. Este porcentaje no se determina mediante el análisis estadístico aplicado a los demás indicadores financieros, sino a partir de las condiciones de ejecución y de pago del contrato, así: **(i)** el contrato no contempla anticipo ni pago anticipado, por lo que el contratista debe financiar con recursos propios los costos de cada actividad (talento humano, logística, alquileres, transporte, alimentación y bienes) antes de su facturación; **(ii)** los pagos parciales se realizan sobre lo efectivamente ejecutado y aprobado por la supervisión, y están sujetos a la programación trimestral del Programa Anual de Caja (PAC), de manera que entre la erogación y el desembolso pueden transcurrir más de sesenta (60) días; **(iii)** el diez por ciento (10 %) del valor del contrato se paga únicamente después de la liquidación; y **(iv)** en un plazo de siete (7) meses deben ejecutarse catorce (14) iniciativas, varias de ellas de manera simultánea, lo que concentra los costos en periodos cortos. En estas condiciones, un capital de trabajo equivalente al presupuesto oficial asegura que el proponente cuente con la liquidez necesaria para sostener la ejecución sin depender de los desembolsos de la Entidad, garantizando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 100% del capital de trabajo requerido por el Fondo, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 100% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

Indicadores de Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Rentabilidad Sobre Patrimonio: determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad Sobre Activos: determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

11.1 Proyección de los Indicadores Financieros

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el FDLSF se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

a. Gestión de las Empresas afines con la actividad económica (*SUPERSOCIEDADES*):

Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones. Para cada actividad económica se validará un número de empresas que permita evidenciar la tendencia del sector y el comportamiento en los últimos tres años.

Para el caso de analizar el comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales, se tomaron como muestra para hallar los indicadores, los datos de las empresas identificadas como posibles

oferentes, cuya información de soporte fue descargada de la página oficial de la Superintendencia de sociedades con cierre de los estados Financiero a 31 de diciembre de 2024.[25]

CIIU	Descripción	Empresas
G4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	**3**
I5621	Catering para eventos	**4**
M7310	Publicidad	**126**
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	**38**
O8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	**1**
P8559	Otros tipos de educación n.c.p.	**9**
P8559	Otros tipos de educación n.c.p.	**1**
R9008	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	**2**
R9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	**19**
S9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	**6**
NÚMERO DE EMPRESAS		**209**

De acuerdo con la Base de Datos se toman las 209 empresas de la siguiente manera:

It	NIT	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	800000457	2,75	0,35		0,38	0,24
2	800045878	7,84	0,09		0,06	0,05
3	900835035	1,96	0,42		0,59	0,15
4	805027577	0,11	0,69		0,10	0,02
5	800086186	0,95	0,81		1,72	0,12
6	800099468	1,32	0,33		0,38	0,21
7	800144934	1,16	0,83		1,25	0,21
8	800146415	5,51	0,01		0,04	0,03
9	800151710	0,95	1,03	1,25	-0,61	0,05
10	800151720	2,88	0,06	13,58	0,08	0,07
11	800167898	1,71	0,48		0,12	0,06
12	800256735	1,67	0,20		0,12	0,07
	802013501	1,63	0,52	6,01	0,28	0,11

[25] Tomado de https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica

13						
14	802014640	4,04	0,24		0,27	0,19
15	804003785	4,77	0,13	6,81	0,29	0,22
16	805000085	0,65	0,63		0,22	0,07
17	805023055	2,04	0,36	3,32	0,72	0,25
18	805030145	1,33	0,73		1,66	0,23
19	810002605	2,45	0,40	0,91	0,25	0,12
20	811001904	1,03	0,07	1,18	0,02	0,01
21	811009785	0,80	0,25		0,13	0,10
22	811027597	1,69	0,34		0,30	0,20
23	811045004	2,39	0,19	8,05	-4,20	0,07
24	819005753	0,24	0,28	8,34	0,38	0,17
25	830004707	1,29	0,59	7,63	0,38	0,15
26	830005640	1,74	0,58	8,74	0,37	0,16
27	830006122	0,74	0,42	4,18	0,32	0,18
28	830010819	0,51	0,40	40,89	0,33	0,20
29	830013805	0,70	0,77		0,36	0,08
30	830026954	1,87	0,33		-0,18	-0,05
31	830043325	2,83	0,33		0,00	0,00
32	830047108	1,05	0,92	2,10	0,32	0,03
33	830054838	1,76	0,57	0,78	0,27	0,08
34	830057131	2,76	0,36		0,30	0,18
35	830059566	2,66	0,07		0,03	0,01
36	830071625	116,54	0,01	413,58	0,46	0,29
37	830075011	2,56	0,35		0,23	0,08
38	830076044	7,46	0,09		0,05	0,04
39	830076788	2,33	0,42	144,58	0,36	0,21
40	830093596	1,06	0,50		0,44	0,22
41	830097372	3,44	0,24		0,49	0,29
42	830098598	0,61	0,68		-2,61	-0,25
43	830107841	1,53	0,45		0,24	0,12
44	830108799	1,46	0,66		0,46	0,16
45	830109396	2,48	0,35		0,00	0,00
46	830114289	2,35	0,39		0,54	0,26

47	830114417	1,45	0,48	2,41	7,24	0,16
48	830118816	2,61	0,37		0,17	0,10
49	830122431	2,11	0,39		0,07	0,04
50	830125837	1,86	0,53		0,31	0,14
51	830127077	7,59	0,00	1,51	0,01	0,01
52	830134474	1,34	0,29		0,21	0,11
53	830135377	1,86	0,50	2,43	0,17	0,06
54	830136025	0,08	0,24	2,50	0,16	0,12
55	830147496	2,35	0,39		0,01	0,00
56	830503745	12,20	0,08		0,18	-0,05
57	830511325	2,28	0,07		0,06	0,05
58	830511773	2,13	0,25	0,11	0,00	0,00
59	832006568	1,11	0,80		0,14	0,03
60	800161561		0,00		0,00	0,00
61	860001930	0,83	0,26	2,15	0,43	0,14
62	860028298	18,81	0,05		0,00	0,00
63	860033744	1,37	0,20	1,33	0,11	0,07
64	860039334	0,54	0,25	- 1,06	-0,01	-0,01
65	860044198	0,89	0,26	17,23	0,99	0,73
66	860052606	49,58	0,01	1,21	0,12	0,04
67	860072367	2,54	0,06		0,20	0,13
68	860526596	2,94	0,15		0,25	0,21
69	890211072	3,93	0,01		0,02	0,02
70	890500061	13,82	0,00	2,82	0,01	0,01
71	890802221	24,51	0,02	5,06	0,17	0,10
72	890903388	0,35	0,16		-0,10	-0,06
73	890909297	1,72	0,17	126,90	0,03	0,02
74	890926395	1,24	0,80	1,32	0,20	0,04
75	890938952	1,99	0,44		0,43	0,19
76	891902435	5,50	0,07	6,37	0,17	0,04
77	900007881	2,37	0,38		0,13	0,08
78	900010096	3,71	0,09		0,07	0,06
79	900011228	1,75	0,27	2,72	0,22	0,12
	900011345	0,68	0,32	2,47	0,07	0,04

80						
81	900034947	0,01	0,19		-0,01	-0,01
82	805011877	1,95	0,48		0,03	0,02
83	900047559	1,40	0,53	1,33	0,19	0,09
84	900052405	1,67	0,30	3,46	0,36	0,18
85	900057442	0,63	0,88		0,31	-0,25
86	900058852	47,33	0,02		0,01	0,01
87	900007881	2,37	0,38		0,13	0,08
88	900066487	3,45	0,29		0,16	0,11
89	900072392	2,55	0,34	- 8,20	-0,28	-0,18
90	900074295	0,44	0,56		-0,17	-0,07
91	900075108	4,90	0,15		0,09	0,05
92	900077643	7,60	0,12	3,91	0,24	0,15
93	900078051	1,79	0,54	10,73	0,61	0,27
94	900080081	1,59	0,58	3,84	0,32	0,13
95	900084158	0,20	0,65		0,51	0,18
96	900084944	1,13	0,65	0,48	0,10	0,03
97	900092620	4,13	0,23		0,22	0,17
98	900110842	1,78	0,53		0,14	0,07
99	900111204	1,16	0,66		0,33	0,11
100	900122694	3,13	0,18	32,25	0,27	0,22
(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)

Fuente: Base de datos Superintendencia de Sociedades

Teniendo en cuenta la información recopilada, se realizó un análisis estadístico descriptivo para obtener una referencia del sector, en lo que refiere a la capacidad financiera y organizacional, siguiendo los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera. El análisis de la muestra es el siguiente:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO	714,67	0,36	3745,84	0,04	0,05
ERROR TIPICO	338,17	0,05	3055,72	0,29	0,00
MEDIANA	2,29	0,21	3,09	0,10	0,05
DESVIACION ESTANDAR	50286,29	7,67	308431,28	44,11	0,52

VARIANZA DE LA MUESTRA	2528711431,95	58,84	95129857357,53	1945,73	0,27
CURTOSIS	8690,78	20386,76	8801,27	13837,69	5496,96
COEFICIENTE DE ASIMETRIA	91,15	140,13	91,86	-92,02	-63,57
RANGO	5000684,33	1122,40	31751438,50	8303,54	59,32
MÍNIMO	0,00	0,00	-1777284,50	-5803,22	-52,07
MAXIMO	5000684,33	1122,40	29974154,00	2500,32	7,25
SUMA	15802883,48	8162,14	38162653,81	954,68	1184,62
CUENTA	22112,00	22485,00	10188,00	22487,00	22485,00
COEFICIENTE DE VARIACION	70,36	21,13	82,34	1039,00	9,79
CUARTIL 1	1,31	0,06	1,10	0,01	0,01
CUARTIL 3	5,19	0,42	10,47	0,26	0,12
MODA	0	0	0	0	0
MEDIA PODADA 10%	4,75	0,25	10,18	0,15	0,06
MEDIA PODADA 20%	3,53	0,24	6,57	0,14	0,06
NIVEL DE CONFIANZA	662,84	0,10	5989,82	0,58	0,01

En términos generales, un Coeficiente de Variación (CV) igual o superior a 1 sugiere una variabilidad considerable entre los datos, mientras que un CV inferior a 1 puede interpretarse como una variación reducida. Al comparar la desviación estándar con el promedio de los indicadores analizados, se evidencia la existencia de fluctuaciones notables, en gran parte atribuibles a la presencia de valores atípicos. Para mitigar este efecto distorsionador, se recomienda aplicar la media podada, metodología sugerida por la guía de Colombia Compra Eficiente, la cual permite suavizar el impacto de dichos valores extremos.

En este contexto, la Entidad Estatal determinó un valor de α=10 %, lo que implica la eliminación del 20 % de los datos más extremos, distribuidos equitativamente (10 % en cada extremo de la muestra). Para calcular la cantidad de observaciones a excluir en cada extremo, se multiplicó el 10 % por el tamaño total de la muestra inicial, lo que resultó en 20,9 observaciones por extremo (209 datos × 10 %).

Dado que el número de datos a eliminar debe expresarse en términos enteros, se optó por redondear hacia arriba, ajustando el valor a veintiún (21) datos por extremo, es decir, cuarenta y dos (42) datos en total. Con este ajuste, se definió una muestra depurada de ciento sesenta y siete (167) datos, resultante de eliminar de la muestra inicial de doscientos nueve (209) empresas los 21 valores más bajos y los 21 más altos. Sobre esta muestra depurada se calculó nuevamente el Coeficiente de Variación, con resultados que reflejan un comportamiento más representativo al excluir los datos atípicos.

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO	3,12	0,44	6,94	0,21	0,13
ERROR TIPICO	0,20	0,07	0,91	0,01	0,01
MEDIANA	2,28	0,25	3,91	0,20	0,11
DESVIACION ESTANDAR	2,52	0,87	7,98	0,15	0,12
VARIANZA DE LA MUESTRA	6,37	0,76	63,73	0,02	0,01

CURTOSIS	5,24	59,72	4,79	-0,50	17,43
COEFICIENTE DE ASIMETRIA	2,19	7,27	2,20	0,46	3,08
RANGO	12,96	8,20	38,00	0,62	1,00
MÍNIMO	0,88	0,00	0,11	0,00	0,00
MAXIMO	13,83	8,20	38,11	0,61	1,00
SUMA	521,49	73,52	534,37	35,85	23,20
CUENTA	167,00	167,00	77,00	167,00	182,00
COEFICIENTE DE VARIACION	0,81	1,99	1,15	0,71	0,95
CUARTIL 1	1,54	0,12	2,03	0,09	0,04
CUARTIL 3	3,69	0,58	8,34	0,31	0,18
MODA	#N/D	#N/D	#N/D	0	0
MEDIA PODADA 10%	2,80	0,33	6,04	0,21	0,12
MEDIA PODADA 20%	2,62	0,31	5,30	0,20	0,11
NIVEL DE CONFIANZA	0,39	0,13	1,81	0,02	0,02

A partir de la información analizada, se puede concluir que la aplicación de la media podada contribuyó a reducir la dispersión en todos los indicadores evaluados. Este ajuste permitió trabajar con datos más representativos y coherentes con la realidad del sector, al minimizar el efecto de valores atípicos que distorsionaban el análisis.

Con la muestra depurada, se elaboró un diagrama de cajas y bigotes (Box - Plot), herramienta gráfica que permite visualizar la distribución de los datos mediante la representación de los cuartiles.

Esta técnica facilita la identificación de la variabilidad dentro de la serie, destacando de forma clara la mediana, los valores extremos y los posibles atípicos.

Índice de Liquidez

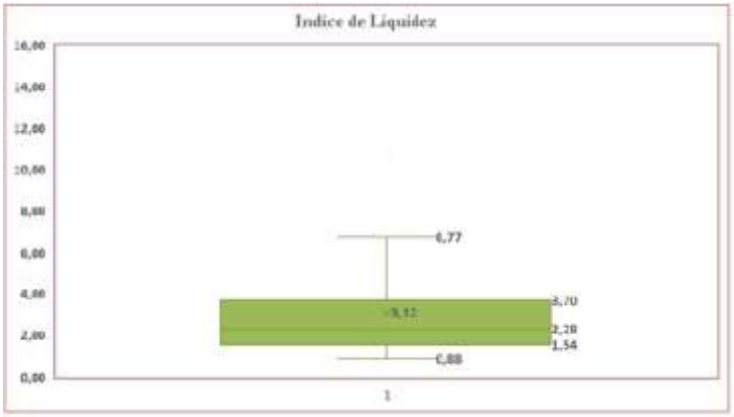

Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para el índice de liquidez igual o superior a **2,28** veces. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

En relación con el indicador de Índice de Liquidez, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las **209** empresas que presentaron información válida, aproximadamente **167** cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del **79,90%** del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas.

Índice Nivel de Endeudamiento

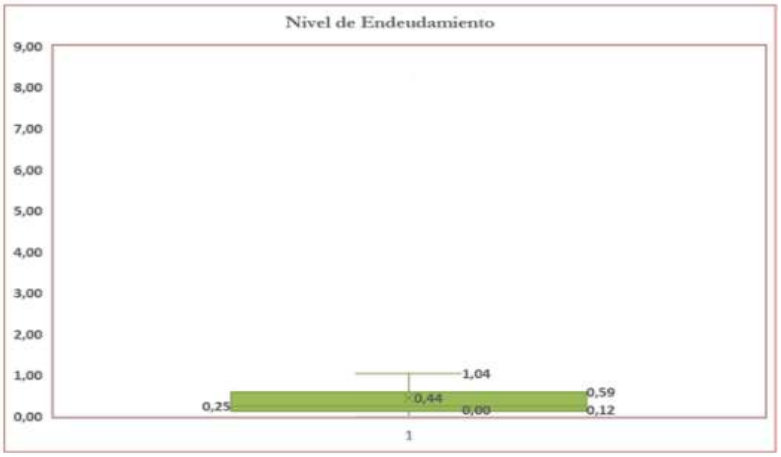

Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para el índice de Endeudamiento igual o inferior a **0,44**. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

En relación con el indicador de Índice de Endeudamiento, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las **209** empresas que presentaron información válida, aproximadamente **167** cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del **79,90%** del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas

Índice Nivel de Cobertura de Intereses

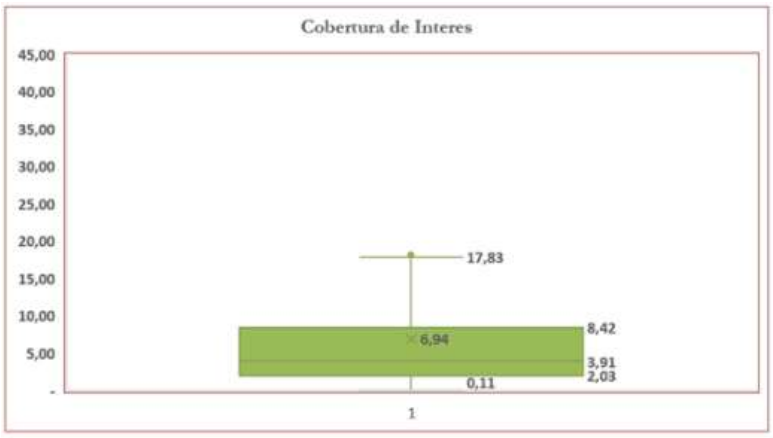

Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para el índice de cobertura de intereses igual o superior a **3,91**. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

En relación con el indicador de Índice Cobertura de Intereses, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las **299** empresas que presentaron información válida, aproximadamente **77** cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del **25,75%** del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas.

Índice Rentabilidad de Patrimonio

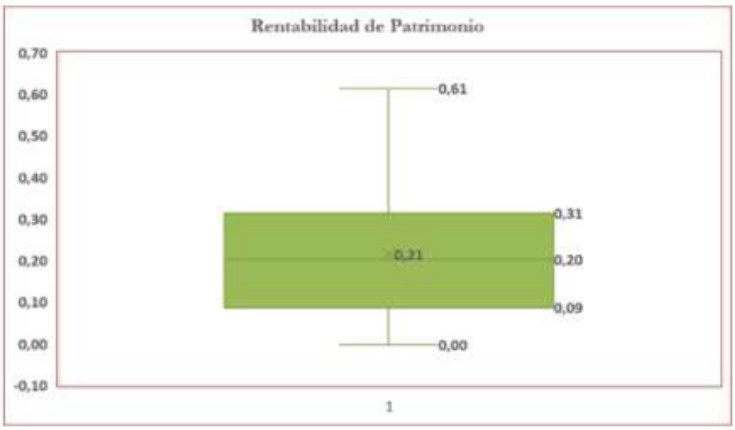

Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para la rentabilidad del patrimonio igual o superior a **0,20**. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

En relación con el indicador de rentabilidad del patrimonio, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las **209** empresas que presentaron información válida,

aproximadamente **167** cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del **79,90%** del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas **Rentabilidad del Activo**

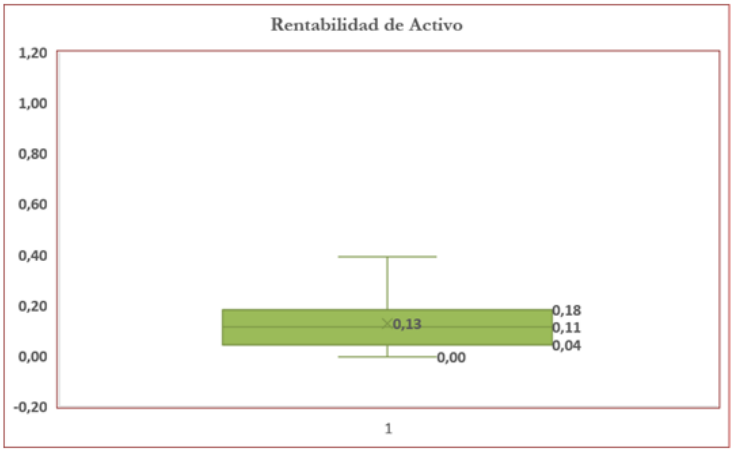

Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para el índice de rentabilidad del activo igual o superior a **0,11**. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

En relación con el indicador de Rentabilidad del Activo, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las **299** empresas que presentaron información válida, aproximadamente **182** cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del **60,87%** del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas.

Índice de Capital de Trabajo

Se identifican los procesos celebrados por otras Entidades en la Plataforma Transaccional SECOP II y el correspondiente Capital de Trabajo establecido por cada una de ellas así:

Ítem	Referencia	Entidad Contratante	Objeto Del Contrato	Modalidad De Selección	Plazo	Oferentes	Valor Del Contrato	Capital De Trabajo (> O = Al)
01	**FDLSF-LP-012-2025**	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	Contratar A Monto Agotable La Prestación De Servicios Logísticos Para La Organización Y Realización De Eventos Y Actividades Artísticas, Culturales, Diferenciales Y De Tradición Cultural En La Localidad De Santa Fe	Licitación pública	7 (Meses)	14	$2.146.514.000	100%
02	**FDLU-SASI-039- 2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME –	Adquirir A Título De Compraventa La Adquisición De Elementos Y Materiales De Dotación De Carácter Pedagogico Para La Primera Infancia Para Las Unidades Operativas Priorizadas Por La Sdis En La Vigencia 2024, En El Marco Del Proyecto 1793 Denominado Desarrollo Social Local	Selección Abreviada Subasta Inversa	3 (Meses)	7	$214.687.855	100%
03	**FDLU-SAMC038-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	Contratar Los Servicios Que Propendan El Acceso A Las Estrategias De Justicia Integral Y Fortalecimiento Integral De Los	Selección Abreviada Menor Cuantía	6 (Meses)	3	$350.864.000	100%

Ítem	Referencia	Entidad Contratante	Objeto Del Contrato	Modalidad De Selección	Plazo	Oferentes	Valor Del Contrato	Capital De Trabajo (> O = Al)
			Mecanismos De Justicia Comunitaria En La Localidad De Usme					
04	**FDLU-SASI-036- 2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	Contratar La Adquisición De Los Diferentes Elementos, Para La Dotación De Las Juntas De Acción Comunal Y Organizaciones Sociales De La Localidad De Usme	Selección Abreviada Subasta Inversa	6 (Meses)	10	$1.279.064.674	100%
05	**FDLU-SAM-C026-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	Prestar Los Servicios Logísticos, Profesionales, Tecnicos Y Operativos Para Las Actividades De Reconocimiento De Los Saberes Ancestrales En Medicina En La Localidad De Usme	Selección Abreviada Menor Cuantía	3 (Meses)	2	$117.360.000	100%
06	**FDLU-SASI-034- 2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	Contratar A Monto Agotable, Precios Fijos Unitarios Y Sin Formula De Reajuste, El Suministro De Insumos Y Elementos Agropecuarios Y Forestales Para El Programa De Agricultura Urbana Y La Prestación De Asistencia Técnica De Extension Agropecuaria En La Localidad De Usme	Selección Abreviada Subasta Inversa	10 (Meses)	3	$385.973.281	100%
07	**FDLU-SAMC-031-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	Contratar Los Servicios Que Propendan El Conocimiento De Las Acciones De Seguridad Y Convivencia Ciudadana, Así Como La Resolución De Conflictos En Las Instituciones Distritales Para La Localidad De Usme	Selección Abreviada Menor Cuantía	4 (Meses)	6	$231.429.000	100%
009	**FDLU-SASI-028-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	Contratar El Suministro De Insumos Y Elementos Para El Apoyo Logístico En El Marco Operativo De Los Programas Y Eventos Proyectados Por La Localidad De Usme	Selección abreviada subasta inversa	8 (Meses)	7	$500.000.000	100%
011	**FDLU-SASI-025-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	Adquisición De La Dotación Deportiva Para Los Procesos De Formación E Iniciativas Del Fondo De Desarrollo Local De Usme	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	10	$1.169.547.610	100%
012	**FDLU-LP-015-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	Prestar Los Servicios Para La Coordinación En La Logistica De Los Eventos Recreo Deportivos Y Entrega De Reconocimientos A Las Organizaciones Deportivas De La Localidad De Usme	Licitación pública	8 (Meses)	13	$2.527.342.125	100%
013	**FDLU-LP-016-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	Realizar La Ejecución De Los Festivales Correspondientes A Las 7 Upz Del Acuerdo 003 De 2022 - Junta Adminstradora Local (Jal), Diferenciales Y De Tradición Cultural De La Localidad De Usme; Al Igual Que Capacitar En Temas Culturales A La Población De La Localidad Para La Vigencia 2024 Y El Desarrollo De Iniciativas De Presupuestos Participativos	Licitación pública	8 (Meses)	20	$1.325.619.000	100%
014	**FDLU-LP-018-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	Contratar La Prestación De Servicios De Capacitación, Apoyo Logístico, Entrega De Insumos Y Elementos Para El Desarrollo Del Programa De Fortalecimiento En Procesos Productivos Y De Comercialización A Los Hogares Y /O Unidades Productivas De La Ruralidad De Usme	Licitación pública	7 (Meses)	10	$572.510.000	100%
015	**FDLRUU-SASI-003-2024**	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Adquisición E Instalación De Elementos Para La Dotación De Sedes Educativas Y De Primera Infancia, Juntas De Accion Comunal, Centro Forjar Y Organismos De	Selección abreviada subasta inversa	6 (Meses)	4	$7.139.919.000	100%

Ítem	Referencia	Entidad Contratante	Objeto Del Contrato	Modalidad De Selección	Plazo	Oferentes	Valor Del Contrato	Capital De Trabajo (> O = Al)
			Seguridad De La Localidad De Rafael Uribe Uribe					
017	**FDLCB-LP-005-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Prestar Los Servicios Integrales Como Operador Logístico, A Monto Agotable, Para La Planeación Y Ejecución Eficiente Y Efectiva En El Desarrollo De Actividades Y/O Eventos, Que Contribuyan Al Desarrollo Social Y Cultural De La Localidad De Ciudad Bolívar	Licitación pública	7 (Meses)	16	$1.458.478.979	100%
018	**FDLCB-LP-004-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Prestar Los Servicios Para Ejecutar Las Actividades De Los Eventos Recreo Deportivos, En El Marco Del Proyecto 1926 Ciudad Bolívar Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental En Deporte Y Nuevas Tendencias Para Los Habitantes De La Localidad De Ciudad Bolívar Del Plan De Desarrollo Local 2021 - 2024	Licitación pública	7 (Meses)	11	$918.110.000	100%
019	**FDRS-SASI-211-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	Realizar La Compraventa De Bienes Para Fortalecer Las Escuelas De Formación Deportiva Y Ejecutar El Proyecto 1590 Recreación Y Deporte, En La Localidad De Sumapaz Para La Vigencia 2024	Selección abreviada subasta inversa	2 (Meses)	4	$373.244.849	100%
020	**FDLU-LP-017-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	Prestar Servicios Para La Promoción Y Capacitación En Hábitos De Consumo Responsables, Separación En La Fuente Y Reciclaje. Implementar Procedimientos Para La Recuperación Ambiental Mediante El Uso De Jardinería Vertical Y Horizontal, Así Como La Siembra Y Mantenimiento De Árboles En La Localidad De Usme.	Licitación pública	8 (Meses)	9	$1.070.285.672	100%
021	**FDLSF-SASI-001-2024**	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	Adquisición De Elementos Deportivos Para Fortalecer Los Procesos De Formación Deportiva De La Localidad De Santa Fe En El Marco Del Proyecto 2100 "Santa Fe, Referente En Cultura, Deporte, Recreación Y Actividad Física, Con Parques Para El Desarrollo Y La Salud.	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	17	$300.000.000	100%
022	**FDLE-SASI-008-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	Adquirir Elementos De Logística Para El Fortalecimiento Institucional De La Localidad De Barrios Unidos	Selección abreviada subasta inversa	2 (Meses)	6	$150.000.000	100%
023	**FDLBU-SASI-005-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	Adquisición, Configuración, Instalación Y Puesta En Funcionamiento De Elementos Y Material De Dotación De Carácter Pedagógico Y Literario Para El Fortalecimiento De Los Servicios Que Presta La Secretaría De Integración Social A Través De Jardines Infantiles De La Localidad De Barrios Unidos - Lote 1 Literatura Infantil	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)	11	$447.196.000	100%
025	**FDLCB-SASI-001-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Adquisición De Los Elementos Necesarios Para El Funcionamiento De La Entidad Y Los Diferentes Programas Y Proyectos A Cargo Del Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar	Selección abreviada subasta inversa	7 (Meses)	6	$309.050.000 $58.500.000 $58.000.000 $151.602.600 $74.551.192	100% 100% 100% 100% 100%
026	**FDLCB-LP-002-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Prestar Los Servicios Para Desarrollar Actividades Que Contribuyan A La Construcción De Paz A Través Actividades De Formación,	Licitación pública	8 (Meses)	15	$978.200.000	100%

Ítem	Referencia	Entidad Contratante	Objeto Del Contrato	Modalidad De Selección	Plazo	Oferentes	Valor Del Contrato	Capital De Trabajo (> O = Al)
			Fortalecimiento Y Memoria Histórica En Virtud Del Proyecto 1937 Paz, Memoria Y Reconciliación, En El Marco De Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Ciudad Bolívar Y El Plan De Desarrollo Local 2021-2024					
027	**FDLCB-LP-013-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Prestar Los Servicios Técnicos, Operativos Y Logísticos Para La Realización De Las Actividades En El Marco De La Construcción De Los Acuerdos Ciudadanos Para El Uso Del Espacio Público, La Formalidad De Vendedores Informales Y Vinculación De Ciudadanía Con Vendedores Estacionarios De La Localidad De Ciudad Bolívar Vigencia 2024	Licitación pública	7 (Meses)	4	$896.000.000	100%

De acuerdo con la Tabla anterior, se identifica que los Fondos de Desarrollo Local, incluido el de la Localidad de Santa Fe incluyen en sus procesos contractuales un Indicador de capital de Trabajo como Requisito Habilitante relacionado con la Capacidad Financiera del 100% del Presupuesto Oficial.

(*) Para el capital de trabajo, la Entidad establece que los proponentes deberán acreditar como mínimo el 100 % del presupuesto oficial, a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Este recurso es clave para cubrir los costos iniciales asociados a la adquisición de bienes, servicios, transporte y demás gastos operativos, asegurando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 100% del capital de trabajo requerido por el Fondo, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 100% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

Observaciones:

a. Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Alcaldía Local de Santa Fe, al respecto de este proceso.

b. El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta **Cumple O No Cumple.**

Indicador	Formula	Parámetro Solicitado

Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 2,28
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 44% o 0,44
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional/Gastos por iteres	Mayor o Igual a 3,91 o indeterminado
Capital de Trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Positivo, es decir mayor o Igual a 20% (0,20)
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Positivo, es decir mayor o Igual a 11% (0,11)

(*) Para el capital de trabajo, la Entidad no realiza un análisis estadístico ni presupuestal, considerando que los proponentes deberán acreditar como mínimo el 100 % del presupuesto oficial, a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Este recurso es clave para cubrir los costos iniciales asociados a la adquisición de bienes, servicios, transporte y demás gastos operativos, asegurando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 100% del capital de trabajo requerido por el Fondo, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 100% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

11.2. Indicadores como Criterios Diferenciales de Emprendimientos y Empresas de Mujeres y/o Mipymes y/o Empresas con Personas en condición de Discapacidad

Para MIPYMES, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Por lo tanto y una vez realizado el análisis correspondiente y con la finalidad de promover y facilitar la participación de un mayor número de proveedores dentro del presente proceso, y adoptando buenas prácticas contractuales, la Entidad determino que, para el presente proceso se tomarán como criterios diferenciales los aspectos señalados en los numerales 3 y 4 (Índices de capacidad financiera y Índices de capacidad organizacional).

INDICADORES FINANCIEROS CON CRITERIO DIFERENCIAL

Una vez analizados los Indicadores Financieros conforme a las tres metodologías establecidas anteriormente, se establecen los siguientes criterios diferenciales mediante la aplicación un rango el +/- 10% según corresponda del valor inicial obtenido para los siguientes Indicadores: i) *Índice de Liquidez*, ii) *Índice de Endeudamiento*, iii) *Razón Cobertura de Intereses* y iv) *Capital de trabajo.*

Indicador	Formula	Parámetro Solicitado
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 2,05
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 48% o 0,48
Razón de Cobertura de Iteres	Utilidad Operacional/Gastos por iteres	Mayor o Igual a 3,52 o indeterminado
Capital de Trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o Igual al 90% del presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Positivo, es decir mayor o Igual a 18% (0,18)
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Positivo, es decir mayor o Igual a 9% (0,099)

La entidad estableció un factor de disminución de los indicadores en un 10% en todos los procesos adelantados para la presente vigencia con el fin de dar cumplimiento con el criterio diferencial, previo cumplimiento de requisitos. Para explicar técnicamente la tendencia utilizada en los indicadores de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres se toma como referencia el documento técnico, que cita en las conclusiones:

> *"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el estudio del sector para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. Con este estudio se cumple la reglamentación establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, al explicarse de manera clara y precisa las razones que sustentan la escogencia de algunos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. y los motivos por los que se excluyeron otros. Asimismo, se expone la justificación de la decisión de incorporar en los documentos tipo sobre los cuales recae el estudio puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.* ***Por último, se demuestra que la elección de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizó con base en un estudio objetivo en el marco de un análisis de la información financiera de las empresas del sector, a partir de la cual se determinó la viabilidad de establecer Índices de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las Mipyme".***

Dicho esto, la Ley 2069 de 2020 correspondiente a la Ley de Emprendimiento, y la Ley 590 de 2000 para Mipymes establecen un marco de promoción y fortalecimiento empresarial para garantizar condiciones más equitativas de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de iniciativas de emprendimiento, incluyendo aquellas lideradas por mujeres. En este sentido, el Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales para definir los requisitos habilitantes y los indicadores financieros de acuerdo con la naturaleza, objeto y riesgo del contrato, siempre bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

En ese sentido, una reducción del 10% para los indicadores financieros para Mipymes y emprendimientos de mujeres no desvirtúa los principios de selección objetiva ni igualdad de trato de los que habla en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, dado que la medida es diferencial positiva y encuentra respaldo en la normativa de promoción empresarial, es por ello que se trata de una acción afirmativa que garantiza el acceso de actores tradicionalmente más vulnerables frente a empresas de mayor tamaño, alineándose con el principio de pluralidad de oferentes y con los lineamientos de política pública de apoyo a emprendimientos femeninos (CONPES 3866 de 2016).

Adicional, desde el análisis financiero, la reducción del 10% representa un ajuste equilibrado y técnicamente sustentable por lo siguiente:

a) **Proporcionalidad:** No elimina el requisito financiero, lo que protege el interés de la Entidad y la correcta ejecución del contrato, pero sí flexibiliza el umbral de entrada para empresas con menor músculo financiero.
b) **Inclusión Sin Riesgo Excesivo:** Un margen del 10% es suficiente para equilibrar el acceso de Mipymes y emprendimientos de mujeres sin comprometer la solvencia mínima requerida para mitigar riesgos de incumplimiento.
c) **Evidencia De Mercado:** Estudios de competitividad empresarial muestran que las Mipymes suelen presentar márgenes de liquidez y endeudamiento menos robustos que las grandes empresas, y un diferencial del 10% se ajusta a esa realidad, ampliando la pluralidad de oferentes sin distorsionar el mercado.
d) **Beneficio Al Proceso:** Al permitir mayor participación, se incrementa la competencia y se mejora la eficiencia del gasto público, en concordancia con el principio de economía y selección objetiva.
e) **Equilibrio Técnico Financiero:** Una reducción mayor podría poner en riesgo la sostenibilidad y correcta ejecución contractual, mientras que una menor tendría un efecto limitado en la participación. El 10% es, por tanto, el punto óptimo entre inclusión y seguridad financiera.

En conclusión, el 10% se constituye en un umbral técnico, razonable y jurídicamente respaldado, que promueve la participación efectiva de MiPymes y emprendimientos de mujeres, fortalece la pluralidad de oferentes y mantiene la capacidad de respuesta financiera necesaria para la adecuada ejecución contractual reduciendo la probabilidad de poner en riesgo la ejecución de este.

12. ANALISIS DE LA OFERTA

12.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social

comprenda entre otros: Servicios educativos y de Formación; Organizaciones y clubes; de acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, en las últimas vigencias (2023-2024).

Por tal motivo, el riesgo de colusión se considera bajo: en los procesos de referencia analizados se presentó un número plural de oferentes, con un promedio cercano a nueve (9) oferentes por proceso y de doce (12) en las licitaciones públicas de objeto similar, con un máximo de veinte (20). Adicionalmente, el Fondo de Desarrollo Local aplicará las recomendaciones de la Guía de Colombia Compra Eficiente para la detección de prácticas colusorias en la evaluación de las ofertas.

Por tal motivo, el riesgo de colusión se considera bajo: en los procesos de referencia analizados se presentó un número plural de oferentes, con un promedio cercano a nueve (9) oferentes por proceso y de doce (12) en las licitaciones públicas de objeto similar, con un máximo de veinte (20). Adicionalmente, el Fondo de Desarrollo Local aplicará las recomendaciones de la Guía de Colombia Compra Eficiente para la detección de prácticas colusorias en la evaluación de las ofertas.

Lista de Códigos CIIU de Actividades económicas.[26]

La actividad económica de todos los comerciantes sean persona natural o jurídica, está clasificada por medio de un código CIIU (clasificación Industrial e Internacional Uniforme), para el caso del presenta análisis, se referencia la siguiente tabla con la información:

Denominación	CIIU	Descripción
Organización de convenciones y eventos comerciales	**N8230**	Comprende la organización, promoción y/o gestión de acontecimientos, tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, incluyendo, cuando corresponda, la gestión de las instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.
Catering para eventos	**I5621**	Comprende la provisión de servicios de comida para eventos, realizada mediante acuerdos contractuales con el cliente y en el lugar señalado por este. Incluye banquetes, recepciones empresariales, bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.
Publicidad	**M7310**	Comprende el suministro de una gama completa de servicios de publicidad, incluyendo asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de medios de difusión. Incluye la creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, radio, televisión, Internet y otros medios, así como publicidad exterior.

[26] Tomado de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Denominación	CIIU	Descripción
Organización de convenciones y eventos comerciales.	**N8230**	Comprende la organización, promoción y/o gestión de exposiciones, convenciones, conferencias y reuniones, incluyendo la gestión de instalaciones y el personal necesario para su funcionamiento, cuando corresponda.
Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.	**O8413**	Comprende la administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad, entre ellos salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales. Incluye la regulación de actividades de organismos que prestan estos servicios, el patrocinio de actividades recreativas y culturales, la concesión de becas a artistas y la formulación, coordinación y ejecución de políticas públicas en materia cultural, deportiva y recreativa
Otros tipos de educación n.c.p.	**P8559**	Comprende actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente dirigidas a adultos y no asimilables a los niveles de educación formal. La enseñanza puede impartirse en instituciones, lugares de trabajo, domicilios, mediante correspondencia, radio, televisión, Internet u otros medios.
Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	**R9008**	Comprende la realización de espectáculos en vivo, tales como circos, títeres, pantomima, narración y declamación, entre otros, así como las actividades desarrolladas por grupos o compañías de danza
Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	**R9329**	Comprende diversas actividades recreativas y de entretenimiento, entre ellas el funcionamiento de parques recreativos y playas, instalaciones recreativas, centros de esquí, alquiler de equipos de esparcimiento, ferias y exposiciones de naturaleza recreativa, discotecas y otras actividades de recreación no clasificadas en otra parte.

Denominación	CIIU	Descripción
Otras actividades de servicios personales n.c.p.	**S9609**	Comprende diversas actividades de servicios personales no clasificadas en otra parte, entre ellas baños turcos, saunas, servicios de masaje no estético, cuidado y peluquería de animales domésticos, actividades de asociaciones genealógicas, limpiabotas, porteadores de maletas y otros servicios personales.

Lista de Códigos UNPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
45111900	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
45111500	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transportes pasajeros	Transportes pasajeros por carretera
60121000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
80131500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa
45111600	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de Audio y Video para Presentación y Composición	Proyectores y Suministros
45111700	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de Audio y Video para Presentación y Composición	Equipo de Composición y Presentación de Sonido, hardware y controladores
78101800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte correo y carga	Transporte de carga por carretera
44121600	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministro	Suministro de Oficina	Suministros de Escritorio
44121700	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministro	Suministro de Oficina	Instrumentos de Escritura
44122000	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministro	Suministro de Oficina	Carpetas de Archivo, carpetas y separadores
82101700	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad aérea

13. ANALISIS DE LA DEMANDA

13.1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

La entidad ha adelantado los siguientes procesos para la contratación:

Como parte de las herramientas proporcionada por Colombia Compra Eficiente se utiliza el Secop 2 para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Referencia	FDLSF-LP-011-2025
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE**
Modalidad de selección del contratista	Licitación Pública
Objeto del contrato	Contratar A Monto Agotable La Prestación De Servicios Logísticos Para La Organización Y Realización De Eventos Y Actividades Artísticas, Culturales, Diferenciales Y De Tradición Cultural En La Localidad De Santa Fe; Así Como La Adecuación Y/O Dotación Equipamientos Culturales Y

	El Desarrollo De Procesos De Formación Y Capacitación Dirigidos A La Comunidad En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales Y Patrimoniales.
Plazo	7 meses
N° de oferentes	14
Garantías	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 20% RCE 300 SMMLV
Requisitos habilitantes	- Requisitos Jurídicos - Financieros - Técnicos
Valor	$2.146.514.000

Referencia	FDLSF-SAMC-007-2019
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE**
Modalidad de selección del contratista	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto del contrato	Prestación De Los Servicios Para La Organización Y Desarrollo Del Evento Cultural "Festival De La Chicha, La Vida Y La Dicha De La Perseverancia" De La Localidad De Santa Fe, En El Marco Del Proyecto 1318 Una Localidad Artística, Deportiva, Cultural Y Vital Para Todos.
Plazo	3 meses
N° de oferentes	48
Garantías	Cumplimiento 20% Pago Salarios 5% Calidad del Servicio 5% RCE 200 SMMLV
Indicadores Financieros	**Liquidez:** 1.9 **Endeudamiento** Menor o igual a 51% o 0,51 **Razón Cobertur**a Mayor o Igual a 3,5 o indeterminado **Rentabilidad Patrimonio:** Positivo, es decir mayor o Igual a 7.4% (0,074) **Rentabilidad Activo:** Positivo, es decir mayor o Igual a 6% (0,06) **Capital de Trabajo:** Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial
Requisitos habilitantes	- Requisitos Jurídicos - Financieros - Técnicos
Valor	$120.752.317

Referencia	FDLSF-SAMC-002-2020
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE**

Modalidad de selección del contratista	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto del contrato	Prestar Los Servicios Para La Organización Y Desarrollo De Los Eventos Culturales De La Localidad De Santa Fe, En El Marco Del Proyecto 1318 Una Localidad Artística, Deportiva, Cultural Y Vital Para Todos.
Plazo	3 meses
N° de oferentes	23
Garantías	Cumplimiento 20% Pago Salarios 5% Calidad del Servicio 5% RCE 200 SMMLV
Indicadores Financieros	**Liquidez:** 1.7 **Endeudamiento** Menor o igual a 53% o 0,53 **Razón Cobertur**a Mayor o Igual a 2,5 o indeterminado **Rentabilidad Patrimonio:** Positivo, es decir mayor o Igual a 2.0% (0,02) **Rentabilidad Activo:** Positivo, es decir mayor o Igual a 1% (0,01) **Capital de Trabajo:** Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial
Requisitos habilitantes	- Requisitos Jurídicos - Financieros - Técnicos
Valor	$ 109.549.156

Referencia	FDLSF-SAMC-004-2025
Entidad contratante	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE**
Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	Contratar La Prestación De Los Servicios Logísticos Para La Planeación, Organización Ejecución Del Evento Y Las Diferentes Actividades Artísticas, Que Se Realizarán En El Marco "Festival De La Chicha, La Vida Y La Dicha" En El Barrio La Perseverancia"
Plazo	2 (MESES)
N° de oferentes	Publicado
Garantías	Seriedad de la oferta Cumplimiento Pago Salarios Calidad del Servicio RCE 200 SMMLV
Indicadores Financieros	**Liquidez:** 5.0 **Endeudamiento** Menor o igual a 42% o 0,42 **Razón Cobertur**a Mayor o Igual a 3,85 o indeterminado

	Rentabilidad Patrimonio: Positivo, es decir mayor o Igual a 15% (0,15) **Rentabilidad Activo:** Positivo, es decir mayor o Igual a 6% (0,06) **Capital de Trabajo:** Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial
Requisitos habilitantes	- Requisitos Jurídicos - Financieros - Técnicos
Valor	$250.000.000

Incorporación del Modelo de Abastecimiento estratégico - Inversión histórica de la entidad [27]

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).

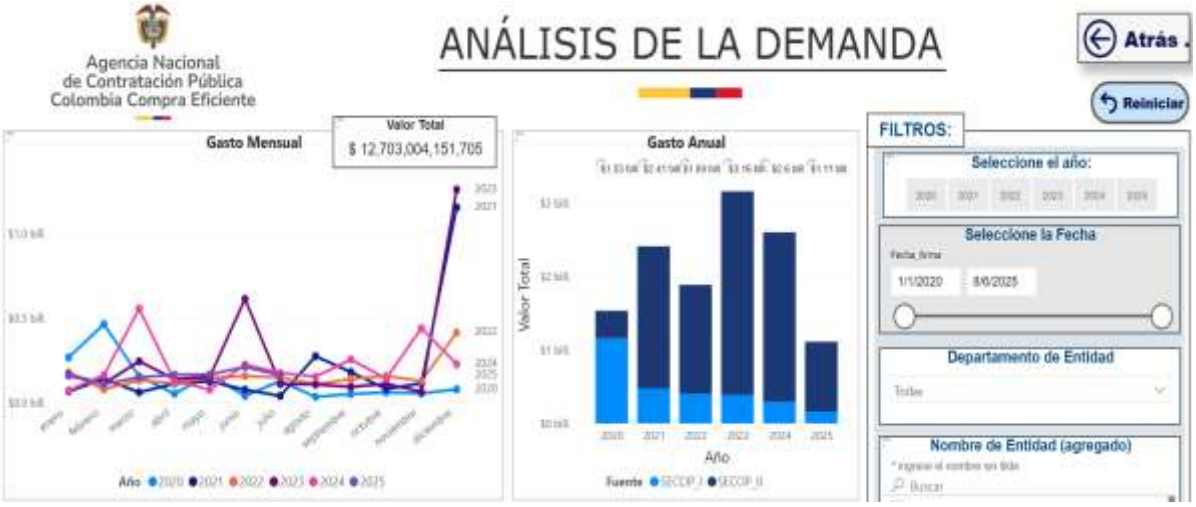

[27] Tomado de Tomado de https://www.colombiacompr.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

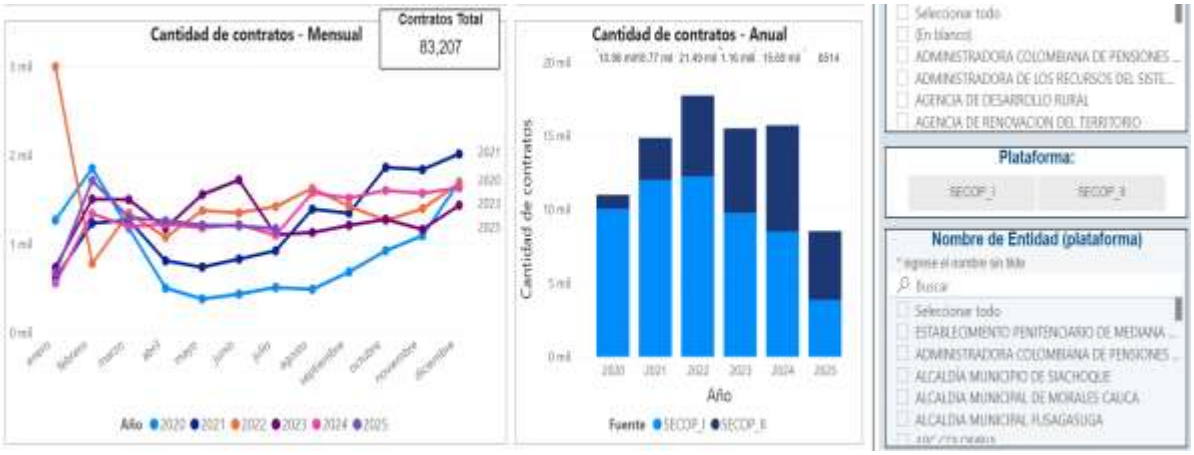
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
83,207
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ALCALDIA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

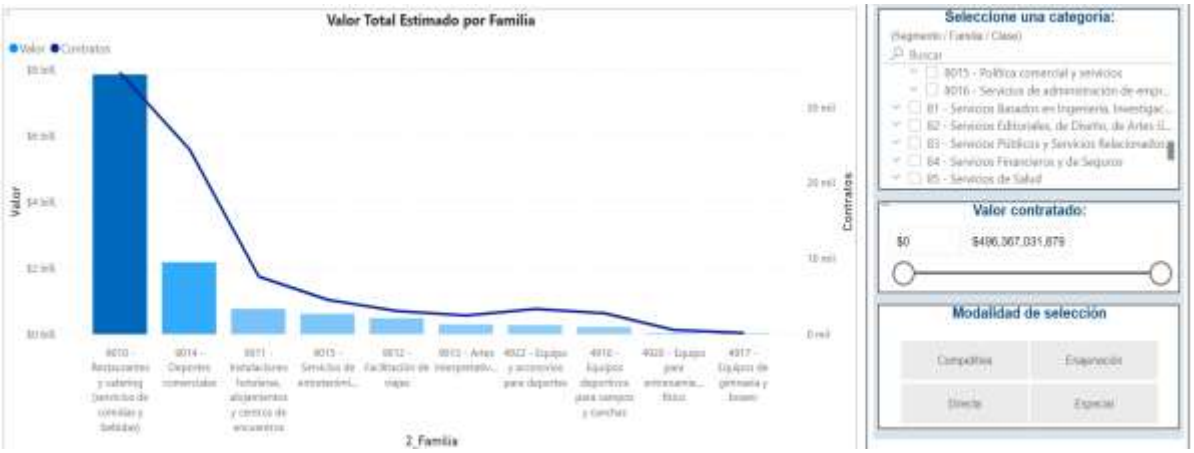
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2_Familia
Seleccione una categoria:
8015 - Política comercial y servicios
8016 - Servicios de administración de empr...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
Valor contratado:
$0
$486,367,031,879
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS SUCURSAL AVIATUR...
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
Valor Total Estimado para el Proveedor
$15.5 bill.
Número de Contratos del Proveedor
83.21 mil
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
ALBA ROCIO BLANCO GOMEZ
BLANCO GOMEZ ALBA ROCIO
DIEGO GEOVANNY CASTRO GIRALDO
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS
HOTELES DEL OTUN SAS
ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALE...
CLUB DEL COMERCIO DE BUCARAMANGA SA EN REOR...
PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA PINADA SA
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL SAS
FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO
MARCELIANO RAMIREZ OVALLOS
Número de Contratos

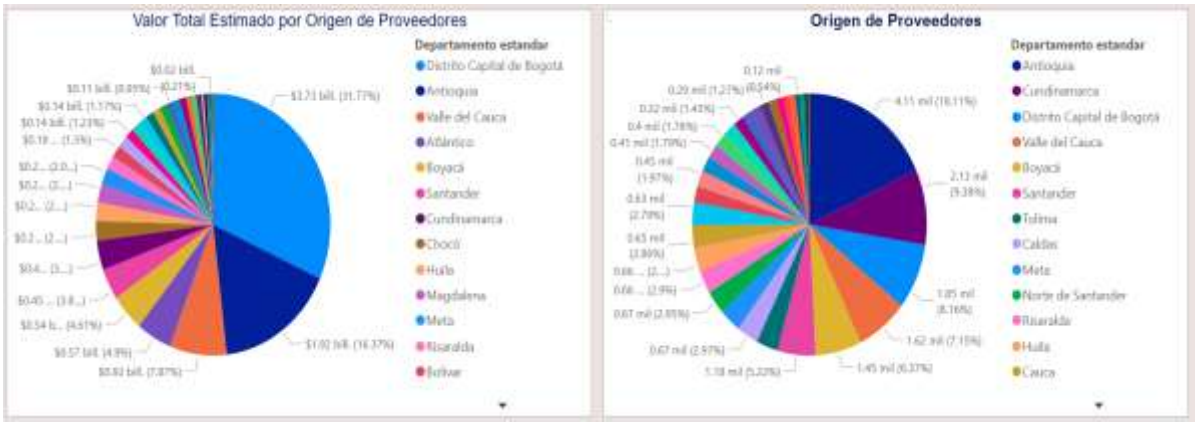



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
Agencia Nacional de Contratación Pública

13.2. Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Su objetivo es entender la necesidad de la Entidad en relación con la contratación del bien o un servicio, realizando por otras Entidades de características similares a la presente en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Conforme a la información antes recopilada y relacionada con la forma en la cual se ha realizado la contratación de los servicios para promover festivales y actividades de representación artística otras Entidades, bajo la misma modalidad, se logra identificar que gran parte de la muestra tomada de la Plataforma SECOP II se concluye un promedio de 6 oferentes que podrán presentar su oferta, adicional

se extraerán requisitos habilitantes de los anteriormente mencionados en cada proceso referenciado como buenas prácticas de contratación para el presente proceso del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe lo que permitirá la selección de un proveedor idóneo, con la capacidad financiera, capacidad técnica y que cuente con la estructura física y de equipos necesaria para atender los requerimientos y necesidades de la Localidad de Santa Fe.

Referencia	FDLT-SAMC-020-2024 (121289)
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	Contratar A Monto Agotable La Prestación De Servicios Logísticos, Para La Organización Y Realización De Eventos Y Actividades Artísticas En El Marco Del Desarrollo Del Proyecto 2078 "Teusaquillo Promotora Del Arte La Cultura Y El Patrimonio"
Plazo	4 (meses)
Garantías	- Cumplimiento 10% - Calidad del Servicio 10% - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10% - RCE 200 SMMLV
Indicadores Financieros	- Liquidez 2.03 - Endeudamiento 47% - Razón Cobertura 2.92 o indeterminado - Rentabilidad Patrimonio 20% - Rentabilidad Activo 10% - Capital de Trabajo 100% PO
Oferentes	3
Valor	$ 362.815.895

Referencia	FDLT-SAMC-276-2024
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto del contrato	Prestar Los Servicios Logísticos Para El Desarrollo De Los Eventos Artísticos Y/O Culturales Representativos Para La Localidad De Tunjuelito De La Vigencia 2024.
Plazo	2 meses
Garantías	- Cumplimiento:20% - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% - Calidad del servicio: 20% - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: 20% - RCE 200 SMMLV

Indicadores financieros	- Liquidez 2.00 - Endeudamiento 50% - Razón Cobertura 2.00 o indeterminado - Rentabilidad Patrimonio 5% - Rentabilidad Activo 3% - Capital de Trabajo 100% PO
Oferentes	5
Valor	$ 364.000.000

Referencia	FDLM-SAMC-030-2023 (98930)
Entidad contratante	**ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto del contrato	Contratar La Realización De Los Eventos Artísticos Y Culturales De La Localidad De Los Mártires De Conformidad Con Los Estudios Previos Y Demás Documentos Que Hacen Parte Integral Del Proceso.
Plazo	5 meses
Garantías	- Cumplimiento: 10% - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% - Calidad del servicio: 10% - RCE 200 SMMLV
Indicadores financieros	- Liquidez 2.02 - Endeudamiento 55% - Razón Cobertura 6.02 o indeterminado - Rentabilidad Patrimonio 8% - Rentabilidad Activo 15% - Capital de Trabajo 100% PO
Oferentes	5
Valor	$ 258.708.974

Referencia	FDLU-SASI-025-2021 (64141)
Entidad contratante	ALCALDIA LOCAL DE USME
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	Suministrar De Manera Periódica, Continua Y Oportuna; Los Bienes Y Servicios Necesarios Para La Logística Y Dotación En La Organización, Realización Y Operación De Eventos, Actividades De Formación Y Jornadas Definidas En El Marco De Los Proyectos De Inversión En Cultura, Recreación Y Deporte, Seguridad Y Convivencia, Fortalecimiento Institucional Con Las Estrategias De Gestión Ambiental Y Prensa Para La Vigencia 2021
Plazo	8 (Meses)

Requisitos habilitantes	- Jurídicos - Experiencia: Máximo 03 contratos con cumplimiento de códigos UNSPSC - Financieros - Liquidez: ≥ a 3 - Endeudamiento: ≤ al 50% - Razón Cob. Intereses: ≥ a 1 - Rentabilidad del Patrimonio: ≥ a 0.1 - Rentabilidad del Activo: ≥ a 0.1
Garantías	- Cumplimiento del contrato: (10%) - Calidad de los servicios: (10%). - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: (10%) - Responsabilidad Civil Extracontractual: 300 SMMLV
Valor	$ 2.240.005.000

Referencia	FDLU-LP-029-2022
Entidad contratante	ALCALDIA LOCAL DE USME
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública
Objeto del contrato	Realizar La Ejecución De Los Festivales Correspondientes A La Tradición Cultural De La Localidad De Usme Para La Vigencia 2022
Plazo	9 (Meses)
N° de Oferentes	Seis
Requisitos habilitantes	- Jurídicos - Experiencia: Máximo 03 contratos con cumplimiento de códigos UNSPSC - Financieros - Liquidez: Mayor o Igual a 1,79 - Endeudamiento: Menor o igual a 0,57 o al 57% - Razón Cob. Intereses: Mayor o Igual a 21,07 veces - Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o Igual a 0,04 - Rentabilidad del Activo: _Mayor o igual al 0,02
Garantías	- Seriedad de la oferta 10% - Cumplimiento del contrato 10% - Pago de salarios 5% - Calidad de los servicios 10% - Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 SMMLV
Valor	$ 760.000.000

Referencia	FDLRUU-SAMC-310-2021
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	CONTRATAR LA REALIZACIÒN DEL EVENTO CULTURAL Y ARTÌSTICO CORREDOR NAVIDEÑO DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE.
Plazo	1 (Mes)
Forma de pago	Único pago
Garantías	- Cumplimiento 10% del valor total del contrato - Calidad del Servicio 10% del valor total del contrato - Responsabilidad Civil Extracontractual - 200 SMLMV
Valor	$ 403.256.048

Referencia	FDLK-SAMC-13-2021
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	Prestar Los Servicios Técnicos, Administrativos, Operativos Y Logísticos Para La Realización De Eventos Artístico-Culturales De La Localidad De Kennedy En El Marco Del Proyecto De Inversión Kennedy Cultura En Mi Barrio.
Plazo	5 meses
Forma de pago	- El Primer pago, 15 % - El Segundo Pago, 25% - El Tercer Pago, 25% - El cuarto pago 25% - Quinto pago 10%
Garantías	- Cumplimiento 30% del valor total del contrato - Calidad Del Servicio 30% del valor total del contrato - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales - 5% del valor total del contrato - Responsabilidad civil extracontractual 200 SMLMV
Valor	$408.000.000

De conformidad al análisis de los procesos celebrados por la Entidad y otras Entidades, el FDLSF concluye que:

- Toma como referencia para comparar los indicadores financieros definidos en los propuestos por otras entidades y los compara con la pluralidad de los oferentes que tuvieron y los revisa para compararlo con los establecidos para el proceso de acuerdo con el proceso técnico y estadístico
- Toma los % de garantías como referencia para definir los del proceso
- Establece los requisitos habilitantes respecto a Experiencia teniendo en cuenta los objetos similares de las contrataciones de otras Entidades.
- De acuerdo con la revisión de los ponderables en las Licitaciones Públicas en el análisis de la oferta y la demanda, específicamente para el Criterio Ponderable de la Oferta económica, se determina que para el proceso SOLAMENTE se tomaran los siguientes tres métodos:

Concepto	Método
1	**Mediana con valor absoluto**
2	**Media geométrica con presupuesto oficial**
3	**Media aritmética Alta**

Esto, descartando el método de menor valor, dado que la Entidad considera que el método pone en Riesgo la correcta ejecución del contrato porque amplia la probabilidad de que los potenciales oferentes presenten ofertas artificialmente bajas para que sea este criterio que le permita adjudicarse el proceso sin establecer los correspondientes análisis Económicos, financieros, administrativos y Logísticos que deba considerar para que la oferta se ajuste para reducir la probabilidad de incumplimientos en la ejecución

14. NORMATIVIDAD

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

Normatividad General de Contratación:

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30
Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2

Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Artículos 27, 87, 88 89 y 91
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1- 6
Ley 2022	2020	"Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones."	Todo el Contenido
Ley 2069	2020	"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"	Todo el Contenido
Ley 2101	2021	"Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones"	Todo el Contenido
Ley 2234	2022	Por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social	Todo el Contenido
Decreto – Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites	Artículos 220, 221 y 224

		innecesarios existentes en la Administración Pública	
Decreto Único Reglamentario 1082	2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"	Artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 25
Decreto 392	2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	Artículo 1
Decreto Único Sectorial 643 de 2025	2020	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104165&dt=S
Decreto 579	2021	Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=163907

		contribuir a la reactivación económica"	
Decreto 680	2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501&dt=S
Decreto 1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=119539#0
Decreto 0142	2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=135399&dt=S
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	Versión 2 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa
Acuerdo 391	2009	Dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de	

		Mitigación y Adaptación al cambio climático.	
Acuerdo 798	2021	Concejo de Bogotá D.C Estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=106945&dt=S
Resolución de la Secretaria Distrital de Ambiente 1115	2012	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital	
Directiva 001 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Compilación Normativa en Contratación – Implementación Documento único	Todo el Contenido
Directiva 003 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Lineamientos para la implementación de los artículos 4, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020.	Todo el Contenido
Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	2015	Secretaría de Ambiente	https://www.ambientebogota.gov.co/guia-para-la-elaboracion-del-plan-de-gestion-de-residuos-de-construccion-y-demolicion-rcd-en-obra
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	5 de octubre de 2017	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	9 de mayo de 2018	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
Guía para la elaboración de Estudios de Sector - GEES	Versión 02 del 24 de junio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf
Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía	Versión 02 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-05._manual_de_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia_v.02.pdf
Guía General de los acuerdos Marco de Precios	CCE-GAD-GI-01 Versión: 01 del 25 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf
Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de	(Versión G-CBS-02, la cual reemplaza la versión G-CBS-01).	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf

productos y servicios de Naciones Unidas			
Ley 1257	2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones	
Ley 2215	2022	Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres	

Normativa Del Sector

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 373	1997	Congreso de la República Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua	Todos
Ley 697	2001	Congreso de la República Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	Todos
Decreto1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.2.3.2.1.2, 2.2.3.3.2.2

Resolución 372	2009	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones.	5
Resolución 1326	2017	Por medio del cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones	12,18 y 22
Resolución 2184	2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se dictan otras disposiciones	4
Acuerdo 574	2014	Concejo de Bogotá. Por medio del cual se promueven tecnologías y sistemas para reutilizar y ahorrar el agua en el distrito capital y se dictan otras disposiciones	Todos
Decreto345	2020	Concejo de Bogotá Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones	Parágrafo 1 del artículo 5
Resolución 2191	2022	Secretaria Distrital Ambiente. Por la cual se establecen los parámetros para el reporte de la presentación del informe de reducción progresiva en la utilización de elementos plásticos de un solo uso y se reglamentan las condiciones para otorgar el galardón a las Entidades del Distrito Capital	Todos

		destacadas en la implementación del Acuerdo Distrital 808 de 2021 y el Decreto 317 de 2021 y se dictan otras determinaciones	
Circular 26	2020	Secretaría Distrital de Gobierno. Por la cual se establece un incentivo para los funcionarios públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, que hagan uso de la bicicleta como medio de transporte para desplazarse al lugar de trabajo	Todos

Nota aclaratoria: Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas. En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicara la última actualización vigente.

15. ESTUDIO DE MERCADO

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe determina las variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector.

Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron las siguientes variables y/o alternativas para obtener valores reales en el mercado:

a) La primera alternativa para obtención de la información de costos en el mercado se orienta a la publicación de las necesidades en la plataforma de Secop 2, en el módulo de solicitud de información a proveedores, tal como lo sugiere la Guía de Competencia en las Compras Públicas durante la estructuración de un proceso contractual, el cual permite el aprovechamiento y explotación de datos e información, permite mejorar o crear procesos más eficientes; incentiva la innovación, y puede incrementar la competencia. Con base en lo anterior, la Entidad Estatal debe buscar y utilizar los datos o información sobre el sector, sobre los proveedores y sobre procesos de compra de otras Entidades Estatales, de tal manera que pueda incrementar el valor por dinero generado en sus procesos de abastecimiento. Los reportes de esta solicitud son los siguientes:



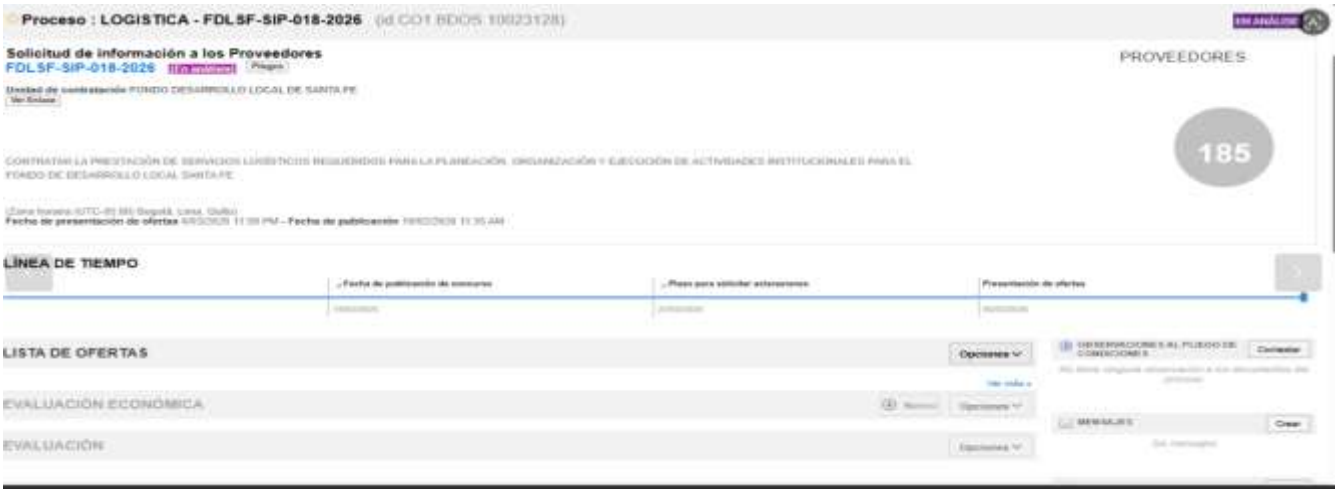

b) La segunda consistió en desagregar los ítems a requerir en el proceso y clasificarlos de conformidad al sector al que pertenecen como Logística, Transporte, dotaciones, publicidad, tecnología entre otros.



c) La tercera consistió en desagregar los ítems más utilizados en los procesos de formulación y agruparlos en categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron las cotizaciones bajo el siguiente texto:

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

Cordial saludo,

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe se permite informar a los proveedores interesados que se encuentra adelantando un ejercicio de análisis del sector y estructura de costos, en el marco de la planeación contractual, con el propósito de identificar las condiciones económicas actuales del mercado.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y economía que rigen la contratación pública, especialmente conforme a lo establecido en el Decreto 1600 de 2024, se realiza el presente requerimiento de cotizaciones mediante envío masivo, con el fin de garantizar una amplia difusión de la información y obtener datos reales y actualizados sobre precios de bienes, insumos o servicios que podrían ser objeto de contratación por parte de esta Entidad.

Se informa adicionalmente que esta solicitud también ha sido publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II, a través de la cual podrán participar los interesados que se encuentren inscritos. Así mismo, se invita cordialmente a quienes aún no estén registrados en dicha plataforma a realizar su inscripción, a efectos de participar en los procesos de contratación pública de las entidades del Estado.

Con esta metodología basada en la Guía de Colombia Compra eficiente, se recibieron cotizaciones, los cuales a su vez se consolidaron en un documento denominado "Canasta de Precios" cuyo documento reposa en el drive de la información institucional, es conservada por el Profesional de Inversión Local encargado de la elaboración y consolidación de ésta información.

d) La cuarta correspondió a tomar los precios de referencia de las contrataciones adelantadas por otras Entidades y/o Alcaldías Locales como referencia valida de una cotización.
e) La quinta correspondió en tomar los precios unitarios de referencia de las empresas que tienen catálogos web actualizados
f) La sexta fuente de información correspondió a las visitas de los establecimientos de comercio de los proveedores o comerciantes especializados en cada uno de los sectores económicos requeridos de Bogotá**.**
g) La séptima fuente de información correspondió a consultar el catálogo y/u ordenes de compras de catálogos de los Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
h) Para el cálculo del Porcentaje % de Intermediación determinado por la Entidad necesario incluir en la Estructura de Costos correspondiente al reconocimiento Administrativo que se hará al futuro contratista, dado que este asumirá para garantizar que ciertos conceptos indicados en la Estructura de Costos como; (Honorarios, Presentaciones artísticas locales, Bonos, talleristas, Incentivos) se mantenga en su valor inicial garantizando la entrega de los valores netos a la comunidad Local o colaboradores de la Localidad que apoyaran la ejecución del contrato.
Metodología y comparabilidad. El porcentaje de gestión administrativa del cinco por ciento (5%) se calcula sobre el subtotal de los ítems cuyo valor debe llegar de manera neta a las personas vinculadas o beneficiarias: honorarios del talento humano, presentaciones de artistas y agrupaciones, talleristas, presentadores y personal logístico, bonos, premios, reconocimientos e incentivos, y medios alternativos y comunitarios. No se aplica sobre bienes, alquileres, alimentación, servicios logísticos ni planes de contingencia. Cubre los costos de trámites de contratación, gestión documental, costos financieros y transaccionales de los pagos y control de soportes, y se reconoce en cada pago en proporción a la base ejecutada, previa verificación por la supervisión de los soportes de pago neto. Los procesos relacionados a continuación se toman como referencia por tratarse de contratos de entidades públicas en los que el contratista administra recursos para el pago a terceros y se reconoce una tasa de administración sobre dichos rubros; las tasas observadas oscilan entre el 3,00% y el 7,10%, con un promedio de 4,85%, por lo que el 5% adoptado, correspondiente al múltiplo superior del promedio, se ubica dentro del rango del mercado y es consistente con la Estructura de Costos del presente proceso.

No de Proceso	Entidad	Tasa de Administración
IP-07-2022	Rama Judicial	4,75%
SAMC 01 DE 2025	Prosperidad Social	4,57%
CGR-SA-003-2025	Cgr-Nivel Central	3,00%
4146.010.32.1.2069.2025	Secretaria De Bienestar Social Cali	7,10%
PROMEDIO		4.85%
% Intermediación del Proceso Múltiplo Superior (sin decimales)		**5%**

i) La octava fuente de información, para determinar los honorarios de Talento Humano correspondió a tomar como referencia la Tabla de Honorarios de la Secretaría Distrital de Gobierno vigente para el año 2026.

De la información obtenida se consolida en documento Estudio de Mercado (Canasta de precios) donde se realiza el correspondiente análisis que permite estimar su valor unitario y valor total en la **Estructura De Costos 2026**, obtenida a través del análisis con la Metodología del TUNEL donde se identifican los siguientes datos:

- Cantidad de cotizaciones
- Promedio
- Desviación Estándar
- % de Dispersión
- Techo Túnel - Alto
- Techo Túnel - Bajo
- Rechazo o Aceptación por Rango
- Promedio Final
- Desviación Estándar Aceptable (Menor o Igual al 20%) [28]

Para el proceso se utilizó la **Resolución 021 del 15 de mayo de 2026.**

De lo anterior se concluye que el precio promedio, según el Análisis de las cotizaciones en el correspondiente Estudio de Mercado para ***"CONTRATAR, A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES Y PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL, Y LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE."*** por un período de **Siete (7) Meses** se estima en el presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES**

[28] Se analizarán los casos de los Bienes o servicios que la desviación estándar estén por encima del 20% en los casos que por la especificada no se reunió la cantidad de cotizaciones suficientes para el análisis propuesto.

CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.269.405.372) incluido IVA, de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los siguientes proyectos:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a:

Rubro	Meta	Presupuesto
2915	Realizar 9 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales	$ 736.430.712
2915	Capacitar 500 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	$ 464.974.660
2909	Intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	$68.000.000
VALOR TOTAL		**$ 1.269.405.372**

16. ACCIONES AFIRMATIVAS

Decreto Único Sectorial 643 de 2025 (Título 2), que compiló el Decreto Distrital 332 de 2020 y su modificación mediante el Decreto 634 de 2023, "por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

El Decreto Único Sectorial 643 de 2025, que compiló el Decreto Distrital 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", persigue que las Entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluyan en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales, como obligación del futuro contratista el vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el contrato.

La Circular 13 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual imparte "Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 332 de 2020 "*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", se determina que corresponde "a las áreas técnicas respectivas y/o a las dependencias que solicitan las contrataciones, que se requiere incluir en los estudios y documentos previos la obligación del futuro contratista de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato y realizar el seguimiento respectivo para el cumplimiento de tal obligación*"

De conformidad con el Título 2 del Decreto Único Sectorial 643 de 2025 relativo a Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que, para el presente

proceso, el porcentaje mínimo se establece en la rama de actividad económica, como se detalla a continuación:

Porcentajes de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos
Otras ramas	**A partir del 1 de junio de 2023 en adelante**
	50%

Parágrafo: Para el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 643 de 2025, la entidad solicitará a los contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del contratista, la aplicación de la Directiva Distrital No. 011 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C. Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral.

Nota 1: El cumplimiento de la directiva 001 de 2011 puede cumplirse de manera simultánea con el Decreto 643 de 2025, por lo que bien puede el contratista contratar un 50% del personal para la ejecución del contrato que cumplan con la condición de ser vulnerables y que, además, sean mujeres.

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en la Directiva 001 de 2011, la entidad solicitará al contratista la información necesaria para verificar la contratación de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados y acordados con el contratista, en virtud a la especificidad e inmediatez de la prestación del servicio de la población a atender. Es por ello que se requiere un talento humano con unos perfiles específicos, definidos y experiencia acorde con los perfiles definidos en el Anexo Técnico para la ejecución de las iniciativas culturales.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El FDLSF dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contrato estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Sin embargo, tras verificar el objeto contractual y las actividades a desarrollar según el Anexo Técnico del futuro contratista, se concluye que el proceso requiere un componente o ítem de Talento Humano Directo para su correcta ejecución. Por lo tanto, aplica en este proceso la obligatoriedad de vincular personal de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del talento humano requerido, toda vez que el proceso comprende la vinculación de talento humano para la organización y ejecución de eventos y procesos de formación cultural.

INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el trimestre mayo-julio de 2026 la tasa de ocupación de las personas con discapacidad fue del 19,4%, mientras que para la población sin discapacidad alcanzó el 61,7%, evidenciando una brecha de 42,4 puntos porcentuales. Asimismo, la tasa global de participación laboral de esta población fue del 21,2%, frente al 67,1% de las personas sin discapacidad.

De igual forma, el DANE reportó que de aproximadamente 2,14 millones de personas con discapacidad en edad de trabajar, cerca de 414.700 se encontraban ocupadas y más de 1,68 millones permanecían fuera del mercado laboral. Estas cifras permiten identificar barreras estructurales para la inclusión laboral de esta población, situación que se profundiza en el caso de las mujeres con discapacidad debido a las condiciones

de discriminación múltiple derivadas del género, la discapacidad y las dificultades de acceso a oportunidades laborales y económicas.

Marco normativo e incentivos para la contratación

El Estado colombiano ha desarrollado un conjunto de instrumentos normativos orientados a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, entre los que se destacan:

- Ley 361 de 1997.
- Ley 1346 de 2009.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.
- Decreto 392 de 2018.
- Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral).
- Decreto 287 de 2026

Entre los principales incentivos para los empleadores se identifican:

- ✓ **Beneficios tributarios**

Las empresas que vinculen laboralmente personas con discapacidad certificada pueden deducir del impuesto sobre la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados a dichos trabajadores, conforme a la Ley 361 de 1997.

- ✓ **Beneficios en contratación pública**

Los proponentes que acrediten la vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal pueden obtener puntajes diferenciales y criterios de desempate favorables en procesos de contratación pública, de conformidad con la normativa vigente.

- ✓ **Reducción de la cuota de aprendices**

La normatividad contempla beneficios relacionados con la reducción de la cuota obligatoria de aprendices para empleadores que contraten personas con discapacidad.

- ✓ **Cuotas de inclusión laboral**

La Ley 2466 de 2025 fortaleció las obligaciones de inclusión laboral, estableciendo mecanismos para incrementar progresivamente la participación de personas con discapacidad en las empresas colombianas.

- ✓ **Oferta de servicios existente en el mercado**

Se identifica una amplia oferta de organizaciones con capacidad para desarrollar proyectos de inclusión laboral de personas con discapacidad, las cuales ofrecen servicios relacionados con:

- Diagnóstico empresarial para contratación inclusiva.
- Sensibilización organizacional.
- Formación en derechos y enfoque diferencial.
- Intermediación laboral.
- Gestión de vacantes inclusivas.
- Ajustes razonables en los puestos de trabajo.
- Acompañamiento psicosocial.
- Orientación ocupacional.
- Formación para el emprendimiento.
- Seguimiento a procesos de vinculación laboral.
- Fortalecimiento de redes empresariales para la inclusión.

Estas entidades operan tanto en el ámbito nacional como distrital y cuentan con antecedentes de contratación pública y privada para la ejecución de proyectos de inclusión productiva y fortalecimiento de capacidades de personas con discapacidad.

COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS

En virtud del Decreto 248 de 2021y en cumplimiento del artículo 2.20.1.1.3 que dice:

> ***ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales****. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*

El FDLSF considera desde el aspecto técnico la obligatoriedad de que el futuro contratista y/o proveedores del contratista adquiera los productos agrícolas de conformidad al registro general pequeños productores y productores de agricultura campesina, familiar y comunitaria individual y/o de organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento, que para el caso de Bogotá se podrá consultar en (https://desarrolloeconomico.gov.co/consulte-registro-organizaciones-productoras-alimentos/)

17. ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de Santa Fe, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

La Política Ambiental Operativa de La Alcaldía Local de Santa Fe, forma parte de la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y está orientada por la Norma ISO 14001 de 2015.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenibles:

- **Ficha No. 9.** Impresión de folletos y publicaciones.
- **Ficha No. 10**. Servicio de transporte
- **Ficha No. 13.** Contenedores para separación de residuos
- **Ficha No. 17** Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar. (Capacitaciones, eventos, talleres, entre otros).
- **Ficha No. 23** Servicio de logística /catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento
- **Ficha No. 26** Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

Nota: Durante la ejecución del contrato se le exigirá al contratista con la presentación de informes mensuales, el soporte del cumplimiento de las fichas de contratación sostenible para cada caso.

18. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consultan potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación:



A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigente. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consulta potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación los acuerdos marco de precios vigentes:



De los resultados obtenidos, se puede validar que NO EXISTE Acuerdo marco de precios vigente en plataforma que pueda ser utilizado para iniciar el proceso para cubrir la necesidad de la Entidad.

Bolsa de Productos

La Bolsa Mercantil cuenta con el MCP – Mercado de Compras Públicas, el cual es un escenario de negociación que atiende las necesidades de compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria por parte de Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos.

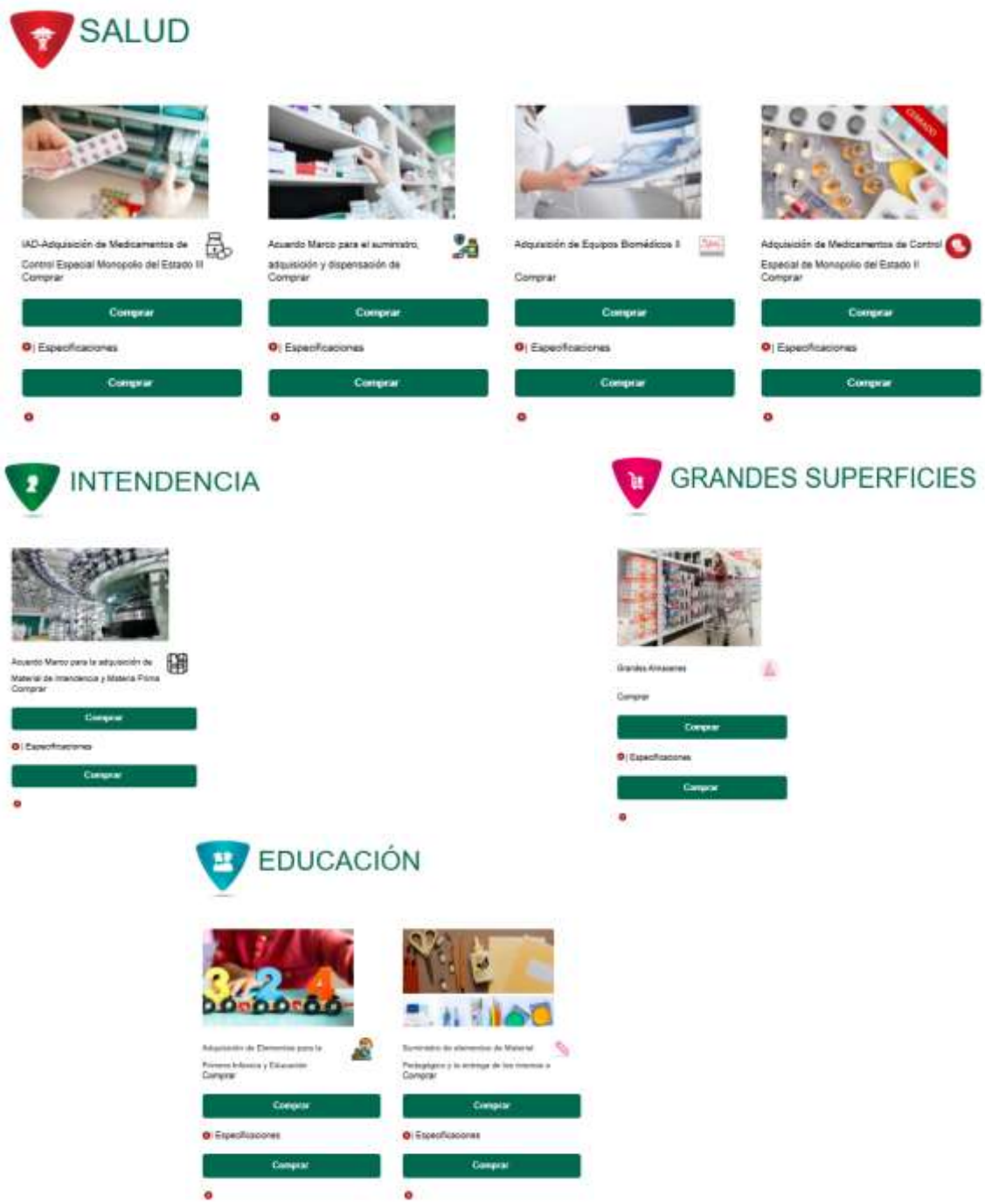

SERVICIOS GENERALES



Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SOA para compras a la Economía Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



Catálogo de Infusiones, aromáticas e Infusiones Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



IAD Servicios Financieros III Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar

TECNOLOGÍA



Acuerdo Marco de Servicios SPO III Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltáicos de Generación y Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III Comprar

Comprar

Especificaciones

Comprar

1 2 siguiente › última »

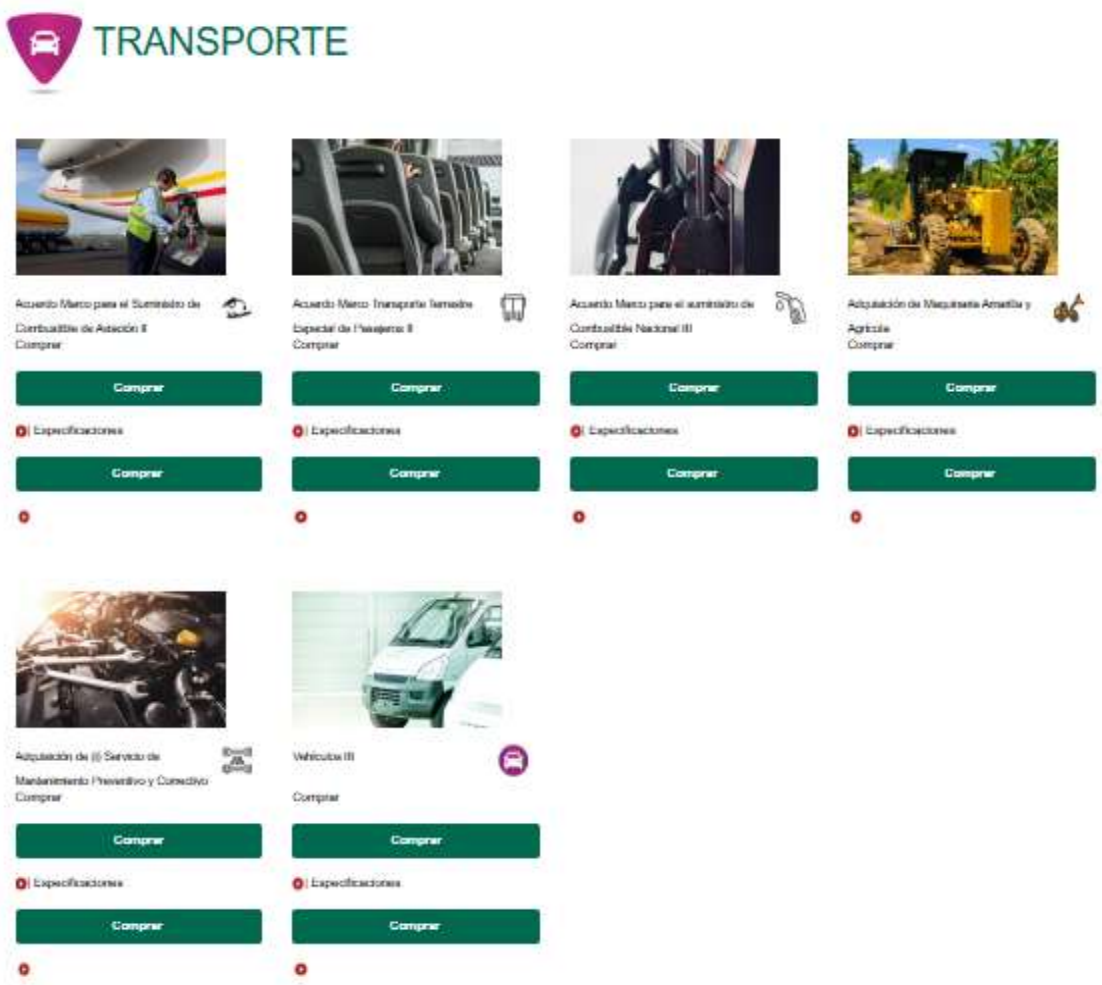

Bolsa de Productos

La Bolsa Mercantil cuenta con el MCP – Mercado de Compras Públicas, el cual es un escenario de negociación que atiende las necesidades de compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria por parte de Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos.

Por expresa autorización de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 la Bolsa Mercantil está facultada para que en su rueda de negocios se celebren operaciones por parte de las entidades públicas a través de la modalidad de selección abreviada, la causal de bolsa de productos, para la compra de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, así como de bienes y productos de origen o destinación agropecuaria.

A través de esta modalidad pueden participar los siguientes Grupos de Interés:

- **Comprador:** Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. Es importante señalar que la BMC acompaña en todo momento a la entidad, desde el inicio de la estructuración del negocio hasta la última entrega y pago.

- **Sociedad Comisionista Compradora:** Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

- **Sociedad Comisionista Vendedora:** Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios.

- **Vendedor (Proveedor):** Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Dicho esto, se puede establecer que los ítems a requerir y los servicios requeridos por el FDLSF NO cumplen y/o NO corresponden a "características técnicas uniformes" dado que el proponente deberá ejecutar un componente de Diagnóstico inicial para lograr establecer el cronograma de mantenimientos a todo costo.

19. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR.

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere: ***"Contratar, A Monto Agotable, La Prestación De Servicios Para La Organización Y Ejecución De Eventos Artísticos, Culturales Y Patrimoniales Y Procesos De Formación Cultural, Y La Dotación De Equipamientos Culturales En La Localidad De Santa Fe."*** el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

Rubro	Meta	Meses	Presupuesto
2915	Realizar 9 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales	7 Meses	$736.430.712
2915	Capacitar 500 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	7 Meses	$464.974.660
2909	Intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	7 Meses	$68.000.000

VALOR TOTAL	$ 1.269.405.372

Así las cosas, de acuerdo con las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor total del presente contrato, para un plazo de **SIETE (7) MESES** para ejecutar el contrato cuyo objeto es **"*CONTRATAR, A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES Y PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL, Y LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE.*"**, por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.269.405.372)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Elaboró	Dependencia	Firma
MARIA ALEJANDRA SALDAÑA ARIZA Profesional de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
MARGARITA RICO PINTO Profesional Especializado de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
JOHN JAIRO LÓPEZ GAVILÁN Profesional Especializado de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
DAVID MAURICIO GONZALEZ Asesor de Despacho	FDLSF – Oficina de Planeación	